



ALDARAC
CONSULTORES

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

H. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC, PUEBLA
ADMINISTRACIÓN
2024-2027



SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC
FUTURO Y BIENESTAR PARA TODOS
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027





TABLA DE CONTENIDO

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	3
2. INTRODUCCIÓN	5
CONSIDERACIONES GENERALES	7
OBJETIVO GENERAL	10
3. MARCO JURÍDICO	12
4. MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	19
MISIÓN	19
VISIÓN	19
VALORES	20
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y	21
PRINCIPIOS DE LA AGENDA 2030	21
5. RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	22
TEMÁTICA DE INTERÉS	22
SEGURIDAD PÚBLICA	22
TEMÁTICA DE INTERÉS	23
BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO	23
TEMÁTICA DE INTERÉS	25
INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS	25
TEMÁTICA DE INTERÉS	25
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	25
6. METODOLOGÍA IMPLEMENTADA	27
7. DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	30
RESEÑA HISTÓRICA	30
CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS	31
ENFOQUE POBLACIONAL	40
ASPECTOS ECONÓMICOS	45
DESARROLLO ESTRATÉGICO REGIONAL	46
8. CONTRIBUCIÓN A LA AGENDA 2030	52
CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS 17 ODS DE LA AGENDA 2030	53
9. ALINEACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	55
ALINEACIÓN PND – PED - PMD	55



VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y TEMAS PRIORITARIOS POR EJE	56
10. COMPONENTES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	57
EJE 1	57
SEGURIDAD, PAZ SOCIAL Y ORDEN PÚBLICO.....	57
I. ANTECEDENTES Y PANORAMA ACTUAL	57
II. ESTRUCTURA ANALÍTICA	60
III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	62
IV. INDICADORES Y METAS	68
V. PROGRAMAS RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN	70
EJE 2	71
OPORTUNIDADES DE PROGRESO Y BIENESTAR SOCIAL	71
I. ANTECEDENTES Y PANORAMA ACTUAL	71
II. ESTRUCTURA ANALÍTICA	74
III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	76
IV. INDICADORES Y METAS	85
V. PROGRAMAS RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN	89
EJE 3	90
INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS DE CALIDAD	90
I. ANTECEDENTES Y PANORAMA ACTUAL	90
II. ESTRUCTURA ANALÍTICA	93
III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	95
IV. INDICADORES Y METAS	100
V. PROGRAMAS RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN	104
EJE 4	105
GOBIERNO COMPROMETIDO, EFICIENTE Y CERCANO A LA GENTE	105
I. ANTECEDENTES Y PANORAMA ACTUAL	105
II. ESTRUCTURA ANALÍTICA	109
III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	111
IV. INDICADORES Y METAS	119
V. PROGRAMAS RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN	122
11. INSTRUMENTACIÓN DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL	123
12. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	124
13. BIBLIOGRAFÍA.....	126



1. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Estimadas amigas y amigos de San Sebastián Tlacotepec:

En primera instancia, quisiera agradecer el apoyo que me han brindado por segunda ocasión para representar sus intereses y la confianza depositada en un servidor para que, junto con mi equipo de miembros del Honorable Cabildo y Servidores Públicos de la Administración que me honro en presidir, podamos seguir trabajando en beneficio de nuestro municipio, sin duda un reconocimiento de que nuestro proyecto de gobierno, ha rendido buenos resultados.

Aquí en San Sebastián Tlacotepec, ha quedado de manifiesto que, cuando las cosas se hacen bien y los compromisos se cumplen, el pueblo te lo reconoce y lo premia, es por esto que hoy, como Presidente Municipal por segunda ocasión para este nuevo periodo, reafirmo mi compromiso con ustedes para seguir trabajando por el bienestar de nuestras familias y el desarrollo de nuestras comunidades, procurando siempre velar por atender las necesidades prioritarias y resolver los problemas colectivos que ponen en riesgo nuestra tranquilidad.

Debido al acercamiento con ustedes durante la campaña y el trabajo en conjunto para entender las problemáticas actuales, hemos tenido la oportunidad de identificar que en San Sebastián Tlacotepec y sus comunidades, lo más importante es la familia, que nuestras hijas e hijos tengan más y mejores oportunidades para su desarrollo y que tanto su seguridad como su bienestar, estén garantizados; es por ello que, para cumplir con los objetivos planteados, implementaremos programas y proyectos orientados a resultados.

La responsabilidad más grande de mi gobierno ha sido y seguirá siendo contribuir a generar las condiciones que hagan posible una vida digna para todas y todos los habitantes de este bello Municipio, promoviendo la paz social y el orden público, el desarrollo económico y el progreso comunitario, así como la prestación de mejores servicios públicos y la creación de más obras de utilidad colectiva, administrando de manera eficaz y eficiente, el recurso público otorgado, considerando siempre en la toma de decisiones, la opinión y las necesidades de nuestra gente.

Llevaremos a cabo la planeación y ejecución de acciones concretas para reducir y mitigar la pobreza y el rezago social e incrementar y fortalecer el acceso a las oportunidades de desarrollo y crecimiento económico que impacten positivamente a nuestra comunidad

A lo largo de estos 3 años, hemos tenido la satisfacción que da el trabajo bien hecho con honestidad y honradez, pero aún falta mucho por hacer, sabemos que el reto no es



sencillo, muchas veces hemos tenido que hacer sacrificios y enfrentar dificultades, pero como buenos tlacotepenses, nunca nos hemos rendido ni abandonamos el objetivo, estoy seguro de que, contando con su respaldo, lograremos prosperar, porque creemos firmemente que con esfuerzo, dedicación y unidad todo es posible.

El Plan Municipal de Desarrollo que hoy les presento, contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción a implementar durante los próximos 3 años de gobierno, es el resultado de escuchar las demandas y propuestas de cada uno de ustedes, porque este municipio es de todos, y somos conscientes de que, trabajando juntos es la única manera en la que podremos seguir avanzando por un futuro y bienestar para todos.

Gracias por su apoyo y por su confianza, los invitamos a seguirse sumando para ser parte de este cambio. Sigamos caminando juntos hacia un futuro mejor para nuestras familias.

**C. RAYMUNDO ATANACIO
ARCIGA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN
SEBASTIÁN TLACOTEPEC,
PUEBLA.
PERIODO ADMINISTRATIVO
2024-2027.**





2. INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de San Sebastián Tlacotepec, es el instrumento de planeación integral que orienta las políticas públicas y las acciones del gobierno municipal hacia la consolidación de un modelo de desarrollo sostenible, equitativo y participativo. Este documento establece las directrices fundamentales que guiarán la gestión durante el período administrativo, respondiendo a las necesidades más apremiantes de la comunidad y proyectando un municipio próspero, inclusivo y preparado para enfrentar los desafíos del futuro.

El diseño de este plan surge de un diagnóstico exhaustivo de las condiciones actuales del municipio, en el cual se identifican las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que influyen en su desarrollo. Dicho análisis se enriqueció con la participación activa de la ciudadanía, representantes comunitarios, sectores productivos y representantes de la sociedad civil, lo que permitió establecer prioridades comunes y objetivos estratégicos en un marco de corresponsabilidad y transparencia.

La estructura del Plan Municipal de Desarrollo se organiza en torno a cuatro ejes estratégicos, que representan los pilares fundamentales para alcanzar el bienestar colectivo y la mejora continua del Municipio y sus comunidades:

EJE 1. Seguridad, Paz Social y Orden Público: Reconociendo que la Seguridad es un derecho esencial para el desarrollo y la convivencia social, este eje está enfocado en el fortalecimiento de las áreas encargadas de garantizar el orden público, así como en la implementación de programas preventivos que promueven la cohesión social y la cultura de la legalidad. Se busca generar un entorno seguro que permita a la ciudadanía desarrollarse plenamente en un ambiente de paz y tranquilidad.

EJE 2. Oportunidades de Progreso y Bienestar Social: Este eje tiene como objetivo central mejorar la calidad de vida de los habitantes de San Sebastián Tlacotepec, mediante la ampliación del acceso a servicios básicos como agua potable, salud, educación y vivienda digna. Asimismo, se promueve la inclusión de los sectores más vulnerables, como niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, con programas que reduzcan las desigualdades y fomenten la equidad y el trato igualitario y sin discriminación.

En este eje, también se considera como propósito, fomentar un modelo económico que combine la generación de riqueza con el cuidado del medio ambiente. Se prioriza el desarrollo de actividades productivas como la agricultura, el comercio y el turismo, incentivando la innovación y el uso de tecnologías limpias. Además, se promoverá la



creación de empleos dignos que impulsen la estabilidad económica de las familias y reduzcan los niveles de pobreza.

EJE 3. Infraestructura Urbana y Servicios de Calidad: La planeación ordenada y sostenible del crecimiento urbano es indispensable para garantizar un desarrollo armónico del municipio. Este eje aborda la mejora de la infraestructura, la generación de obras públicas de utilidad colectiva, el fortalecimiento de los servicios públicos y el impulso de proyectos que garanticen la conectividad, tanto interna como externa.

También se busca preservar el equilibrio entre el crecimiento urbano y la protección del entorno natural, respetando la identidad cultural y social del municipio, el enfoque será la sostenibilidad y sustentabilidad de las acciones a ejecutar.

EJE 4. Gobierno Comprometido, Eficiente y Cercano a la Gente: La confianza ciudadana es un pilar fundamental para el éxito de cualquier Administración Pública Municipal. Por ello, este eje se enfoca en consolidar un gobierno cercano, incluyente y con procesos de gestión pública basados en la transparencia, la rendición de cuentas, el uso responsable de los recursos y la accesibilidad a trámites y servicios ágiles y eficientes. Se busca fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, asegurando que la voz de la comunidad sea escuchada y forme parte activa de las decisiones públicas.

El **Plan Municipal de Desarrollo de San Sebastián Tlacotepec 2024-2027**, no es únicamente un documento técnico, sino una expresión del compromiso de esta administración con el presente y el futuro del municipio. A través de este plan, se establece una clara visión de las metas a alcanzar, así como de las estrategias necesarias para transformar las aspiraciones de la población en realidades tangibles.

La implementación de este plan requerirá el esfuerzo conjunto de todos los sectores sociales y productivos, así como del gobierno municipal, estatal y federal. En este sentido, el éxito del plan dependerá de la voluntad política, la participación activa de la ciudadanía y la capacidad de gestión para responder de manera efectiva a las demandas de un entorno en cambio constante.

En última instancia, el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027** representa la oportunidad de construir un San Sebastián Tlacotepec más seguro, justo, equitativo y sustentable. Es un llamado a la acción para que, juntos, gobierno y ciudadanía, trabajemos hacia un futuro donde cada habitante pueda desarrollar su potencial y disfrute de una mejor calidad de vida.



CONSIDERACIONES GENERALES

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se elaboró como Documento Rector para guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, considerando las disposiciones legales, técnicas y metodológicas establecidas en la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, tomando en cuenta la Metodología de Marco Lógico en el marco del Sistema Municipal de Planeación Democrática, para la toma de decisiones en colaboración con los sectores de la sociedad para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación a fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del Municipio.

Este Plan Municipal de Desarrollo como el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación Municipal, considera los siguientes objetivos:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
- IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven;
- VI. Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente, y
- VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo; económico, sostenible y social del Municipio.

El presente documento cumple con los siguientes requisitos:

- I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los documentos que de él deriven;
- II. Contribuir a los lineamientos de política global, entendiéndose estos como los Acuerdos y Tratados que a nivel internacional haya suscrito México;
- III. Contener una estructura lógica metodológica; con los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral y sostenible del Municipio;



IV. Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo con los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto;

V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios;

VI. Incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento.

VII. Determinar a las personas responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación, tomando en cuenta que los programas y acciones que se diseñen e implementen, deberán generar la estadística y los indicadores que den cuenta de la situación actual del Municipio.

La estructura del presente Documento Rector considera lo siguiente:

I. Ejes. Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Municipio que incluyen objetivos, metas, estrategias, indicadores, líneas de acción y las personas responsables de su ejecución;

II. Objetivos. Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados al aparato institucional, a las características socioeconómicas del Municipio y a la continuidad en el tiempo;

III. Estrategias. Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen;

IV. Líneas de acción. Estructuración de acciones que se traducen en Políticas Públicas, Planes, Programas o Proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida;

V. Indicadores. Expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación del Municipio sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, y

VI. Metas. Nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.

En la elaboración de este documento se consideraron las siguientes etapas:

I. Investigación: Se refiere a la actividad, que, a través de un enfoque multimodal integrado por elementos cuantitativos y cualitativos, permita efectuar un reconocimiento



del entorno social, estudiar los fenómenos e interpretar la realidad, con el objeto de que ésta sea intervenida de manera positiva para beneficio de la sociedad; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, por lo que, para garantizar el desarrollo idóneo de la investigación, independientemente de las fuentes de información que se consideren, se deberá hacer uso del Sistema Estatal de Información;

II. Formulación: Se refiere a la actividad racional, instrumental y estructurada destinada a la integración de los instrumentos del proceso de planeación que contengan ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que atiendan la protección y garantía de los derechos humanos, y la promoción de los principios que rigen el Sistema Municipal de Planeación Democrática; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso de metodologías como la del Marco Lógico;

III. Instrumentación: Se refiere a la actividad dirigida a efectuar la ejecución de los instrumentos del proceso de planeación; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, y podrán coordinarse con el Estado y demás Municipios con el objeto de definir, instrumentar y ejecutar programas de desarrollo conjuntos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso del modelo metodológico del PbR;

IV. Control: Se refiere a las acciones dirigidas a detectar y corregir oportunamente desviaciones e insuficiencias en la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, a fin de prever un ejercicio eficiente de los recursos; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento, y podrá instaurar los procedimientos preventivos, correctivos y sancionadores que en su caso corresponda con sujeción a la normatividad aplicable;

V. Seguimiento: Se refiere a las acciones destinadas a generar la información necesaria para conocer el avance de los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento. El Seguimiento, además de lo anterior, podrá realizarse bajo el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño;

VI. Evaluación: Se refiere al análisis sistemático y objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos, quienes podrán promover, en los términos que dispongan las leyes en la materia, la implementación de unidades de evaluación. La Evaluación debe realizarse en el marco del Sistema Municipal de Planeación Democrática y del Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que los Ayuntamientos deberán formular un Programa Anual de Evaluación que permita establecer los instrumentos del proceso de



planeación y programas públicos que serán sujetos a seguimiento y evaluación, así como las actividades, las personas responsables, los calendarios de ejecución y las metodologías para su consecución, en congruencia con la normatividad aplicable.

OBJETIVO GENERAL

El Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 tiene como objetivo principal establecer los principios básicos que orienten la gestión pública municipal a través de sus Ejes, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción, Indicadores y Metas, con el fin de impulsar un desarrollo integral y sostenible mejorando la calidad de vida de la población, mediante la atención prioritaria a las necesidades sociales y el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos en el Municipio de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, en congruencia con los Planes de desarrollo Regional, Estatal y Nacional.

Modificaciones y Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Derivado de la presentación del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 el 28 de febrero de 2025 y su posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de abril de 2025 y la subsecuente presentación del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 aprobado el 11 de abril de 2025 y su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha 9 de mayo de 2025, y considerando que, para la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, la planeación responsable y ordenada, así como el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales aplicables a nuestro Ayuntamiento, resultan temas prioritarios, se procedió a analizar el contenido metodológico, la alineación y el establecimiento de objetivos, metas y estrategias por cada uno de los ejes de estos 2 documentos rectores, con el objeto de actualizar el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y garantizar su correcta alineación y congruencia con los documentos estratégicos de planeación Nacional y Estatal.

Por lo anterior, se realizaron cambios, modificaciones y adecuaciones en varios apartados, como se enlista a continuación:

INTRODUCCIÓN: Se agregaron los apartados “Consideraciones Generales” y “Objetivo General” para especificar el cumplimiento de las disposiciones legales, técnicas y metodológicas para la elaboración, estructuración, presentación y objeto del Plan Municipal de Desarrollo y se adicionó esta subsección explicativa en donde se señalan los apartados del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, que fueron modificados y complementados para garantizar la correcta alineación con los nuevos documentos normativos y sus componentes estratégicos describiendo de manera general las actualizaciones realizadas.



MARCO JURÍDICO: Se complementaron los párrafos de interpretación jurídica relativos a los artículos y fracciones de los instrumentos nacionales y estatales que dan sustento legal al diseño, elaboración, aprobación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, destacando el artículo 108, 109 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para fundamentar la actualización realizada al presente documento normativo municipal.

METODOLOGÍA IMPLEMENTADA: Se complementó la redacción general del apartado, enriqueciendo la conceptualización referente al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la Gestión para Resultados (GpR) y la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML), en concordancia con las consideraciones del Marco Integrado de Control Interno (MICI) agregando al final una subsección referente a la metodología utilizada para realizar las modificaciones y actualización del PMD 2024-2027.

DESARROLLO ESTRATÉGICO REGIONAL: Se actualizaron los datos y los resultados de los análisis comparativos de acuerdo con la nueva regionalización vigente, reestructurada derivado de la emisión del PED 2024-20230, la cual contempla 7 Macrorregiones y 27 Microrregiones en el Estado de Puebla, identificando al Municipio de San Sebastián Tlacotepec en la Microrregión 27 “Ajalpan” dentro de la Macrorregión 7 “Tehuacán y Sierra Negra”.

ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN: Se actualizaron los nombres de los documentos normativos vigentes considerando los 4 ejes del PND 2025-2030 y los 5 ejes del PED 2024-2030 reestructurando la alineación y rectificando las temáticas prioritarias para este PMD de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, 2024-2027 considerando los objetivos, enfoques y planteamientos estratégicos de los mismos.

COMPONENTES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (4 EJES RECTORES): Se complementó información referente a la evolución del problema y experiencias de atención, estado actual de atención y verificación de indicadores estratégicos y de gestión del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 considerando las prioridades, el enfoque de atención y temáticas de interés establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Se complementó la redacción general y se agregaron consideraciones particulares respecto al proceso de seguimiento y monitoreo para medir el cumplimiento de las metas y los alcances planteados desde el inicio en el PMD 2024-2027, así como su contribución a la planeación estatal y nacional.



3. MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo de San Sebastián Tlacotepec, Puebla 2024-2027, se fundamenta en la base normativa vigente que rige la planeación y ejecución de políticas públicas en el ámbito Municipal, Estatal y Federal. Este instrumento se elabora en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Puebla, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás normativas aplicables.

Asimismo, se encuentra alineado con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con los principios de transparencia, participación ciudadana y corresponsabilidad que sustentan la gobernanza democrática. Este sustento normativo garantiza que las estrategias y acciones del plan se realicen en apego a la legalidad y en pleno respeto a los derechos de los habitantes del municipio.

A continuación, se expone el marco jurídico que define la normatividad en la que se fundamenta el presente documento de planeación.

INSTRUMENTOS NACIONALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículos 25 y 26 Inciso A.	Artículo 115 fracción V.	Artículo 134.
Se establece que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia y considerando las facultades y atribuciones del Estado, deberán observar los principios y criterios que establece la ley en beneficio general, garantizando la rectoría del desarrollo nacional mediante un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.	Considera que los Municipios como parte de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.	Se establece que los recursos económicos a disposición, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, siendo evaluados los resultados de dichos recursos por instancias técnicas que se establezcan respectivamente, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos, ajustando sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana.



INSTRUMENTOS NACIONALES

LEY DE PLANEACIÓN

Artículos 1, 2 y 3.	Artículo 14.	Artículos 33 y 34.
<p>Se establece que, considerando las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, fijando mediante la planeación, objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; asignando los recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, y coordinando acciones de evaluación de resultados.</p>	<p>Considera dentro de las atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la de establecer criterios generales para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo procurando que el Plan y los programas que se generen, mantengan congruencia en su elaboración y contenido. Asimismo se encuentra la atribución de definir los mecanismos para verificar periódicamente la relación que guarden los presupuestos, así como los resultados de la ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan y sus programas.</p>	<p>Establece que, el Ejecutivo Federal podrá convenir la coordinación que se requiera a efecto de que participen en la planeación del desarrollo y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse se planeen de manera conjunta considerando que los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno, ayuda a propiciar la planeación del desarrollo integral de los municipios.</p>

INSTRUMENTOS NACIONALES

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Artículos 12 y 13

Se establece que en la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con las disposiciones en la materia, puntualizando que la planeación para el desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas instituciones, regionales y especiales, el Programa Nacional de Desarrollo Social y el Plan Nacional de Desarrollo.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 4 fracción XXVI y 54.

Se establece que la planeación en temas de información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos, utilizando para este fin los indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincularlos con la planeación del desarrollo.



INSTRUMENTOS ESTATALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Artículos 103 y 104.

Retoma lo estipulado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán y administrarán libremente su hacienda, teniendo a cargo las funciones y servicios públicos dentro de los que se encuentran, agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, calles, parques y jardines.

Refuerzan el principio de autonomía municipal, permitiendo a los municipios: administrar sus recursos, proveer servicios públicos fundamentales y tener control sobre su recaudación y presupuesto.

Artículo 107.

Considera que, en el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales, debiendo recoger las aspiraciones y demandas de los diversos sectores para su consideración en los mismos.

Asimismo, en los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, el Gobierno del Estado y cada uno de los Municipios velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

INSTRUMENTOS ESTATALES

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA

Artículos 11 Fracciones I y III.

Determina dentro de las atribuciones de los Ayuntamientos en materia de planeación para el desarrollo: asegurar y vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal impulsando y promoviendo la participación social en el proceso de planeación para el desarrollo municipal; instruir la elaboración y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 12 Fracciones I y III.

Se establecen las atribuciones de los Presidentes Municipales en materia de planeación dentro de las cuales se encuentran: I. Vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia; II. Conducir el proceso de planeación en los Municipios, tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley; III. Instruir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento.

Artículos 16, 21, 22, 23, 24 y 25.

Se establece que, el Sistema Estatal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, entre sí y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman las decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral del Estado.

Aunado a lo anterior, se establecen las generalidades del proceso de planeación, considerando el diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación de los Documentos Rectores que conduzcan la actividad del Gobierno del Estado y de los Municipios considerando la siguiente clasificación: I. Planeación Estratégica; II. Planeación Táctica; y III. Planeación Operativa, considerando los siguientes niveles: I. Estatal; II. Sectorial; III. Institucional; IV. Regional, y V. Municipal.



INSTRUMENTOS ESTATALES

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA

Artículos 27 Fracción II, 28 Fracción II.

Se define al Plan Municipal de Desarrollo como el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo Municipal y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

Por su parte el Presidente Municipal determinará la instancia encargada de la realización e integración del Plan Municipal de Desarrollo, presentándolo ante el Ayuntamiento para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículos 30, 31, 35, 37 y 38.

Se establece que los documentos rectores serán obligatorios para la Administración Pública Estatal y Municipal, a partir de su entrada en vigor, debiendo cumplir con lo siguiente: I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo; II. Contribuir al cumplimiento de los objetivos globales de los acuerdos y tratados que a nivel internacional haya suscrito México; III. Contener una estructura lógica-metodológica; IV. Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo a los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto; V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios; La estructura de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán contener: I. Ejes, II. Temáticas, III. Objetivos, IV. Estrategias, V. Líneas de acción, VI. Indicadores y VII. Metas. Podrán ser modificados, actualizados o sustituidos en caso de:

I. Publicación de un nuevo Plan Nacional de Desarrollo; II. Publicación de un nuevo Plan Estatal de Desarrollo; III. Modificaciones a leyes federales, acuerdos o tratados internacionales suscritos por México; IV. El Titular del Ejecutivo Estatal o el Presidente Municipal, lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado.

INSTRUMENTOS ESTATALES

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA

Artículos 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 51.

Se establecen, describen y especifican las etapas del proceso de planeación:

I. Investigación; II. Formulación; III. Instrumentación; IV. Control; V. Seguimiento, y VI. Evaluación, indicando que en la investigación se considerarán los elementos siguientes: I. Rubros; II. Estructura; III. Perspectiva; IV. Antecedentes y V. Valoración; en la formulación se llevará a cabo desarrollando lo siguiente: I. Análisis; II. Planteamiento general; III. Diagnóstico; IV. Organización; y V. Ruta de Trabajo, haciendo uso de la Metodología de Marco Lógico; la instrumentación por su parte, se llevará a cabo mediante cinco vertientes: I. Obligación; II. Efectividad; III. Coordinación; IV. Concertación; y V. Resultados

Artículos 76 y 77.

Establece que los mecanismos de participación, son los procedimientos con los que cuentan los sectores de la sociedad a fin de expresar sus ideas, opiniones, necesidades y demandas como base para la integración e instrumentación de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, indicando que la Secretaría y el COPLAMUN son los responsables de establecer los mecanismos de participación para el Estado y los Municipios, emitiendo para el efecto los lineamientos en los que se establecerá la organización, funcionamiento, formalidades, periodicidad y términos a que se sujetará la participación para la planeación, respectivamente y en el ámbito de su competencia.



INSTRUMENTOS ESTATALES

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

Artículos 78 fracciones I, VI y VII.

Considera dentro de las atribuciones de los Ayuntamientos la de cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general así como los ordenamientos municipales teniendo facultad para expedir y mantener actualizadas disposiciones administrativas referentes a su organización, funcionamiento y servicios públicos que deban prestar vigilando su observancia y aplicación, además de instruir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento.

Artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107.

Establecen los principios y objetivos de la planeación a través de un Sistema Municipal de Planeación Democrática y su vinculación con el Sistema Estatal, así como las atribuciones de los Ayuntamientos para la consecución y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento guía del desarrollo integral de la comunidad, determinando los elementos mínimos con los que debe contar, así como los plazos y el proceso para su elaboración, aprobación, evaluación, actualización y vigencia especificando los requisitos, estructura y contenidos esenciales que el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven deberán contener. Así mismo, se establecen las actividades necesarias para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven, de acuerdo con las etapas de I. Investigación; II. Formulación; III. Instrumentación; IV. Control; V. Seguimiento y VI. Evaluación de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

INSTRUMENTOS ESTATALES

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

Artículos 108, 109 y 112

Establecen las disposiciones generales y términos a los que deberá sujetarse el Plan Municipal de Desarrollo, en donde se especifica que, I. La integración del Plan Municipal de Desarrollo estará a cargo de la instancia que determine la Persona Titular de la Presidencia Municipal; II. La Persona Titular de la Presidencia Municipal lo presentará al Ayuntamiento para su aprobación; III. Deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal; IV. Deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal posterior a la fecha de aprobación; V. Podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo; se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la Persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado; VI. Las modificaciones o actualizaciones deberán realizarse en un plazo que no exceda los 60 días hábiles contados a partir de lo previsto en la fracción debiendo ser sometido a aprobación y posteriormente publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio web oficial del Ayuntamiento.

Una vez iniciada su vigencia, será obligatorio para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia, por lo que las Autoridades y Unidades que lo conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas.

Aunado a lo anterior se establece que a los servidores públicos municipales que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones aplicables en materia de planeación o los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo, se les impondrán las medidas disciplinarias que prevea la reglamentación municipal.



INSTRUMENTOS ESTATALES

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

Artículo 110

Establece que, las personas Titulares de las Presidencias Municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, deberán hacer mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados de éste, así como las acciones y resultados de su ejecución, o de las reformas o adiciones que se hubieren realizado, información que deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal.

Artículo 113

Se establece que, para la elaboración, actualización e instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven, se deberán implementar mecanismos de participación ciudadana con el propósito de tomar en cuenta las opiniones de los sectores Social, Privado y Público, garantizando así la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, el interés superior de niñas y niños, y una forma más efectiva del principio de igualdad e inclusión respecto de las personas con discapacidad, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres y cualquier grupo en situación de vulnerabilidad, se deberán realizar consultas especializadas por medio del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal a fin de considerar sus opiniones o la de expertos en dichas materias, para incorporarlas en el proceso de planeación y en la definición de prioridades del Municipio.

INSTRUMENTOS ESTATALES

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

Artículos 114, 115, 116 y 117

Especifican la creación, el objeto, la integración y las atribuciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, como Órgano de Participación Social y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en la planeación y programación del desarrollo municipal el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado creado dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento para la instrumentación y seguimiento del PMD, integrado por: I. La Persona Titular de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento, quien lo presidirá; II. Las Personas Titulares de las Regidurías y Sindicatura del Municipio; III. La Persona Titular de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Municipal, que esté encargada de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, quien fungirá como Secretaria o Secretario Técnico; IV. Una persona representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, designada por su Coordinador General, quien fungirá como Asesora o Asesor Técnico en materia de planeación; V. Las Personas Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal que señale el Titular de la Presidencia Municipal; VI. Las Personas Titulares de las Presidencias de las Juntas Auxiliares del Municipio; VII. Una persona representante por cada centro de población; VIII. Las personas representantes del Sector Privado, Académico y de Organizaciones de la Sociedad Civil que actúen en el ámbito municipal o regional determinados por la Persona Titular de la Presidencia municipal y; IX. Las personas representantes de Dependencias Federales y Estatales competentes que determine la Persona Titular de la Presidencia municipal.

Dentro de sus principales atribuciones se encuentran:

I. Impulsar la participación social, en el proceso de planeación del desarrollo municipal; II. Apoyar en la elaboración, actualización, instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él se deriven, asegurando su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas que de él deriven; III. Participar en la identificación de prioridades y potencialidades del Municipio; así como en la definición de proyectos y/o acciones que contribuyan al desarrollo local y regional; IV. Integrar, presentar y aprobar la propuesta de obra municipal.



INSTRUMENTOS ESTATALES

LEY DE DERECHOS, CULTURA Y DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE PUEBLA

Artículo 41.

Considera que el poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, establecerán los mecanismos a fin de garantizar la participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la planeación del desarrollo estatal y municipal, de tal forma que ésta incluya sus aspiraciones y prioridades para garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas de alimentación, educación con pertenencia cultural, obras públicas, salud intelectual, recreación, convivencia y vivienda, entre otras, sin discriminación alguna.

LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE PUEBLA

Artículo 18 y 22 tercer párrafo.

Se define el Sistema Estatal para la igualdad entre mujeres y hombres, como el conjunto orgánico y articulado de escrituras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que convienen los Poderes Públicos del Estado entre sí, con los Municipios, con la ansiedad civil, tiene como fin promover, planear, elaborar y, en su caso, aplicar las medidas necesarias para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Se indica adicionalmente que los programas que elaboren los Municipios, con visión de mediano y largo alcance, indicarán los objetivos, estrategias y líneas de acción de la Política Estatal.



4. MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

MISIÓN

Somos un gobierno al servicio de la gente, que trabaja de manera cercana, comprometida y equitativa con la ciudadanía, para impulsar el desarrollo integral del municipio y sus comunidades, procurando el bienestar social y el orden público, que prioriza y atiende de forma eficaz y eficiente las problemáticas y necesidades actuales a fin de generar un entorno más justo y con mayores oportunidades para todos.

VISIÓN

Ser un municipio referente de prosperidad, desarrollo, seguridad y confianza, donde el fomento de la identidad cultural, la equidad social y el desarrollo económico, sean los pilares del crecimiento, reconocido por su capacidad para integrar el desarrollo urbano y social con la prestación efectiva de los servicios públicos y la atención de necesidades prioritarias, brindando a sus habitantes una mejor calidad de vida, con la garantía de un futuro y bienestar para todas y todos sin distinción alguna.



VALORES

RESPONSABILIDAD

Actuar con compromiso hacia el bienestar colectivo, priorizando las necesidades de los sectores más vulnerables, respetando los recursos públicos y naturales del municipio.

HONESTIDAD

Actuar con rectitud y verdad en todas las actividades del gobierno y de la ciudadanía, promoviendo la confianza entre las autoridades y los habitantes del municipio.

EQUIDAD

Garantizar el acceso igualitario a oportunidades y recursos para todos los habitantes, sin importar género, edad, etnia, condición económica o social.

TRANSPARENCIA

Compromiso del gobierno municipal de actuar de manera clara y abierta, garantizando que la ciudadanía tenga acceso a la información sobre las decisiones y uso de recursos públicos.

INNOVACIÓN

Fomentar el uso de nuevas ideas, tecnologías y estrategias para resolver problemas y generar soluciones sostenibles y eficientes que beneficien a la comunidad.



PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y PRINCIPIOS DE LA AGENDA 2030

LEGALIDAD:

- Todas las acciones del gobierno municipal estarán enmarcadas en el estricto cumplimiento de las leyes y normativas vigentes, garantizando que las decisiones y políticas públicas se ajusten al estado de derecho, este principio asegura que los recursos municipales se administren de manera correcta y que los derechos de los ciudadanos sean respetados en todo momento.

HONRADEZ:

- El ejercicio de los recursos y las funciones públicas se realizará con integridad, responsabilidad y ética, promoviendo un gobierno que priorice el bienestar común por encima de los intereses personales. En el municipio, este principio busca fortalecer la confianza de los habitantes en sus autoridades, asegurando que las acciones de los servidores públicos sean congruentes con los valores morales y sociales de la comunidad.

EFICACIA:

- Implica que el gobierno municipal se enfoca en alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo con el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles. Esto se traduce en la implementación de políticas y programas que generan resultados concretos y medibles en beneficio de la comunidad, priorizando acciones que impacten positivamente en la calidad de vida de los habitantes.

EFICIENCIA:

- Las personas servidoras públicas actuarán en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizarán el uso y la asignación de los recursos públicos en el desempeño de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

RENDICIÓN DE CUENTAS:

- Las personas servidoras públicas asumirán plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que darán a conocer el resultado de sus decisiones y acciones, atendiendo los requerimientos de la ciudadanía.

EQUIDAD:

- Garantizar que todos los habitantes, independientemente de su condición económica, social, de género o étnica, tengan acceso a las mismas oportunidades de desarrollo. Esto implica una distribución justa de los recursos y servicios, priorizando a los grupos más vulnerables y promoviendo la inclusión social para construir una comunidad más justa y cohesionada.

La Agenda 2030 hace un claro llamado a “no dejar a nadie atrás” y con ello a adoptar el enfoque de derechos humanos, que pone en el centro del análisis las necesidades, derechos y capacidades de las personas. Este análisis considera la atención a los grupos prioritarios y sus derechos humanos, en particular la perspectiva de género como un elemento medular de la afectación a los derechos humanos.

Es el camino para asegurar que los procesos, productos y servicios contribuyan al logro de resultados encaminados al desarrollo. El análisis se centra en asegurar un enfoque de largo plazo, encaminado a propiciar contextos auténticos de desarrollo sostenible, basados en resultados y no en procesos inerciales.



El análisis de política pública se centra en construir un enfoque explicativo y de integralidad, es decir, de una perspectiva de interdependencia entre las causas multisectoriales y estructurales que han generado los grandes problemas del desarrollo, supone armonizar la dimensión social, económica y ambiental en todos los niveles del diseño estratégico, asegurando que el logro de los objetivos de una dimensión genere los menores impactos negativos sobre otras dimensiones del desarrollo.

Dentro del marco de resultados para el logro del desarrollo sostenible se adapta al contexto local, respetando y priorizando las condiciones y capacidades propias del entorno del plan o programa público.



5. RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana desempeña un papel fundamental en nuestra democracia al establecer un vínculo directo entre la sociedad y el gobierno. Consiste en un conjunto de actividades mediante las cuales cualquier persona, de forma individual o colectiva, tiene el derecho de intervenir en las decisiones públicas, deliberar, debatir, colaborar con las autoridades e influir en la formulación, implementación y evaluación de las políticas y acciones gubernamentales de manera efectiva, inclusiva, democrática y accesible.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, contempla la participación y consulta de los diversos sectores sociales como un mecanismo para recoger opiniones durante la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Además, con el objetivo de considerar las necesidades específicas de grupos en situación de vulnerabilidad, esta ley establece la realización de consultas especializadas que permitan integrar sus inquietudes y propuestas en el PMD.

Cada municipio posee características únicas, lo que da lugar a necesidades diferentes no solo entre municipios, sino también entre regiones. En este contexto, los habitantes de cada localidad pueden proporcionar a las autoridades información clave que resulta indispensable para la toma de decisiones y la elaboración del PMD.

TEMÁTICA DE INTERÉS

SEGURIDAD PÚBLICA

En las mesas de trabajo realizadas con la ciudadanía de nuestro municipio, se identificó que una de las principales preocupaciones de la población es la seguridad pública. Esta inquietud no solo se centra en la protección de su integridad física y la de sus familias, sino también en la salvaguarda de su patrimonio. La población demanda con firmeza que se generen las condiciones necesarias para garantizar un ambiente de orden, tranquilidad y paz pública, elementos fundamentales para la calidad de vida y el desarrollo social.

A partir de estas demandas, se evidencia la necesidad de implementar un enfoque integral en materia de seguridad, que contemple estrategias y acciones específicas dirigidas a prevenir los actos delictivos. Es crucial trabajar en un esquema que no solo combata la delincuencia de manera eficaz, sino que también recupere la confianza de la ciudadanía en las instituciones responsables de protegerlos.



Para lograr estos objetivos, es indispensable una coordinación efectiva entre el gobierno municipal, el Estado, la Federación y los municipios vecinos. Este trabajo conjunto permitirá optimizar recursos y esfuerzos para enfrentar los retos de la seguridad pública con mayor contundencia. La colaboración interinstitucional debe orientarse hacia la creación de estrategias comunes, el intercambio de información y el desarrollo de operativos conjuntos que respondan de manera eficiente a las problemáticas locales.

Adicionalmente, resulta prioritario fortalecer las capacidades del cuerpo de seguridad pública y de protección civil. Esto implica dotarlos de los recursos necesarios, como equipamiento de última generación, sistemas de comunicación efectivos y tecnología de monitoreo, que permitan una respuesta más rápida y eficaz ante cualquier situación de emergencia o acto delictivo. De igual forma, es fundamental la capacitación constante de los elementos de seguridad, enfocada no solo en la operación táctica, sino también en la atención respetuosa y profesional hacia la ciudadanía.

Estas medidas deben complementarse con un enfoque preventivo que fomente la participación activa de la comunidad en la construcción de un entorno seguro. La colaboración ciudadana puede lograrse mediante programas de proximidad social, talleres educativos sobre prevención del delito y la creación de espacios de diálogo donde los habitantes puedan expresar sus preocupaciones y sugerencias.

En suma, la Seguridad Pública debe ser una prioridad estratégica para el municipio, con acciones concretas que no solo atiendan los problemas actuales, sino que sienten las bases para un ambiente de paz y bienestar sostenible a largo plazo. Escuchar y actuar conforme a las necesidades y exigencias de la ciudadanía es el primer paso para recuperar la confianza en las instituciones y construir un municipio más seguro para todos.

TEMÁTICA DE INTERÉS

BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO

Este eje tiene como objetivo atender las principales inquietudes, necesidades y propuestas expresadas por la ciudadanía en diversos ámbitos sociales y comunitarios. Las opiniones recabadas en un ambiente de respeto y comunicación con el Ayuntamiento reflejan temas prioritarios que demandan atención inmediata y acciones concretas.

Salud y Atención Médica:

La ciudadanía manifestó una marcada inconformidad respecto a las deficiencias en el sistema de salud municipal, destacando la falta de medicamentos, la escasez de



personal capacitado y la insuficiencia en la atención médica en los centros de salud locales. Asimismo, se identificó la necesidad de brindar mayor apoyo a grupos vulnerables, como personas con discapacidad, mujeres, niños, niñas y personas de la tercera edad. La población demanda jornadas de salud periódicas que ofrezcan atención médica especializada y solicitan con urgencia la rehabilitación de las unidades médicas existentes, con el fin de mejorar su infraestructura y garantizar servicios de calidad.

Educación y Deporte:

En el ámbito educativo, los jóvenes señalaron la falta de infraestructura adecuada en las escuelas del municipio, muchas de las cuales carecen de equipamiento básico y presentan servicios insuficientes. Además, expresaron la necesidad de contar con espacios recreativos y de convivencia para fomentar la práctica de deportes al aire libre y actividades de esparcimiento que promuevan un desarrollo integral. Estas carencias impactan no solo el desarrollo académico, sino también la calidad de vida de la comunidad estudiantil y juvenil.

Apoyo a Grupos Vulnerables:

La población también destacó la importancia de implementar acciones que beneficien a los grupos en situación de vulnerabilidad. Entre las propuestas se incluyen talleres de capacitación para el trabajo, actividades culturales y programas de integración comunitaria. Estas iniciativas buscan generar oportunidades de desarrollo y fortalecer el tejido social, promoviendo la inclusión y la equidad.

Impulso Económico y Comercial:

En el ámbito económico, los comerciantes y trabajadores agrícolas hicieron hincapié en la necesidad de fortalecer el sector productivo mediante el aprovechamiento de las oportunidades de crecimiento que ofrece el municipio. Se propone gestionar apoyos económicos, tecnológicos y de capacitación a través de organismos y Secretarías Estatales y Federales, para promover el desarrollo sostenible del comercio local y las actividades agropecuarias.



TEMÁTICA DE INTERÉS

INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS

El desarrollo integral del municipio depende en gran medida de contar con infraestructura y servicios públicos de calidad que respondan a las necesidades colectivas de sus habitantes. Para lograrlo, es fundamental priorizar la planeación adecuada de obras públicas e identificar fuentes de financiamiento que permitan su ejecución de manera eficiente y equitativa.

En este sentido, el Ayuntamiento tiene la responsabilidad de enfocarse en acciones sociales básicas e inversiones que impacten positivamente a las comunidades más vulnerables. Esto incluye priorizar obras en beneficio de la población en situación de pobreza extrema y en localidades que presentan alto o muy alto nivel de rezago social, tal como lo establece la Ley General de Desarrollo Social. Asimismo, es imprescindible dirigir esfuerzos hacia las zonas de atención prioritaria, asegurando que estas comunidades reciban los recursos necesarios para mejorar su calidad de vida.

En cuanto a los servicios públicos, la ciudadanía ha manifestado una exigencia clara: garantizar servicios que no solo sean eficientes, sino también accesibles y de calidad. Para ello, es esencial fortalecer la comunicación y la proximidad entre las autoridades municipales y la población, permitiendo una identificación más precisa de sus necesidades. Esto facilitará una atención más efectiva, basada en un enfoque participativo y orientado a la resolución de las problemáticas que afectan directamente a las comunidades.

En conclusión, este eje se orienta a construir un municipio con infraestructura moderna y funcional, mientras se asegura que los servicios públicos respondan de manera efectiva y cercana a las demandas de los ciudadanos, contribuyendo así al bienestar y desarrollo sostenible de la región.

TEMÁTICA DE INTERÉS

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Gobierno Municipal se compromete a actuar bajo los principios fundamentales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, garantizando una administración responsable y efectiva de los recursos económicos disponibles para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

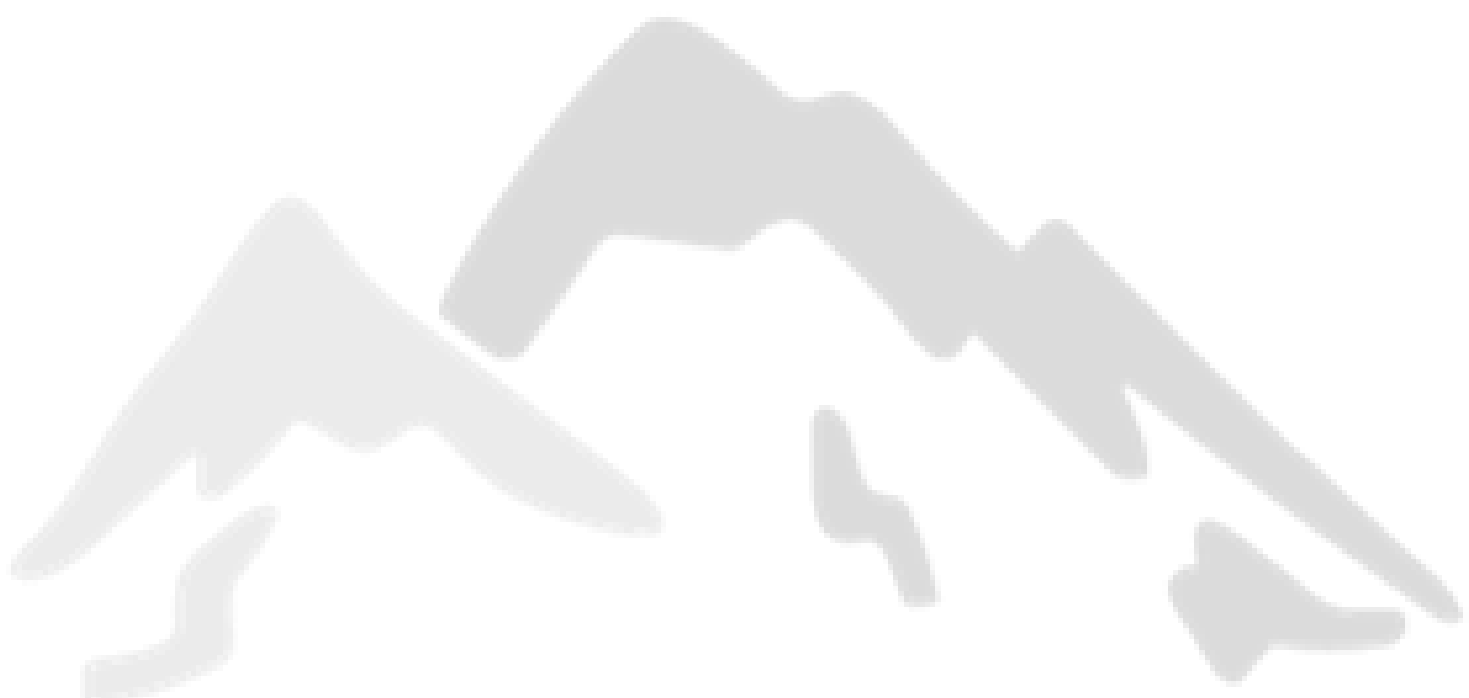


En este sentido, los servidores públicos deberán regir su actuar conforme a lo establecido en la Ley, respetando los principios y valores del servicio público. Este compromiso implica desempeñar sus labores con ética, integridad y responsabilidad, evitando cualquier tipo de conducta que pudiera derivar en faltas administrativas o contravenir las normativas vigentes.

La administración municipal 2024-2027 inició con el firme propósito de construir un gobierno confiable, que se distinga por su apertura y cercanía con la población. Este enfoque se traduce en un compromiso de escuchar las inquietudes de la ciudadanía, mantener un diálogo constante y atender de manera puntual las necesidades de la comunidad. La visión es ser un gobierno de puertas abiertas que no solo escuche, sino que actúe de manera decidida para resolver los problemas que afectan a sus habitantes.

Asimismo, se busca que el gobierno opere dentro del marco de la legalidad y la justicia social, atendiendo con responsabilidad las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla. Este enfoque garantiza que las decisiones y acciones emprendidas estén orientadas a promover el bienestar común, fortalecer la confianza ciudadana en sus instituciones y consolidar un gobierno que sea verdaderamente cercano y comprometido con su gente.

En resumen, este eje representa el compromiso del Ayuntamiento de trabajar con transparencia, responsabilidad y cercanía, construyendo una administración que sea eficiente, confiable y sensible a las necesidades de la población.





6. METODOLOGÍA IMPLEMENTADA

El artículo 3 fracción XV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla define a la Metodología de Marco Lógico como una herramienta de planeación y programación estratégica basada en: la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

La Metodología de Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y comunicación entre las partes interesadas.

Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), considera esta metodología como el conjunto de elementos metodológicos que posibilitan llevar a cabo una valoración objetiva del desempeño de los programas y proyectos del Gobierno con el fin de evaluar y verificar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos planteados, mediante el seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión que permiten determinar el impacto social de los alcances.

La Gestión para Resultados (GpR) por su parte, representa un enfoque innovador destinado a transformar de manera positiva la administración pública, otorgando a la ciudadanía, poder e importancia para la toma de decisiones, busca fomentar la participación activa de los servidores públicos en la mejora de los procesos y en la forma en que estos impactan positivamente en la población. Este enfoque se basa en los principios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que exige una administración de los recursos económicos con los que dispone el Municipio, eficiente, eficaz, económica, transparente y honesta para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Ambos enfoques, el Sistema de Evaluación del Desempeño y la Gestión para Resultados, resaltan la importancia no solo de la participación ciudadana en la toma de decisiones y la implementación de las políticas públicas, sino también, la necesidad de una gestión estratégica a largo plazo que incluya sistemas de medición del desempeño, por lo que identifican a la Metodología de Marco Lógico (MML) como una herramienta ideal para la planeación basada en la estructuración sistemática de la solución de problemas; empleada en el diseño, monitoreo y evaluación de proyectos de desarrollo y/o políticas públicas.

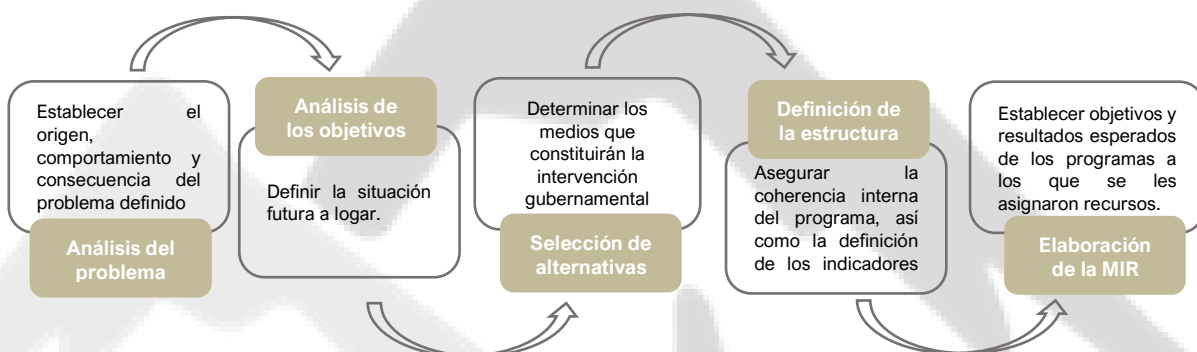


Por su parte, el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público tiene como objeto proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción. Estos objetivos y sus riesgos relacionados pueden ser clasificados en una o más de las siguientes categorías:

- *Operación:* Se refiere a la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones.
- *Información:* Consiste en la confiabilidad de los informes internos y externos.
- *Cumplimiento:* Se relaciona con el apego a las disposiciones jurídicas y normativas.

El Control Interno incluye planes, métodos, programas, políticas y procedimientos utilizados para alcanzar el mandato, la misión, el plan estratégico, los objetivos y las metas institucionales. Asimismo, constituye la primera línea de defensa de la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de actos de corrupción. En resumen, el control interno ayuda al Titular de una institución a lograr los resultados programados a través de la administración eficaz de todos sus recursos, como son los tecnológicos, materiales, humanos y financieros.

Por lo anterior, para la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo de San Sebastián Tlacotepec, Puebla 2024-2027, atendiendo las recomendaciones de la Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2024-2027 emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas y las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, se partió de la construcción del diagnóstico de la situación actual del Municipio con un enfoque poblacional, presentando un análisis cuantitativo de las principales fuentes de información estadística a nivel estatal y federal.



Elaboración propia con base en datos de la Metodología de Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. CEPAL



El diagnóstico institucional comprende el análisis cualitativo a través de la recolección de entrevistas semiestructuradas y mesas de trabajo realizadas en los diferentes sectores de la población del municipio durante el periodo de campaña y en las primeras semanas de gestión de la administración entrante.

La aplicación de esta herramienta metodológica permitió que las acciones implementadas, respondan de manera efectiva a las necesidades y demandas actuales de la ciudadanía de nuestro municipio, constituyendo un instrumento dinámico y adaptable a los cambios y ajustes en el tiempo, de las acciones para lograr un desarrollo sostenible, acorde con los compromisos nuevos y permanentes que este Gobierno Municipal mantiene con la gente y las comunidades de San Sebastián Tlacotepec, Puebla.

Metodología implementada para realizar las modificaciones y actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Para la “Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027”, la Contraloría Municipal como el área encargada del seguimiento de la planeación municipal en el Ayuntamiento, realizó un proceso de revisión y ajuste considerando los componentes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, el panorama actual del municipio y los resultados obtenidos en lo que va del periodo administrativo 2024-2027, enfatizando la participación ciudadana y la inclusión de la sociedad en la toma de decisiones, considerando los principios democráticos enmarcados en las leyes vigentes aplicables.

Resulta importante destacar la importancia de la evaluación continua que se realizará a este instrumento de planeación para medir el impacto positivo de las acciones llevadas a cabo con el fin de garantizar una adecuación coordinada, integral y transparente, incorporando elementos del proceso de planeación estratégica vigentes en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

La aplicación de esta herramienta metodológica permitirá que las acciones implementadas, respondan de manera efectiva a las necesidades y demandas actuales de la ciudadanía de nuestro municipio, constituyendo un instrumento dinámico y adaptable a los cambios y ajustes en el tiempo, de las acciones para lograr un desarrollo sostenible, acorde a los compromisos nuevos y vigentes que la administración 2024-2027 mantiene con la gente y las comunidades de San Sebastián Tlacotepec, Puebla.

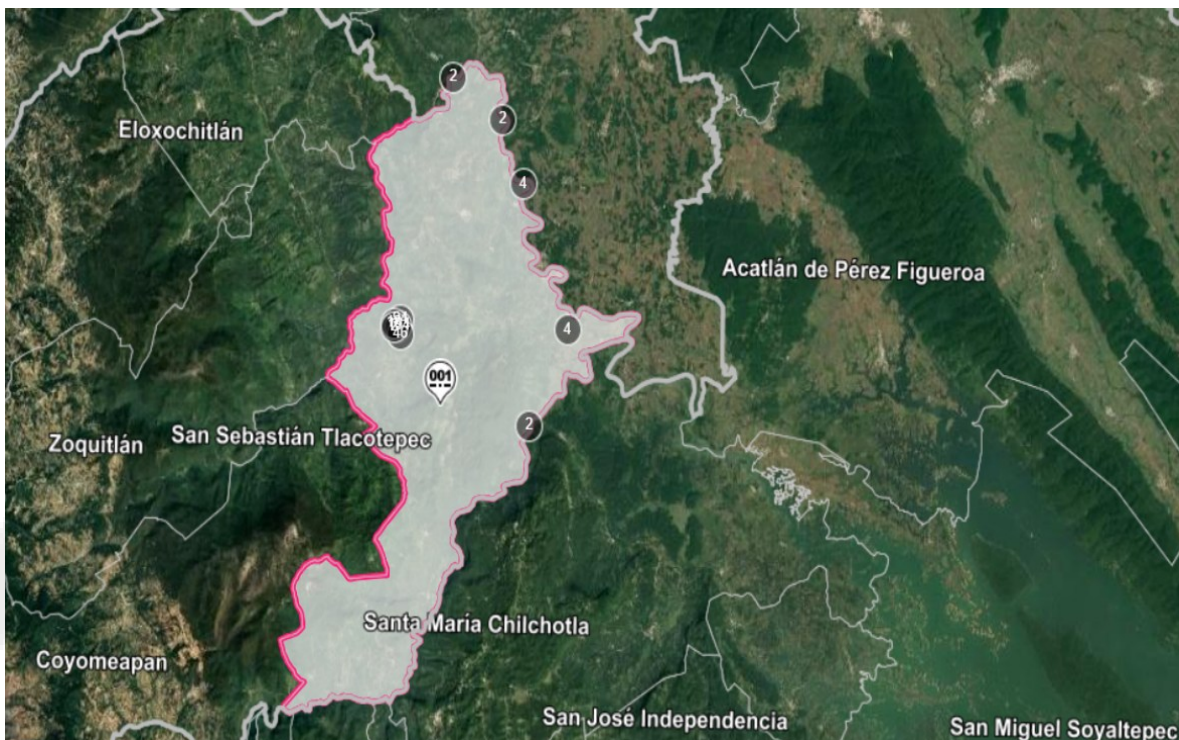


7. DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

RESEÑA HISTÓRICA

Asentamiento cercano al valle de Tehuacán por grupos nahuas y mazatecos. A principios del siglo XVI fue pueblo del Obispado de Puebla en encomienda para Juan Bosque. Pertenecía al territorio del antiguo Distrito de Tehuacán, y en 1900 fue constituido como Municipio Libre; se le dio el nombre de San Sebastián Tlacotepec. La cabecera municipal es el pueblo de Tlacotepec de Porfirio Díaz para honrar la memoria del que fue, por seis veces, Presidente de la República, y defensor de la Patria contra los conservadores mexicanos e imperialistas franceses.

Denominación Toponimia San Sebastián Tlacotepec Vocablos nahuas, proveniente de “tlahco”: medio, mitad; “tepetl”: cerro y “c”, por co: en; significa “en medio o a la mitad del cerro”. Localizado en la parte sureste del Estado de Puebla, el Municipio de San Sebastián Tlacotepec colinda al Norte con el Estado de Veracruz y el municipio de Eloxochitlán, al Sur con el Estado de Oaxaca, al Oriente con el estado de Veracruz y Oaxaca y al Poniente con los municipios de Coyomeapan, Eloxochitlán y Zoquitlán, ocupando el 0.69% de la superficie territorial del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18°14'12” y 18°31'00' de latitud norte y los meridianos 96°43'00” y 96°55'24” de longitud occidental.



Mapa 1. Ubicación geográfica del Municipio de San Sebastián Tlacotepec, Puebla.

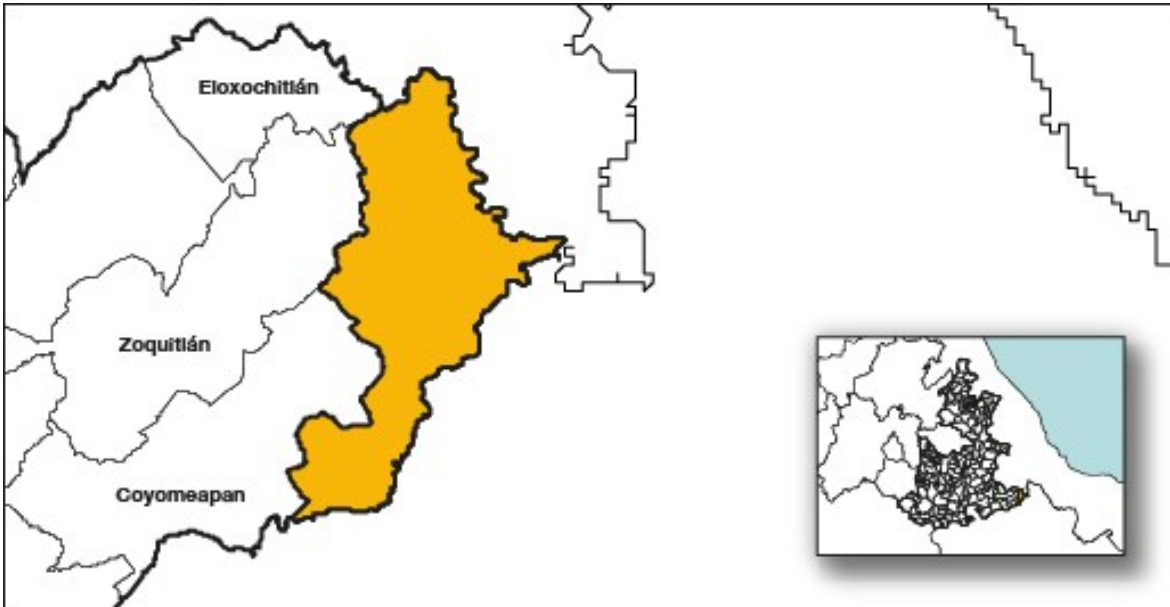
Fuente: Sistema de Información Territorial del Estado de Puebla e INEGI. Marco geoestadístico 2020.



CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS

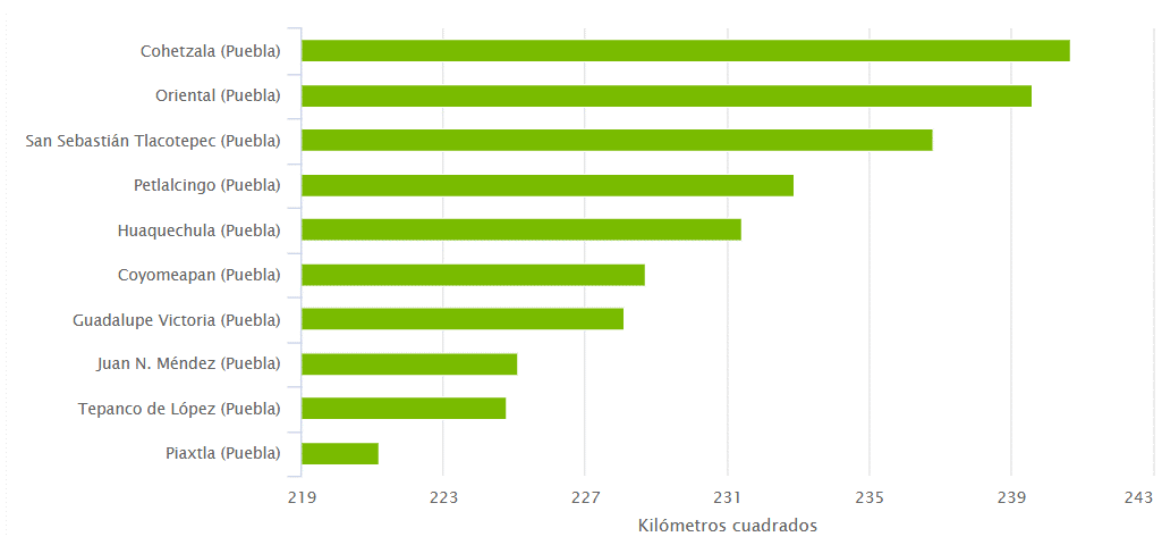
EXTENSION TERRITORIAL

Cuenta con una superficie territorial de 236.29 kilómetros cuadrados, ubicándolo en el lugar 44 en extensión geográfica respecto a los demás municipios que conforman el estado.



Mapa 2. Extensión territorial del Municipio de San Sebastián Tlacotepec, Puebla.
Fuente: Sistema de Información Territorial del Estado de Puebla e INEGI. Marco geoestadístico 2020.

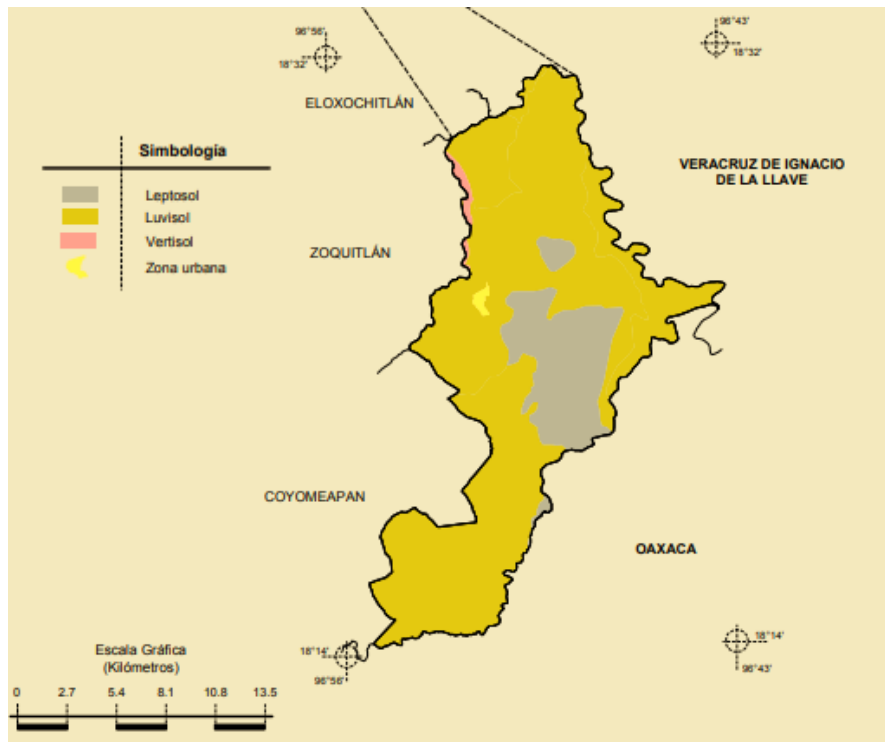
Comparativo con otros municipios respecto a superficie continental





estribaciones de la Sierra Madre Oriental que se caracterizan por su rápido descenso hacia la planicie costera del Golfo.

El relieve es bastante abrupto, pues en distancias menores de 9 kilómetros el relieve desciende 3,000 metros; presenta un declive orientado en general de oeste a este, y al extremo centro oriental el relieve es plano formando propiamente parte de la planicie costera. Destacan algunas formaciones montañosas como la Sierra Negra y el cerro Cebaltépec.



Mapa 1. Orografía del Municipio de San Sebastián Tlacotepec, Puebla.

Fuente: Sistema de Información Territorial del estado de Puebla e INEGI. Marco geoestadístico 2020.

HIDROGRAFÍA

El municipio pertenece a la cuenca del Papaloapan. Tres grandes ríos lo recorren: el río Tonto, proveniente de la Sierra de Zongolica y uno de los principales formadores del Papaloapan, baña todo el noroeste, recorriendo más de 15 kilómetros dentro del municipio; el río Coyolapa, que nace en la Sierra de Zongolica, y se une al río Tonto en la confluencia de los municipios de Eloxochitlán, San Sebastián Tlacotepec y el estado de Veracruz; recorre el centro-oeste y noroeste por más de 17 kilómetros y le sirve de límite con Zoquitlán y Eloxochitlán. El río Petlapa, proveniente de la Sierra Mazateca y de Zongolica; recorre el sur y el oriente del municipio por más de 27 kilómetros,



sirviendo en algunos tramos como límite con el Estado de Oaxaca. Al interior del municipio, sólo se presentan arroyos temporales, afluentes de los ríos mencionados.



Mapa 2. Corrientes y cuerpos de agua del Municipio de San Sebastián Tlacotepec, Puebla.

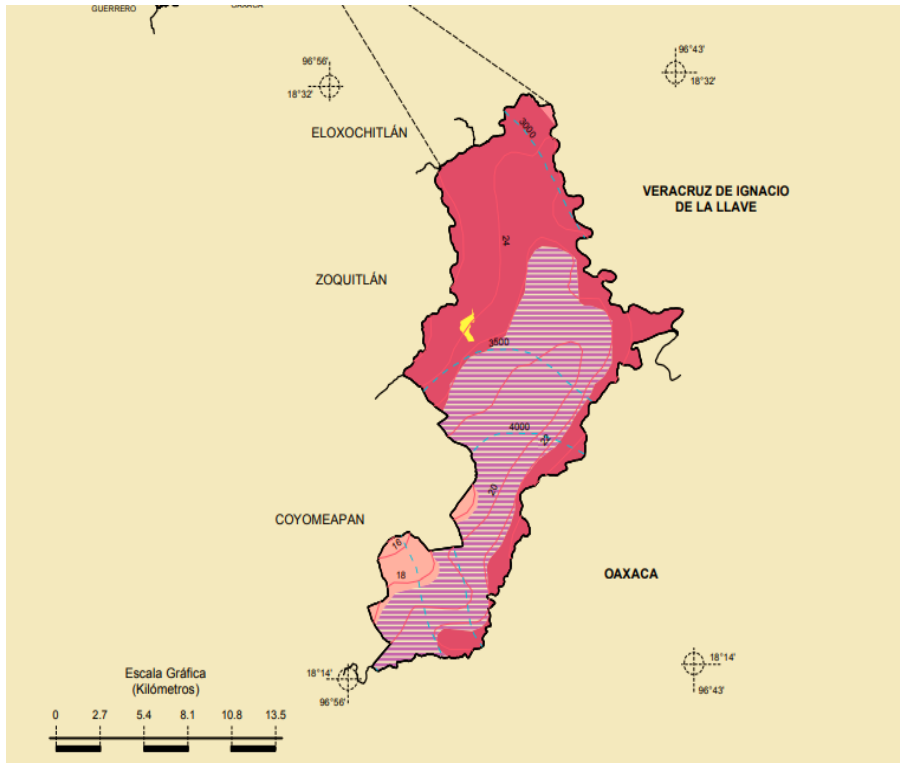
Fuente: Espacios y datos de México INEGI

CLIMA

El municipio presenta gran variedad climática, ya que, por su ubicación geográfica y su topografía, presenta la transición de los climas templados de las partes altas de la Sierra Madre Oriental a los climas tropicales de la planicie costera, pasando por los semicálidos.

Se identifican cuatro climas cálidos: clima templado subhúmedo con lluvias en verano; temperatura media anual entre 12 y 18°C; temperatura del mes más frío entre menos 3 y 18°C; precipitación pluvial del mes más seco menor de 40 milímetros, precipitación pluvial invernal, con respecto a la anual, menor de 5 por ciento. Se ubica en la parte más alta de la Sierra Axusco, la Suroeste. Clima semicálido subhúmedo con lluvias todo el año; temperatura media anual mayor de 18°C; temperatura del mes más frío entre menos 3 y 18°C; precipitación pluvial del mes más seco mayor de 40 milímetros. Por ciento de lluvias invernal con respecto a la anual, menor de 18.

Es el clima que se presenta en la zona intermedia entre la parte más elevada de la sierra y la costera. clima cálido húmedo con lluvias todo el año; temperatura media anual mayor de 22°C; temperatura del mes más frío menor de 18°C; precipitación pluvial del mes más seco mayor de 60 milímetros. Es el clima característico de las áreas más bajas del municipio. clima cálido húmedo con abundante lluvia en verano; temperatura media anual mayor de 22°C; temperatura del mes más frío mayor de 18°C; precipitación pluvial del mes más seco menor de 60 milímetros; lluvia invernal con respecto a la anual entre 5 y 10.2 por ciento. Se presenta en un área reducida al noroeste.



Mapa 3. Climas predominantes del Municipio de San Sebastián Tlacotepec Puebla
Fuente: Sistema de Información Territorial del Estado de Puebla e INEGI. Marco Geoestadístico 2020

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

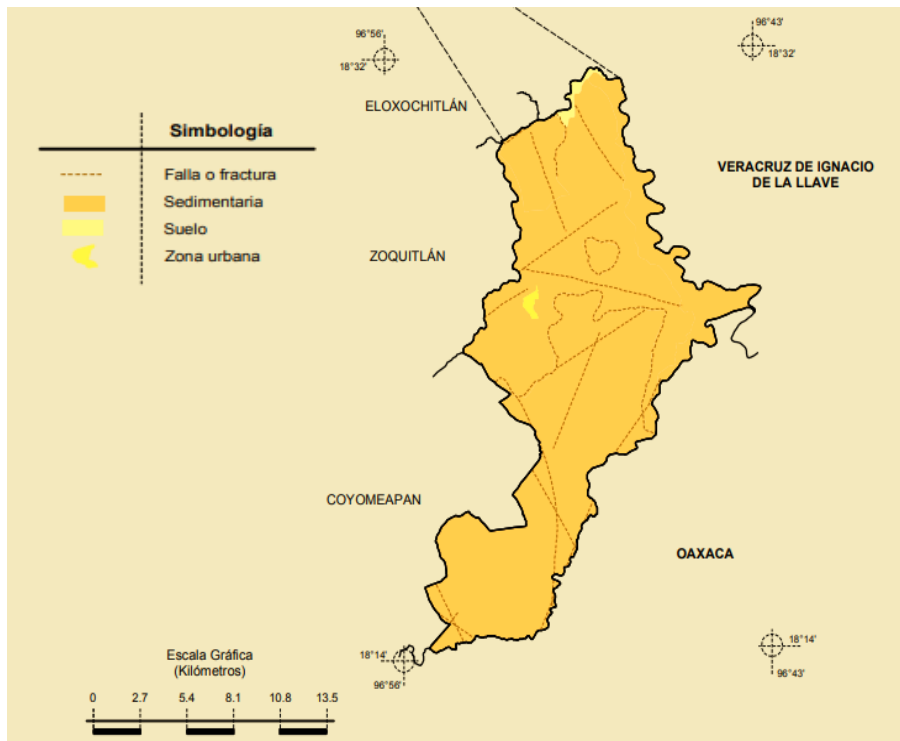
El municipio presenta, como resultado de su ubicación geográfica y climas, vegetación natural tropical al norte y templada al sur, originalmente el municipio debe haber estado cubierto por bosques de pinos mesófilos de montañas en las partes altas de la Sierra de Axusco, y por selva alta perennifolia, en el declive oriental, de la planicie costera; en la actualidad, presenta un proceso grave de deforestación para abrir nuevas tierras al cultivo de caña de azúcar y café, lo que ha desquiciado y reducido la vegetación natural.

Las grandes áreas de selva alta perennifolia se han reducido por la deforestación, y las que aún existen, presentan prácticas de Agricultura nómada. Las zonas de bosques también se han reducido, presentan prácticas de Agricultura, así como crecimientos de vegetación secundaria arbustiva. Las zonas de Agricultura de temporal ya cubren grandes extensiones, sobre todo los declives suborientales y nororientales. Por último, las zonas más planas del municipio, el extremo oriente, presentan áreas grandes de pastizal inducido.



GEOMORFOLOGÍA

Cretácico (89.09%), Paleógeno (9.69%), Cuaternario (0.73%) y Jurásico (0.16%). Roca. Sedimentaria: caliza (53.10%), lutita (36%) y lutita-arenisca (9.84%). Suelo: aluvial (0.73%).



Mapa 4. Geomorfología del Municipio de San Sebastián Tlacotepec, Puebla. Fuente: Sistema de Información Territorial del Estado de Puebla e INEGI. Marco geoestadístico 2020

RECURSOS NATURALES

Los recursos que predominan mayormente en el Municipio y sus localidades son: Madera y productos agrícolas.

CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO

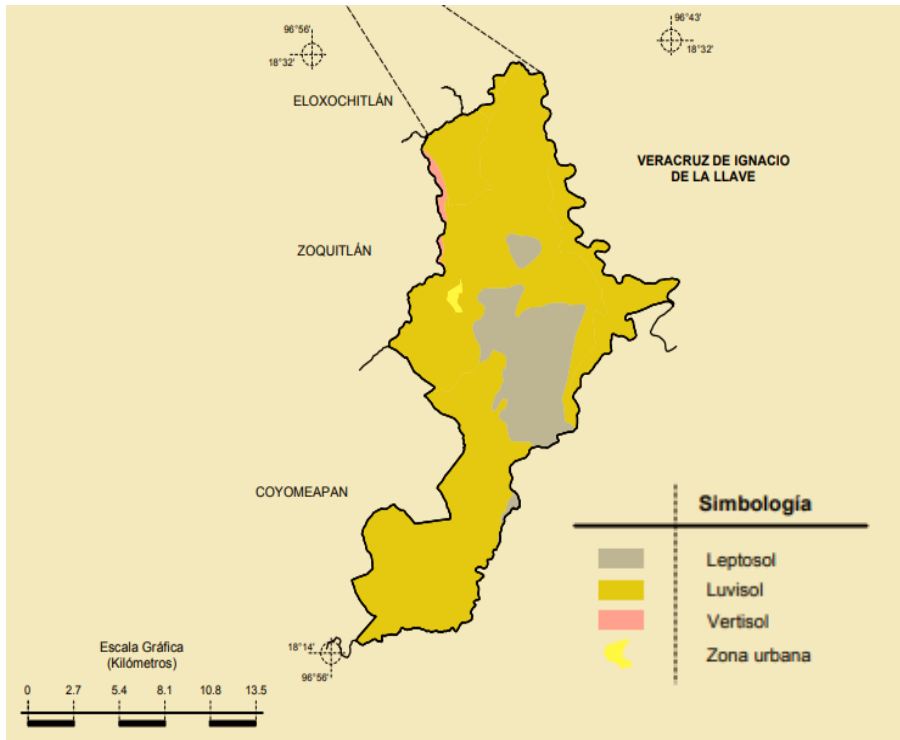
El municipio presenta uniformidad en cuanto a suelos; sólo se presentan tres grupos:

- Luvisol: son suelos ricos en nutrientes; con horizonte cálcico presencia de material calcáreo por lo menos en la superficie; son de fertilidad de moderada a alta. Cubre el 80 por ciento del territorio; al oriente presenta fase pedregosa (fragmentos de roca o tepetate de 7.5 centímetros de diámetro), y al poniente fase lítica (roca a menos de 50 centímetros de profundidad).

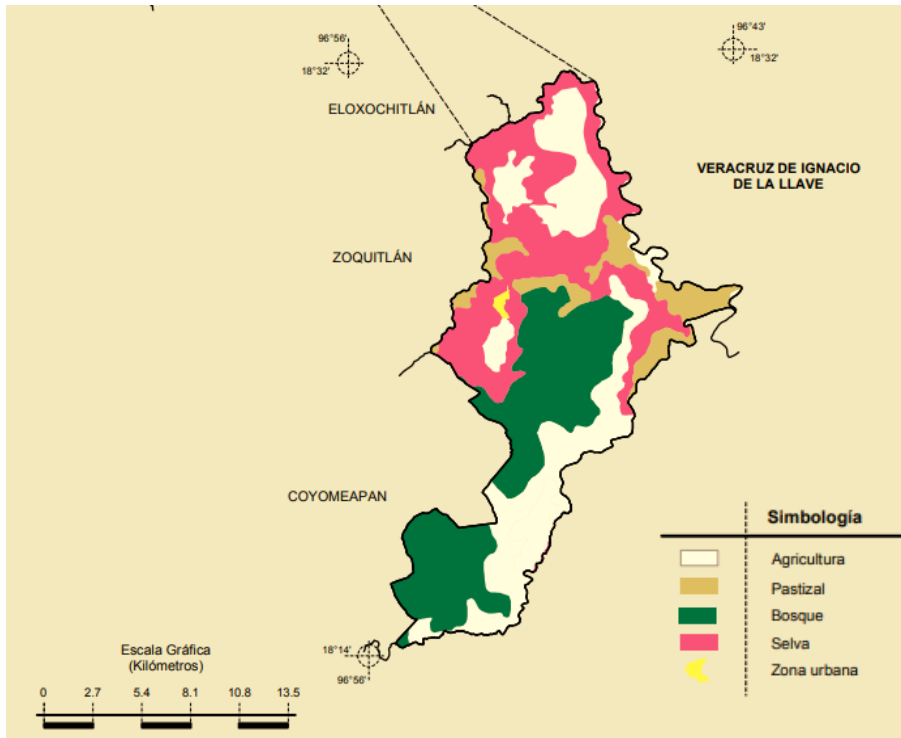


HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2024-2027

- Leptosol o litosol: con un espesor menor a 10 cm la vegetación que sostiene es baja presente en pendientes con ángulos superiores a los 45º se encuentra en la zona escarpada norponiente del municipio.
- Rendzina: suelos de fertilidad en actividades agropecuarias; con cultivo de raíces someras propios de la región en que se encuentren. Ocupa una pequeña área al sureste, presenta fase lítica.



Mapa 5. Tipos de suelo en el Municipio de San Sebastián Tlacotepec, Puebla.
Fuente: Sistema de Información Territorial del Estado de Puebla e INEGI. Marco geoestadístico 2020



Mapa 6. Usos de suelo en el Municipio de San Sebastián Tlacotepec, Puebla.
Fuente: Sistema de Información Territorial del Estado de Puebla e INEGI. Marco geoestadístico 2020.

LOCALIDADES DEL MUNICIPIO

De conformidad con el Catálogo Único de Claves de Áreas Geo estadísticas Estatales, Municipales y Localidades del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); el municipio de San Sebastián Tlacotepec, cuenta con un total de 80 Localidades como se presenta a continuación:

Clave de la Localidad	Nombre de la Localidad	Población	Población femenina	Población masculina	Total de viviendas habitadas	Ámbito
211450001	Tlacotepec de Porfirio Díaz	1,783	941	842	460	Urbano
211450002	Buena Vista de Cuauhtémoc	398	213	185	100	Rural
211450003	Cuaxuchpa	381	176	205	91	Rural
211450004	La Cumbre	385	197	188	87	Rural
211450005	Libres	202	117	85	51	Rural
211450006	San Martín Mazateopan	1,181	631	550	277	Rural
211450007	Mazatzongo de Guerrero	696	360	336	193	Rural



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2024-2027

Clave de la Localidad	Nombre de la Localidad	Población	Población femenina	Población masculina	Total de viviendas habitadas	Ámbito
211450008	Naranjastitla de Victoria	318	149	169	85	Rural
211450009	Ovatero y Atexaca	218	112	106	64	Rural
211450010	Paso Azíhuatl	51	24	27	17	Rural
211450011	San José Petlapa	324	156	168	70	Rural
211450012	Pilola	56	28	28	18	Rural
211450013	Tentziantla	910	450	460	217	Rural
211450014	Teololulco	314	151	163	84	Rural
211450015	Tepetla	289	144	145	65	Rural
211450016	Tlacxitla	294	143	151	64	Rural
211450017	El Mirador	198	93	105	47	Rural
211450018	Villa del Río	399	219	180	108	Rural
211450020	Zacatepec de Bravo	207	109	98	61	Rural
211450021	Zacatilihuic	457	215	242	113	Rural
211450022	Ojo de Agua	194	98	96	46	Rural
211450023	La Guacamaya	241	115	126	61	Rural
211450024	Tepexilotla	229	126	103	57	Rural
211450025	Playa Nueva	249	127	122	57	Rural
211450026	Santo Domingo (Tlálac)	0	0	0	0	Rural
211450033	Agua Azul	107	55	52	21	Rural
211450034	Atitla	69	32	37	16	Rural
211450035	La Corneta	19	10	9	7	Rural
211450036	La Cotorra	27	13	14	5	Rural
211450037	Cotzapotitla	8	3	5	3	Rural
211450038	Cruztitla	206	100	106	48	Rural
211450039	La Guadalupe	23	11	12	6	Rural
211450040	La Garrapata	104	52	52	28	Rural
211450045	Palapa [Rancho]	0	0	0	0	Rural
211450046	Paso Santiago	43	23	20	11	Rural
211450047	Papalocuautila	50	27	23	14	Rural
211450048	Peña Alta	97	45	52	20	Rural
211450049	Zesecapa	57	29	28	14	Rural



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2024-2027

Clave de la Localidad	Nombre de la Localidad	Población	Población femenina	Población masculina	Total de viviendas habitadas	Ámbito
211450051	Tecolotepec	252	147	105	71	Rural
211450052	Tepozapa	51	23	28	12	Rural
211450053	Yovalastoc	170	83	87	40	Rural
211450054	Xalatiopa	149	71	78	39	Rural
211450057	El Rinconcito	0	0	0	0	Rural
211450059	Las Palmas	69	31	38	12	Rural
211450060	Ocotzocuaubtla	202	106	96	47	Rural
211450061	Agua Prieta	45	25	20	13	Rural
211450062	Atengoxóchitl	28	16	12	9	Rural
211450063	El Carpintero	147	72	75	37	Rural
211450064	Xonoátl	59	26	33	12	Rural
211450066	Boca del Monte	0	0	0	0	Rural
211450067	Cerro del Faisán	20	10	10	7	Rural
211450068	Mecatitla	0	0	0	0	Rural
211450069	Las Palma	109	52	57	28	Rural
211450070	Tecuanapa	0	0	0	0	Rural
211450071	Tecuanapa	34	13	21	10	Rural
211450072	Tepexi	18	10	8	4	Rural
211450073	Tlacotepec de Díaz	94	50	44	26	Rural
211450074	Hueyatlabca	11	*	*	2	Rural
211450076	Barrio Guadalupe	161	79	82	42	Rural
211450077	Rancho Santiago	21	11	10	7	Rural
211450078	Coyomeatl	174	86	88	37	Rural
211450079	Lomas de Guadalupe	160	83	77	40	Rural
211450080	Cuatzapotitla	5	*	*	1	Rural

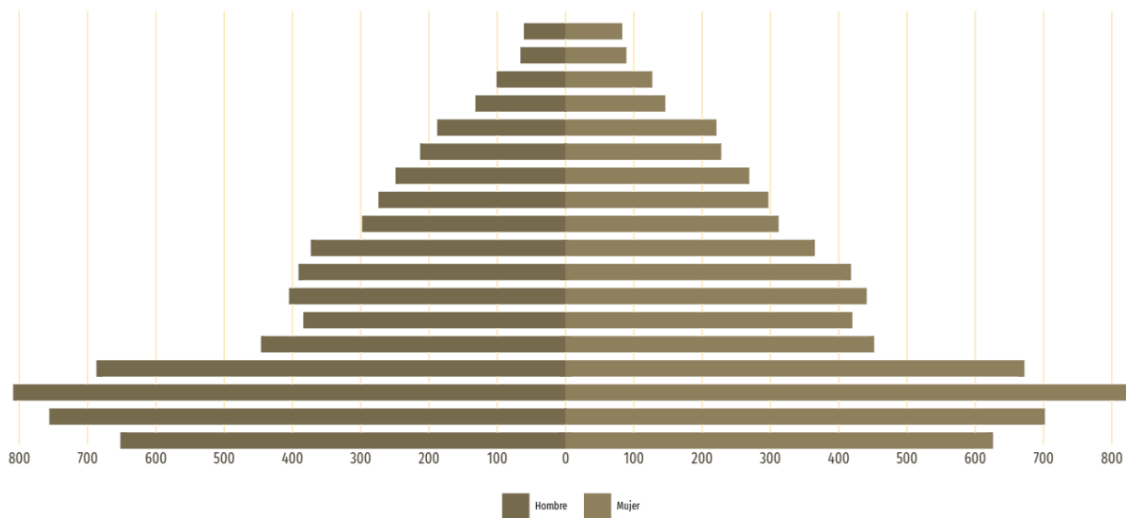
Tabla 1. Fuente: INEGI. Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades. - del Censo de Población y Vivienda 2020.



ENFOQUE POBLACIONAL

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el municipio de San Sebastián Tlacotepec habitan un total de 13189 habitantes, siendo 6703 mujeres y 6486 hombres, lo que representa una relación de 50.82% y 49.18% respectivamente.

Pirámide poblacional total de San Sebastián Tlacotepec 2020



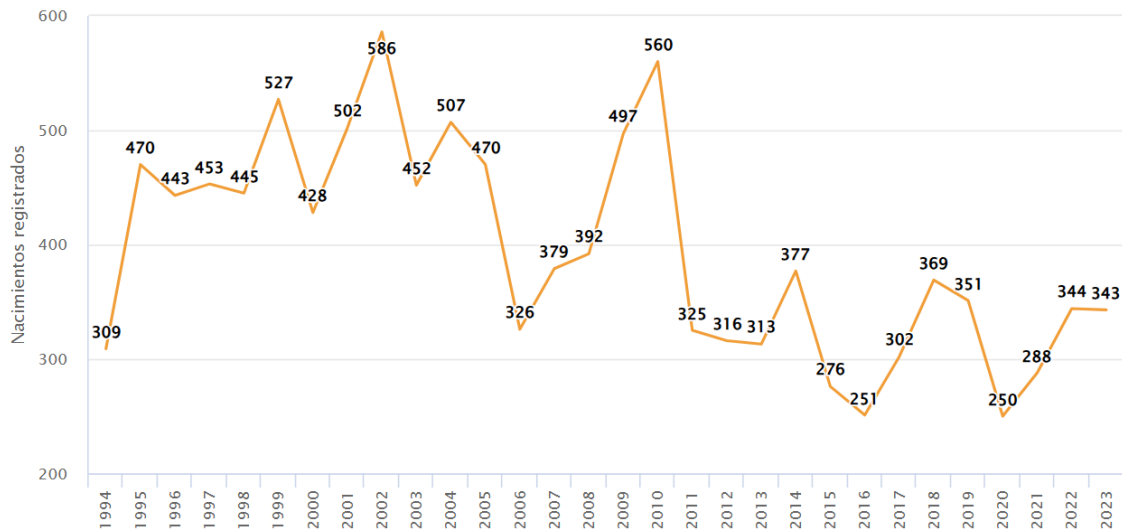
Gráfica 1. Total poblacional por rangos de edad y sexo.
Fuente: INEGI Censo de población y vivienda 2020

El municipio de San Sebastián Tlacotepec, cuenta con una superficie de 236.06 km², y tiene una población de 13,189 habitantes; de los cuales 6,703 son mujeres y 6,486 son hombres. La densidad de población es de 55.87 personas por kilómetro cuadrado. Clasificando por grupos de edad la población infantil de 0 a 14 años es de 4,379 habitantes, la población de 15 a 64 años es de 7,594 habitantes y la población de 65 años y más es de 1,214 habitantes.



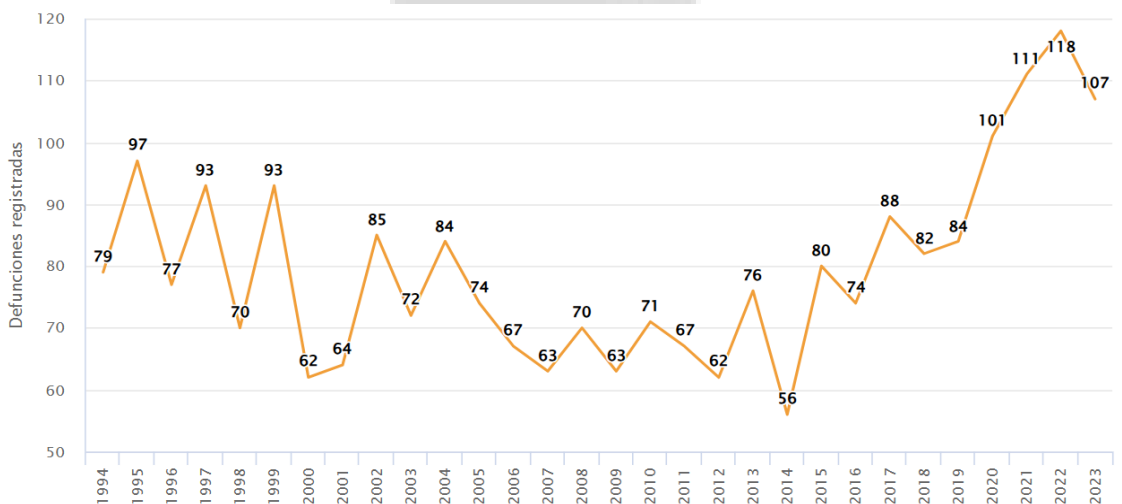
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2024-2027

Natalidad: Información del INEGI de México en cifras, muestra que del año 1994 al 2023 se efectuaron 11,851 nacimientos en 30 años, lo que da un promedio de 395.03 nacimientos por año.



Gráfica 2. Nacimientos registrados en el Municipio.
Fuente: INEGI, México en cifras

Mortalidad: Datos proporcionados por el INEGI en el apartado de México en cifras, arrojaron, que del año 1994 al 2023 en el municipio se registraron un total de 3029 defunciones en un periodo de 30 años, lo que da un promedio de 100.96 defunciones por año.

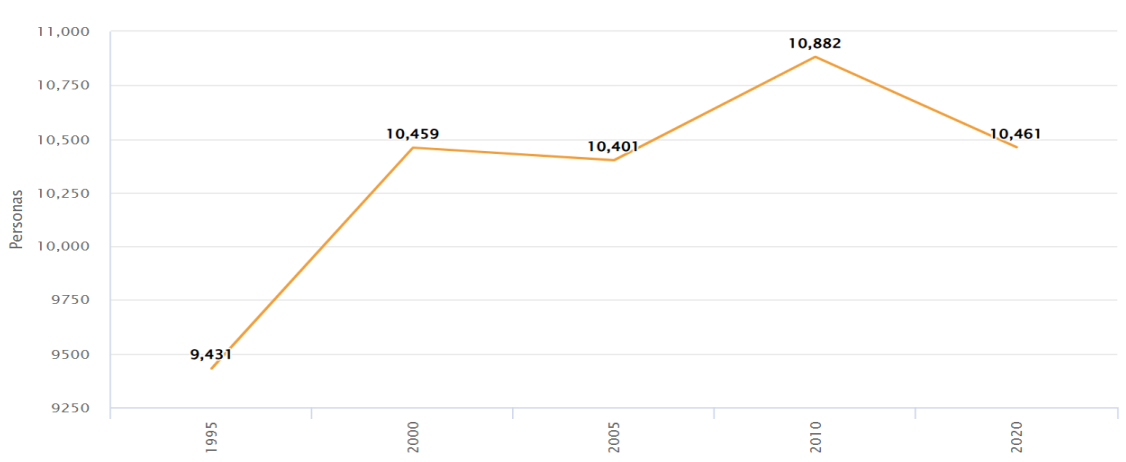


Gráfica 3. Defunciones registradas en el Municipio.
Fuente: INEGI, México en cifras



HABLANTES DE LENGUA INDIGENA

Dentro del municipio se tiene registro de la población mayor de 5 años hablantes de una lengua indígena, según datos proporcionados por el INEGI con un total de 10461 hasta 2020, lo que representa al 79% del total de la población de San Sebastián Tlacotepec; así mismo las lenguas indígenas más habladas son Náhuatl (7701 hablantes), Mazateco (2747 hablantes), Mixe (1 hablante), Lenguas Mixtecas (3 hablantes), Totonaco (2 hablantes), Lenguas Chinantecas (4 hablantes), Zapoteco (1 hablante), Tzeltal (1 hablante) y Huasteco (1 hablante).



Gráfica 3. Hablantes de lenguas indígenas en el Municipio.
Fuente: INEGI, México en cifras

EDUCACIÓN

En materia de educación la encuesta del INEGI 2020, muestra que el grado promedio de escolaridad en el municipio es de 6 años; el total de población analfabeta corresponde a 1,769 habitantes.

De acuerdo con las cifras del periodo escolar 2020-2021 del sistema educativo mexicano, el municipio cuenta un total de 91 escuelas, clasificadas en nivel preescolar, primaria, secundaria, profesional técnico y bachillerato.

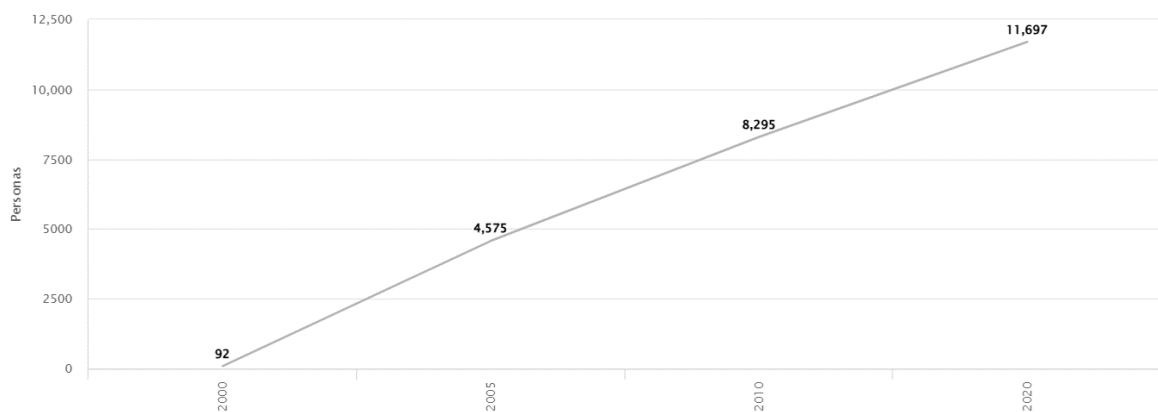
ESCUELAS EN EL MUNICIPIO	
Total, de escuelas	91
Preescolar	19
Primaria	42
Secundaria	20
Bachillerato General	10
Bachillerato tecnológico y niveles equivalentes	0

Tabla 2. Fuente: P. Sistema de Información y Gestión Educativa, 2020-2021.



SALUD

El porcentaje de población con acceso a los servicios de salud, en el Censo de Población y Vivienda 2020, fue del 88.68% de los cuales el 2.4% es derechohabiente en el IMSS, el 97.6% cuenta con seguro popular, el 0.9 cuenta con ISSSTE, el 0.2% es derechohabiente Pemex, defensa o marina; el 0.3% de la población está afiliada a un seguro privado y el 0.1% restante está afiliada a otra institución diferente a las antes mencionadas; cabe resaltar el 11.32% de la población del Municipio no se encuentra afiliada a ningún seguro.



Gráfica 4. Derechohabientes afiliados a servicios de salud en el Municipio.
Fuente: INEGI, México en cifras

POBLACIÓN TOTAL Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN CONDICIÓN DE AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD								
Municipio	Total	Total, Porcentual	ISSSTE	PEMEX, Defensa o Marina	Seguro Popular	Institución Privada	Otra Institución	No afiliada
San Sebastián Tlacotepec	11697	88.68%	0.9	0.2	97.6	0.3	0.1	11.32

Tabla 3. Derechohabientes afiliados a servicios de salud en el Municipio.
Fuente: INEGI, México en cifras

El municipio cuenta con 14 unidades médicas: 13 de consulta externa y 1 hospitalización general, desglosadas en

UNIDADES MÉDICAS EN SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD											
Municipio	Nivel de Atención	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDE NA	ISSSTEP	IMSS BIENESTAR	SSA	HU-BUAP	DIF
San Sebastián Tlacotepec	Consulta externa	13	0	0	0	0	0	3	9	0	1
	De hospitalización general	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0

Tabla 4. Fuente: INEGI Datos calculados con base en la información proporcionada por las fuentes.



MEDIO AMBIENTE

FORMA DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS (PORCENTAJE)						
Municipio	Total	Entregan a servicio público de recolección	Tiran en el basurero público o colocan en contenedor o depósito	Queman	Entierran o tiran en otro lugar	No especificado
San Sebastián Tlacotepec	3353	5.58	0.24	89.38	4.06	0.75

Tabla 5. Viviendas particulares habitadas seleccionadas por forma de eliminación de residuos.
Fuente: SEMARNAT Compendio de Estadísticas Ambientales 2020

Como se observa en el grafico anterior, el 89.38% de la población de San Sebastián Tlacotepec quema basura, lo cual constituye un riesgo potencial de salud pública; esto debido a deficiencias en el servicio público de recolección y de un relleno sanitario. En este sentido, es importante fomentar y desarrollar la cultura del reciclaje y la organización para el desecho de la basura dentro del municipio.

INCENDIOS FORESTALES Y SUPERFICIE AFECTADA DONDE OCURRIÓ EL SINIESTRO				
Incendios forestales	Superficie afectada (Hectáreas)			
	Total	Herbáceo	Arbóreo	Arbustivo
1	25	15	0.24	89.38

Tabla 6. Fuente: CONAFOR, Gerencia Estatal. Departamento de Planeación Informática e Información

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EN OPERACIÓN					
MUNICIPIO	LOCALIDAD	ESTADO DE OPERACION	CAPACIDAD INSTALADA (L/S)	CAUDAL TRATADO (L/S)	PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL
SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	Zacatilhuic	Activa	2.7	2.7	Reactor anaerobio de flujo ascendente (RAFA)
	Tlacotepec de Díaz	Activa	2.7	2.7	Reactor anaerobio de flujo ascendente (RAFA)

Tabla 7. Plantas de tratamiento en operación, capacidad instalada y volumen tratado de agua residuales y tipo de servicio según nivel de tratamiento.

Fuente: CONAGUA, Catálogo de plantas de tratamiento de aguas residuales en Operación



ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo a estudios realizados por el INEGI, en el último censo de población y vivienda 2020, el municipio cuenta con un 43.3% de Población Económica Activa (PEA) lo que es un total de 4533 habitantes, de los cuales 4478 son PEA ocupada y 55 PEA desocupada.

PEA 2020		PEA OCUPADA 2020		PEA DESOCUPADA 2020	
4,533	46.3%	4,478	98.8%	55	1.2%

Tabla 8. Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

El municipio cuenta con 164 unidades económicas, que van desde una pequeña tienda hasta una fábrica. La integración de la suma de producción de las actividades económicas de Municipio da un total de 32.3 millones de pesos (producción bruta).

De acuerdo a la información presentada por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 2023, el valor monetario de la producción agrícola total en el municipio de San Sebastián Tlacotepec durante el ejercicio 2023 fue de \$98,652 (miles de pesos), por lo que producción agrícola se desglosa de la siguiente manera:

ENTIDAD	MUNICIPIO	SUPERFICIE (HA)		VALOR PRODUCCIÓN (MILES DE PESOS)
		SEMBRADA	COSECHADA	
PUEBLA	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	8075.50	8021.50	98652
TOTAL		8075.50	8021.50	98652

Tabla 9. Producción agrícola registrada en el municipio

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2023

PRINCIPALES PRODUCTOS AGRICOLAS 2023						
ENTIDAD	MUNICIPIO	CULTIVO	SUPERFICIE (HA)		PRODUCCIÓN	VALOR PRODUCCIÓN (MILES DE PESOS)
			SEMBRADA	COSECHADA		
PUEBLA	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	Maíz grano	4900	4900	6615	43,063.65
		Café cereza	2905	2871	7751.70	47,893.41
		Caña de azúcar	83	83	4579.94	4,492.92

Tabla 10. Producción agrícola registrada en el municipio por categoría

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2023



consolidarse como un modelo de desarrollo inclusivo y sostenible, centrado en el bienestar de sus comunidades y el aprovechamiento equilibrado de su entorno natural.

Este enfoque no solo responde a las necesidades locales, sino que fortalece la integración regional en la Sierra Negra, maximizando la colaboración intermunicipal y asegurando un impacto positivo a largo plazo.

Este análisis proporciona una visión integral de las potencialidades y desafíos de San Sebastián Tlacotepec en el contexto regional, ofreciendo una base sólida para la planificación estratégica orientada al desarrollo sostenible del municipio.





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2024-2027

MACRORREGIÓN 7 TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA MICRORREGIÓN 27 AJALPAN

TEMÁTICA DE INTERÉS SEGURIDAD PÚBLICA

Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes	
2019	118

Hogares con víctimas del delito	27.5%
---------------------------------	-------

Costo de la inseguridad en el Estado	17.5 mil millones de pesos
--------------------------------------	----------------------------

Percepción de inseguridad	75.7%
---------------------------	-------

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGIÓN	INCIDENCIA DELICTIVA ENERO – NOVIEMBRE 2024
Ajalpan	197
Zoquitlán	85
Vicente Guerrero	71
Eloxochitlán	27
Coyomeapan	14
San Sebastián Tlacotepec	4
San Antonio Cañada	6

Principales Municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	
3	San Gabriel Chilac
	Ajalpan
	Zoquitlán

POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD EN LA REGIÓN		
Total, por género	78,829 hombres	85,289 mujeres
Niños (0-14)	27,761	27,870
Jóvenes (15-29)	21,343	22,724
Adultos (30-64)	25,006	28,414
Adultos Mayores (65 y más)	4,715	6,277
No especificado	4	4
TOTAL	164,118	

CONDUCTAS DELICTIVAS O ANTISOCIALES	
1	Consumo de alcohol en la calle
2	Consumo de droga
3	Robos o asaltos frecuentes
4	Venta de droga
5	Disparos frecuentes
6	Pandillerismo o bandas violentas

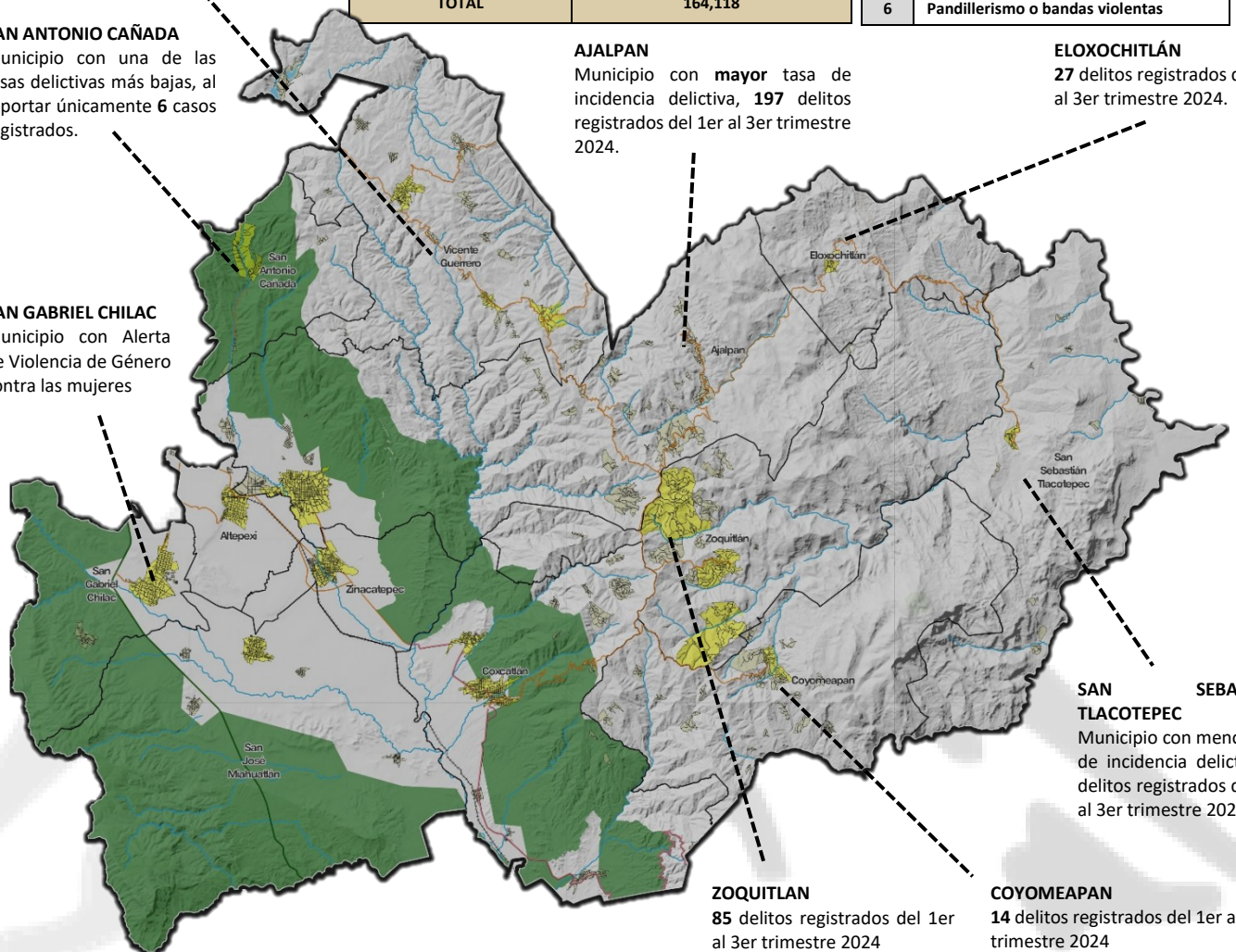
VICENTE GUERRERO
71 delitos registrados del 1er al 3er trimestre 2024

SAN ANTONIO CAÑADA
Municipio con una de las tasas delictivas más bajas, al reportar únicamente 6 casos registrados.

SAN GABRIEL CHILAC
Municipio con Alerta de Violencia de Género contra las mujeres

AJALPAN
Municipio con **mayor** tasa de incidencia delictiva, 197 delitos registrados del 1er al 3er trimestre 2024.

ELOXOCHITLÁN
27 delitos registrados del 1er al 3er trimestre 2024.



SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC
Municipio con menor tasa de incidencia delictiva, 4 delitos registrados del 1er al 3er trimestre 2024

ZOQUITLAN
85 delitos registrados del 1er al 3er trimestre 2024

COYOMEAPAN
14 delitos registrados del 1er al 3er trimestre 2024

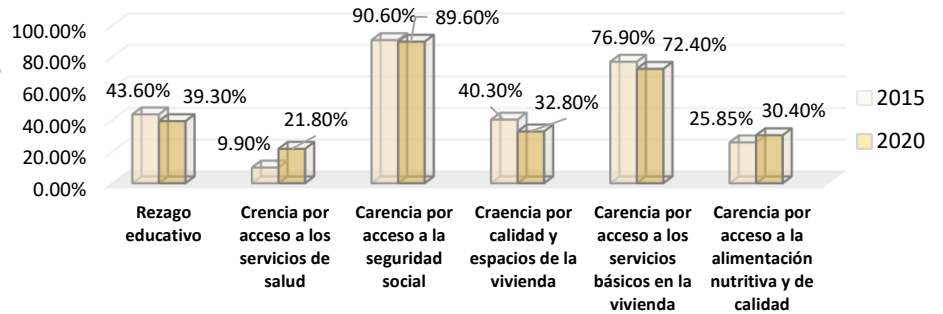


HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2024-2027

MACRORREGIÓN 7 TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA MICRORREGIÓN 27 AJALPAN

TEMÁTICA DE INTERÉS BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO

POBLACIÓN CON CARENCIAS SOCIALES



UNIDADES ECONÓMICAS	
Micro	97.0%
Pequeña	2.9%
Mediana	0.1%
Grande	0.0%

MUNICIPIOS POR GRADO DE MARGINACIÓN				
Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo
5	1	0	0	0

MUNICIPIOS POR GRADO DE REZAGO SOCIAL				
Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo
5	1	0	0	0

Valor Agregado Censal Bruto	841 MDP
-----------------------------	---------

Producción Bruta Total	1,414 MDP
------------------------	-----------

PERSONAL OCUPADO	
HOMBRES	MUJERES
6,695	7,310

Tasa de Desempleo	2.20%
-------------------	-------

SAN ANTONIO CAÑADA
Más del **80%** de la población vive en situación de pobreza, siendo uno de los municipios con mayor índice de marginación.

ALTEPEXI
25% de las viviendas no cuenta con acceso a drenaje.

SAN GABRIEL CHILAC
Municipio con mayor % de Población fuera del sistema educativo. **18%**

VICENTE GUERRERO
Municipio con menor % de Población fuera del sistema educativo. **8.5%**

ELOXOCHITLAN
Municipio con mayor % de pobreza. **95.81%**

AJALPAN
Municipio con mayor índice de marginación, **49.5%** a nivel región.

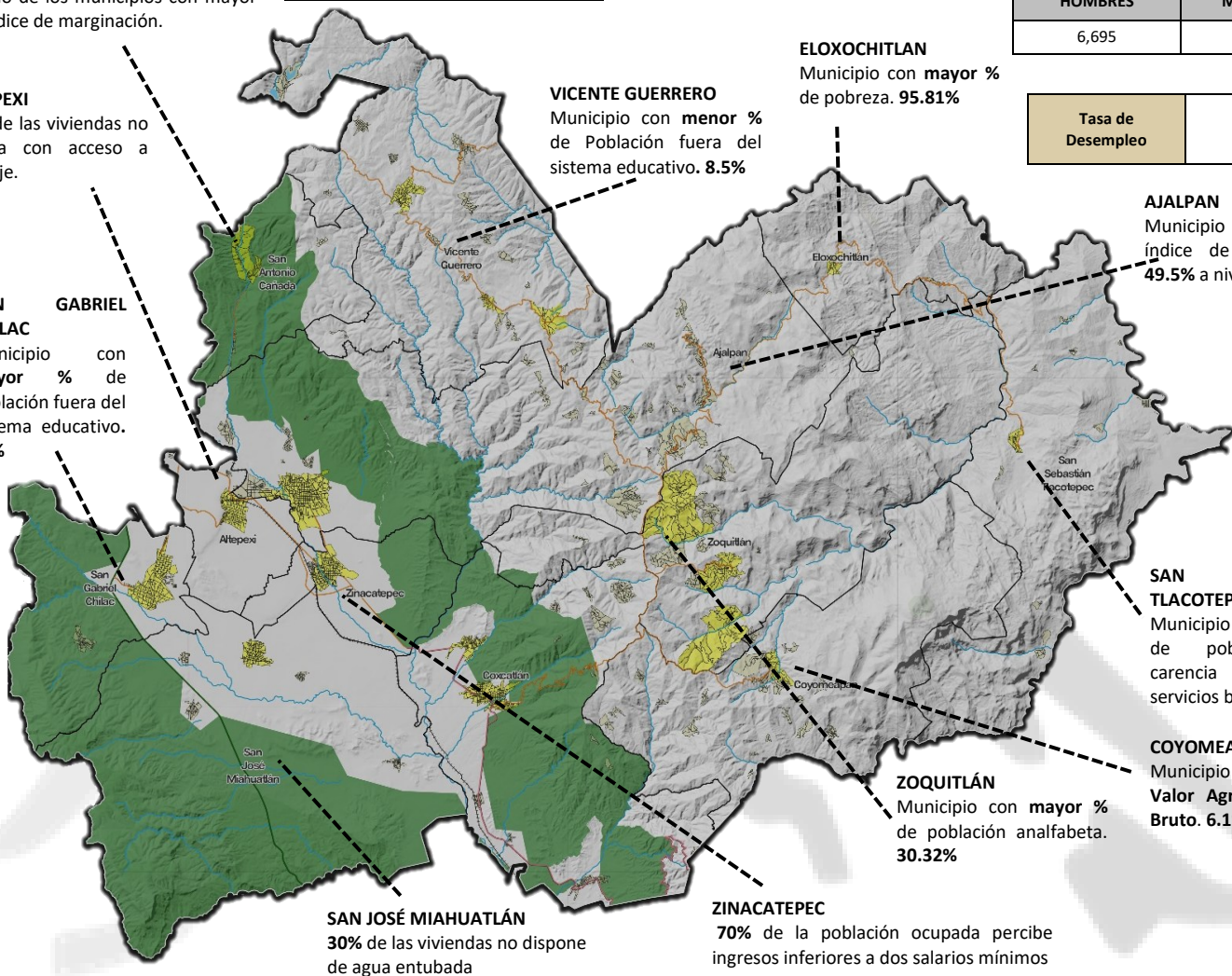
SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC
Municipio con menor % de población con carencia de acceso a servicios básicos. **0.72%**

COYOMEAPAN
Municipio con menor Valor Agregado Censal Bruto. **6.1%**

ZOQUITLÁN
Municipio con mayor % de población analfabeta. **30.32%**

SAN JOSÉ MIAHUATLÁN
30% de las viviendas no dispone de agua entubada

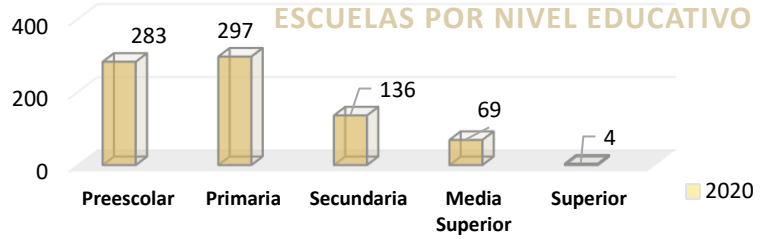
ZINACATEPEC
70% de la población ocupada percibe ingresos inferiores a dos salarios mínimos





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2024-2027

MACRORREGIÓN 7
TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA
MICRORREGIÓN 27
AJALPAN



TEMÁTICA DE INTERÉS
INFRAESTRUCTURA
URBANA Y SERVICIOS
PÚBLICOS

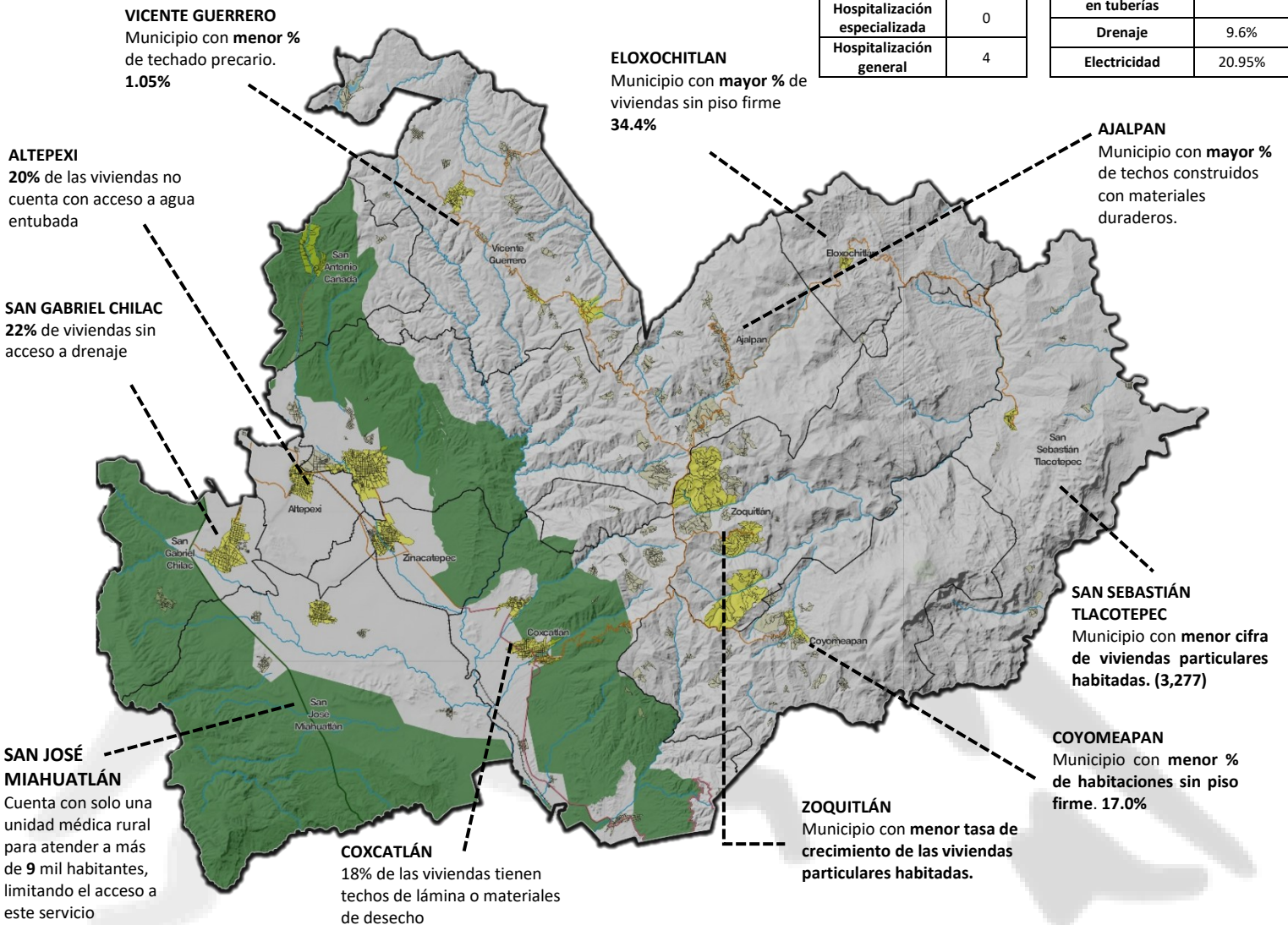
CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA						
CRITERIO	MUNICIPIO					
	San Sebastián Tlacotepec	Ajalpan	Coyomeapan	Eloxochitlán	Vicente Guerrero	Zoquitlán
Piso de tierra	31.8%	23.5%	17.0%	34.4%	20.3%	28.3%
Techos con material resistente	15.5%	41.3%	38.3%	10.9%	35.0%	28.0%
Techos de material precario	10.1%	9.7%	3.0%	26.9%	1.0%	6.4%
Muros con material precario	6.9%	6.1%	1.4%	3.0%	0.1%	1.1%

Población con grado de accesibilidad baja o muy baja a carretera pavimentada	0%
--	----

Carreteras Pavimentadas	247,435,703 km
-------------------------	----------------

UNIDADES MÉDICAS	
Consulta externa	64
Hospitalización especializada	0
Hospitalización general	4

ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA	
Agua conducida en tuberías	15.3%
Drenaje	9.6%
Electricidad	20.95%





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2024-2027

MACRORREGIÓN 7 TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA MICRORREGIÓN 27 AJALPAN

TEMÁTICA DE INTERÉS GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

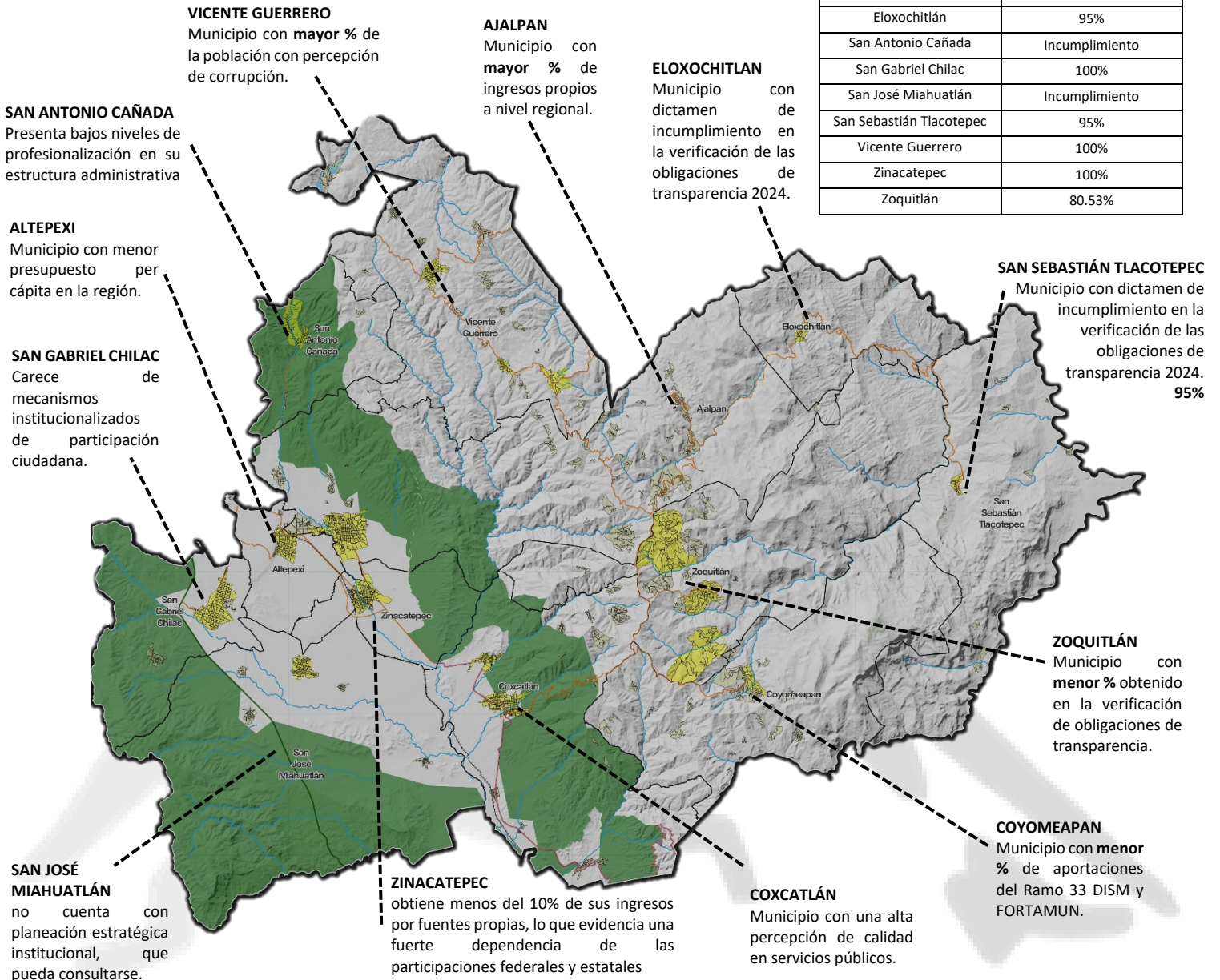
PROPORCIÓN DE INGRESOS PROPIOS POR MUNICIPIO					
San Sebastián Tlacotepec	Coyomeapan	Ajalpan	Eloxochitlán	Vicente Guerrero	Zoquitlán
0.54%	0.26%	3.88%	0.53%	1.33%	0.90%

Percepción de la corrupción de la población mayor de 18.	43.51%
Interacción con el gobierno a través de medios electrónicos	54.8%

Gobiernos municipales presididos por mujeres	1
Tasa de incidencia de corrupción en el Estado	19,491
Tasa de prevalencia de corrupción en el Estado	11,897

RECURSOS FEDERALES		
Fondo para la Infraestructura Social Municipal	52.2%	723,959.31 MDP
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	12.9%	

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2024	
Municipio	Índice total de ponderación
Ajalpan	100%
Altepeixi	Incumplimiento
Coxcatlán	Incumplimiento
Coyomeapan	100%
Eloxochitlán	95%
San Antonio Cañada	Incumplimiento
San Gabriel Chilac	100%
San José Miahuatlán	Incumplimiento
San Sebastián Tlacotepec	95%
Vicente Guerrero	100%
Zinacatepec	100%
Zoquitlán	80.53%





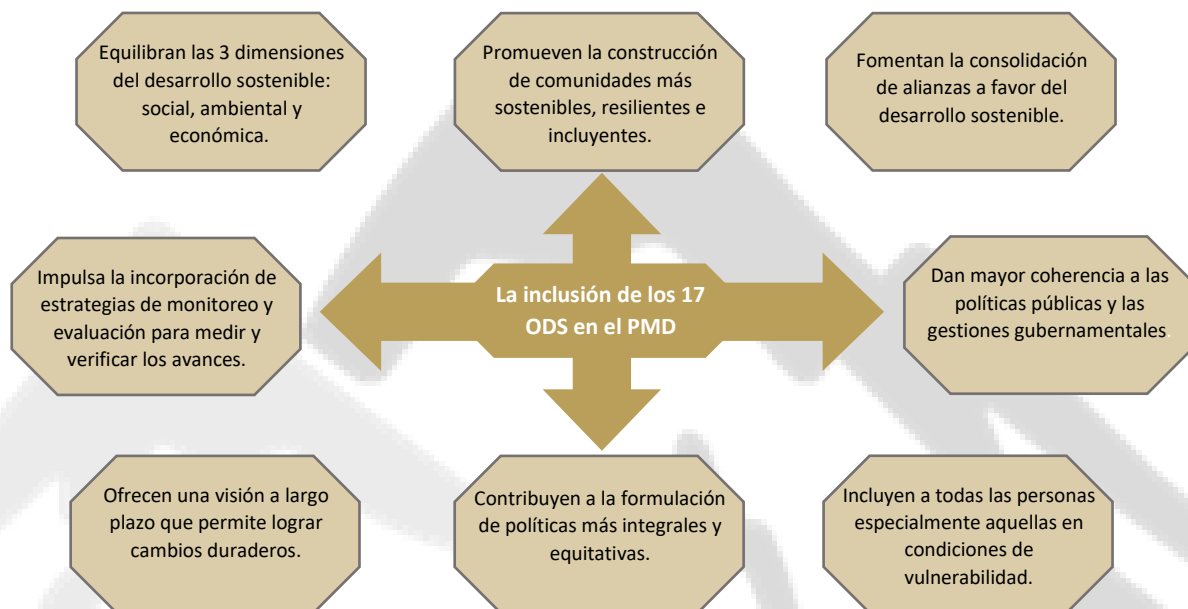
8. CONTRIBUCIÓN A LA AGENDA 2030

La Agenda 2030 presenta una perspectiva integral y multidimensional para enfrentar mejor los desafíos en los municipios. Al ser la unidad territorial básica y conocer las necesidades más inmediatas de la población, el municipio es pieza clave para poder cumplir con la Agenda 2030 y ofrecer mejores soluciones a los problemas a partir de sus competencias y atribuciones.

La planeación municipal es una de las características principales de un buen gobierno. Más que una formalidad con la cual se debe cumplir, es el hilo rector de trabajo del gobierno municipal. Al planear podemos tomar mejores decisiones, más informadas y de manera organizada para lograr una gestión pública exitosa y eficiente. Así, los recursos se administran mejor, se previenen riesgos, se evitan gastos innecesarios y hay mayor claridad al momento de ejecutar las acciones públicas.

Al integrar la Agenda 2030 en la planeación municipal abrimos las puertas para tener una visión clara hacia un futuro mejor. También nos permite establecer metas y acciones a corto y mediano plazo que contribuyan al cumplimiento de objetivos a largo plazo, como los son los 17 ODS.

La inclusión de los ODS en el presente instrumento rector, permitirá guiar las acciones y decisiones del municipio para ejercer un buen gobierno. Para ello es importante adaptar, implementar y monitorear los ODS desde las capacidades, particularidades y atribuciones en el contexto municipal.





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2024-2027

La mayoría de los ODS tienen metas directa o indirectamente relacionadas con el trabajo diario del Municipio, por lo que, su consideración contribuye a que este gobierno municipal tenga una directriz e indicadores con enfoque integral de las diversas dimensiones del desarrollo sostenible.

Como los principales beneficios identificados que este gobierno municipal puede tener al incorporar los ODS en su agenda son los siguientes:

- Orientar la formulación de metas a corto, mediano y largo plazo.
- Ayudar al diseño de las políticas y programas públicos teniendo en cuenta el enfoque de derechos;
- Mejorar el monitoreo de las políticas y programas y la medición de los resultados consolidados.
- Recuperar, implementar o profundizar los procesos de planeación que ya se llevan a cabo.

CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS 17 ODS DE LA AGENDA 2030.

Objetivos del Municipio	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE																
	Desarrollo Social					Desarrollo Económico				Desarrollo Ambiental						Igualdad	
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	1 FIN DE LA POBREZA	2 ENERGÍA LIMPIA	3 SALUD Y BIENESTAR	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	16 PAZ JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4 INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPRESAS	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPRESAS	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	7 ENERGÍA LIMPIA Y ACCESIBLE	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	13 ACCIÓN POR EL CLIMA	14 VIDA SUBMARINA	15 VITA TERRESTRE	5 HUMANO DIGNO	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGNADES	17 ALIANZAS PARA LAS ACCIONES
	1	2	3	6	16	4	8	9	12	7	11	13	14	15	5	10	17
EJE 1 Seguridad, Paz Social y Orden Público	1.4				16.1 16.3 16.10		8.8				11.1 11.2				5.2	10.2	17.14 17.17
EJE 2 Oportunidades de Progreso y Bienestar Social	1.4	2.3 2.4 2.c	3.8 3.c		16.b	4.1 4.5	8.3 8.8 8.9 8.10	9.1 9.3 9.4 9.a	12.3 12.5 12.6		11.1				5.1	10.2	17.14 17.17
EJE 3 Infraestructura Urbana y Servicios de Calidad	1.4			6.3 6.b	16.b			9.1	12.2	7.1 7.2	11.1 11.7	13.1		15.1		10.2	17.14 17.17
EJE 4 Gobierno Comprometido, Eficiente y Cercano a la Gente.					16.1 16.5 16.6 16.7							13.2 13.3		15.9	5.2		17.14 17.16 17.17



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2024-2027

Funciones del municipio	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE																
	Desarrollo Social					Desarrollo Económico				Desarrollo Ambiental					Igualdad		
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	1 FIN DE LA POBREZA	2 ENERGÍA LIMPIA	3 SALUD Y BIENESTAR	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	16 PAZ JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	8 INDUSTRIAS INCLUYENTES Y EMPLEO DE CALIDAD	9 INDUSTRIAS TRANSICIÓN Y ENERGÍA LIMPIA	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE	7 ENERGÍA ACCESIBLE Y AFINO CONTAMINACIÓN	11 CIUDADES Y COMUNIDADES RESILIENTES	13 ACCIÓN POR EL CLIMA	14 VIDA SUBMARINA	15 TIERRAS Y OCEANOS SALUDABLES	5 EQUIDAD DE GÉNERO	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGNADES	17 ALIANZAS PARA LAS CIUDADES Y LAS REGIONES
	1	2	3	6	16	4	8	9	12	7	11	13	14	15	5	10	17
Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;	1.4		3.3	6.1 6.26. 3	16.b		8.4	9.1 9.4 9.a	12.2 12.4 12.5		11.3 11.6 11.b	13.2	14.1	15.1 15.2 15.4		10.2	17.14 17.17
Alumbrado público	1.4				16.b			9.1 9.4 9.a		7.1 7.2 7.3 7.b	11.1 11.b	13.2				10.2	17.14 17.17
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;	1.4		3.9	6.3	16.b			9.1 9.4 9.a	12.4 12.5		11.1 11.6 11.b	13.2	14.1			10.2	17.14 17.17
Mercados y centrales de Abasto.	1.4	2.c			16.b		8.3 8.8 8.9 8.10	9.1 9.3 9.4 9.a	12.3 12.5 12.6		11.1					10.2	17.14 17.17
Panteones.	1.4				16.b						11.1					10.2	17.14 17.17
Rastro.	1.4	2.4			16.b		8.3 8.8	9.4 9.a	12.3 12.4 12.5		11.1					10.2	17.14 17.17
Calles, parques y jardines y su equipamiento;	1.4				16.b			9.1	12.2	7.1 7.2	11.1 11.7					10.2	17.14 17.17
Seguridad Pública, (en los términos del artículo 21 de la CPEUM), policía preventiva municipal y tránsito.	1.4				16.1 16.3 16.10		8.8				11.1 11.2				5.2	10.2	17.14 17.17
Control de la fauna nociva; (Art. 199 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal)			3.9 3.b	6.2 6.3	16.b									15.7 15.9			17.14 17.17



9. ALINEACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN




















ALINEACIÓN PND – PED - PMD

La alineación con los instrumentos de planeación nacional y estatal refleja la coordinación y la suma de esfuerzos necesarios para impulsar el desarrollo. En este contexto, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) establece los principios rectores y la guía estratégica para implementar acciones orientadas al progreso del país. En un nivel subsecuente, y en armonía con el PND, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) enfoca sus objetivos en atender las necesidades específicas de la entidad federativa, adaptando las estrategias nacionales a las particularidades locales.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024-2030	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
EJE GENERAL 1 Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana	EJE 3 Estado de Derecho, Seguridad y Justicia	EJE 1 Seguridad, Paz Social y Orden Público
	EJE 5 Gobierno Transformador y de Resultados	EJE 4 Gobierno Comprometido, Eficiente y Cercano a la Gente
EJE GENERAL 4. Desarrollo Sustentable	EJE 4 Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible	EJE 3 Infraestructura Urbana y Servicios de Calidad
EJE GENERAL 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo	EJE 1 Humanismo con Bienestar	EJE 2 Oportunidades de Progreso y Bienestar Social
EJE GENERAL 3. Economía Moral y Trabajo	EJE 2 Prosperidad y Estabilidad Económica	



VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y TEMAS PRIORITARIOS POR EJE

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)	TEMAS PRIORITARIOS A ATENDER DURANTE EL PERIODO
<p>EJE 1 Seguridad, Paz Social y Orden Público</p>	<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS </p> <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS </p>	<p>1. Gobernabilidad y Seguridad Pública 2. Orden Público y Prevención del delito 3. Protección Civil y Atención de Contingencias</p>
<p>EJE 2 Oportunidades de Progreso y Bienestar Social</p>	<p>1 FIN DE LA POBREZA </p> <p>2 HAMBRE CERO </p> <p>3 SALUD Y BIENESTAR </p> <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD </p> <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO </p> <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO </p> <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES </p> <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES </p>	<p>1. Salud y Atención Médica. 2. Atención a Grupos Vulnerables. 3. Fomento de la Educación, Cultura y Deporte. 4. Progreso Económico y Social.</p>
<p>EJE 3 Infraestructura Urbana y Servicios de Calidad</p>	<p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO </p> <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE </p> <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA </p> <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES </p> <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES </p>	<p>1. Obras Públicas de Utilidad Colectiva. 2. Servicios Públicos Eficientes y Suficientes. 3. Sostenibilidad y Sustentabilidad.</p>
<p>EJE 4 Gobierno Comprometido, Eficiente y Cercano a la Gente</p>	<p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA </p> <p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA </p> <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS </p> <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS </p>	<p>1. Administración eficiente y responsable. 2. Transparencia y Rendición de Cuentas. 3. Fomento a la Integridad y Prevención de la Corrupción.</p>



10. COMPONENTES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

EJE 1

SEGURIDAD, PAZ SOCIAL Y ORDEN PÚBLICO

I. ANTECEDENTES Y PANORAMA ACTUAL

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

De acuerdo con los principales resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, presentada por el INEGI en septiembre de 2024, la cual se centra en la generación de información relevante para el diseño e implementación de políticas públicas en materia de seguridad y victimización, se estima que, en el Estado de Puebla, 61.5% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día nuestra entidad federativa, seguido de la escasez de agua con 41.2% y la salud con 31.9 por ciento.

De acuerdo con esta misma fuente, se estima que 44.3% de la población de 18 años y más en el estado de Puebla, considera que vivir en su entorno más cercano, colonia o localidad, es inseguro, mientras que la percepción de inseguridad en el Municipio es de 68.7 por ciento; a nivel Entidad Federativa esta cifra es del 75.7 por ciento.

A nivel estatal, 66.2% de la población de 18 años y más identifica en los alrededores de su vivienda, como primera conducta delictiva o antisocial, el consumo de alcohol en la calle, identificando como la segunda más frecuente los robos o asaltos frecuentes y en tercer lugar el consumo de droga.

En cuanto al nivel de confianza en las autoridades de seguridad pública, procuración e impartición de justicia en el estado de Puebla, 90.6% de la población de 18 años y más, identifica a la Marina como la autoridad que mayor confianza le inspira con mucha o algo de confianza, seguida del Ejército con 88.8 por ciento.

Durante 2023, en el Estado de Puebla, en cuanto al conocimiento de la sociedad respecto de las acciones realizadas para mejorar la seguridad pública en su municipio o localidad, 53.3% de la población identifica mejoras en el alumbrado público, seguido de mayor patrullaje y vigilancia policiaca con 42.3 por ciento.



Referente a esta problemática, derivado del análisis de la situación en el municipio, se ha identificado que, se registraron avances significativos respecto a años anteriores gracias a las gestiones del Ayuntamiento, sin embargo, no se ha podido atender el problema por completo debido a que la situación del Municipio en este rubro, requiere una atención constante a largo plazo, con la implementación de más y mejores estrategias para dotar de los recursos necesarios a las áreas encargadas de su atención.

Por lo anterior, se puede evidenciar que, persiste la insuficiencia de recursos materiales e insumos suficientes para atender contingencias y casos de emergencia por parte de las áreas de Seguridad Pública y Protección Civil de nuestro Ayuntamiento.

EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA Y EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

Realizando un comparativo histórico de la incidencia delictiva registrada en el municipio durante los ejercicios 2022 (20 delitos registrados), 2023 (11 delitos registrados) y 2024 (6 delitos registrados), podemos identificar que el número de delitos del fuero común ha venido decreciendo, sin embargo, estas cifras siguen siendo preocupantes para el bienestar de nuestro Municipio y sus localidades.

También es importante resaltar que, en años anteriores ya se han suscitado deslaves y eventos naturales impredecibles que ponen en riesgo la seguridad de la ciudadanía, por lo que, de acuerdo con el análisis de riesgos, ya tenemos identificadas las causas y este Plan considera las acciones pertinentes para su atención.

La Administración Pública Municipal anterior, durante el último año de gobierno (del 15 de octubre de 2023 al 14 de octubre de 2024), para hacer frente a las grandes necesidades que tiene nuestro municipio, realizó acciones encaminadas a mejorar este rubro tan importante, se contaba con 20 elementos de Seguridad Pública activos, de los cuales 13 contaban con certificado de control de confianza vigente, durante este periodo se adquirieron 5 unidades equipadas para Seguridad Pública, 4 bajo la figura de comodato celebrado con el Gobierno del Estado de Puebla y 1 adquirida con recurso FORTAMUN, también se adquirieron 18 uniformes completos para fortalecer el trabajo operativo y táctico del cuerpo de Seguridad Pública.

En cuanto a actividades realizadas en materia de Seguridad Pública, se recibieron y atendieron más de 65 llamados directos solicitando apoyo por diversas emergencias y denuncias, se realizaron operativos de revisiones preventivas a personas y vehículos en la cabecera municipal y en las comunidades, asimismo se realizaron patrullajes diariamente por distintos puntos estratégicos del municipio con el objetivo de inhibir la comisión de delitos y garantizar la seguridad de los habitantes, se realizaron abanderamientos y retenes en coordinación con la policía estatal y otras policías municipales en diferentes puntos de la Sierra Negra y se brindó apoyo a petición de los Presidentes de las Juntas Auxiliares e Inspectores para resguardar los eventos sociales



que implicaron concentración de personas, para garantizar la seguridad de los asistentes.

ESTADO ACTUAL DE ATENCIÓN

De acuerdo con datos oficiales de la incidencia delictiva del fuero común de la Fiscalía General del Estado de Puebla; en nuestro municipio, durante el ejercicio 2024 se registraron un total de 6 delitos de los cuales, predominan los delitos contra la vida y la integridad corporal (3) y los delitos contra la familia (2).

En cuanto a riesgos por contingencias, desastres naturales o problemas climáticos, en nuestro municipio se identifica que, durante la temporada de lluvias, se suscitan deslaves, caída de árboles y desgajamiento de montículos de tierra, lo que provoca afectaciones en los caminos de nuestro municipio, dejando incomunicados a los habitantes de las localidades y poniendo en riesgo la integridad de los mismos y de las personas que transitan por nuestras carreteras.

Para la población de nuestro municipio, una de sus principales inquietudes es la seguridad pública, su integridad física y la de sus familias, así como la protección de su patrimonio, por lo que exigen las condiciones necesarias para garantizar un ambiente de orden público y paz social.

De acuerdo con las peticiones de la ciudadanía, resulta indispensable implementar estrategias y acciones encaminadas a prevenir los actos delictivos en el municipio e implementar estrategias de prevención de manera eficaz, coordinándose con el Estado, la Federación y los municipios vecinos, trabajando en conjunto para dotar al cuerpo de Seguridad Pública y Protección Civil de los instrumentos necesarios, herramientas y equipamiento de comunicación y monitoreo, así como la programación de acciones que contribuyan a recuperar la confianza de la ciudadanía.

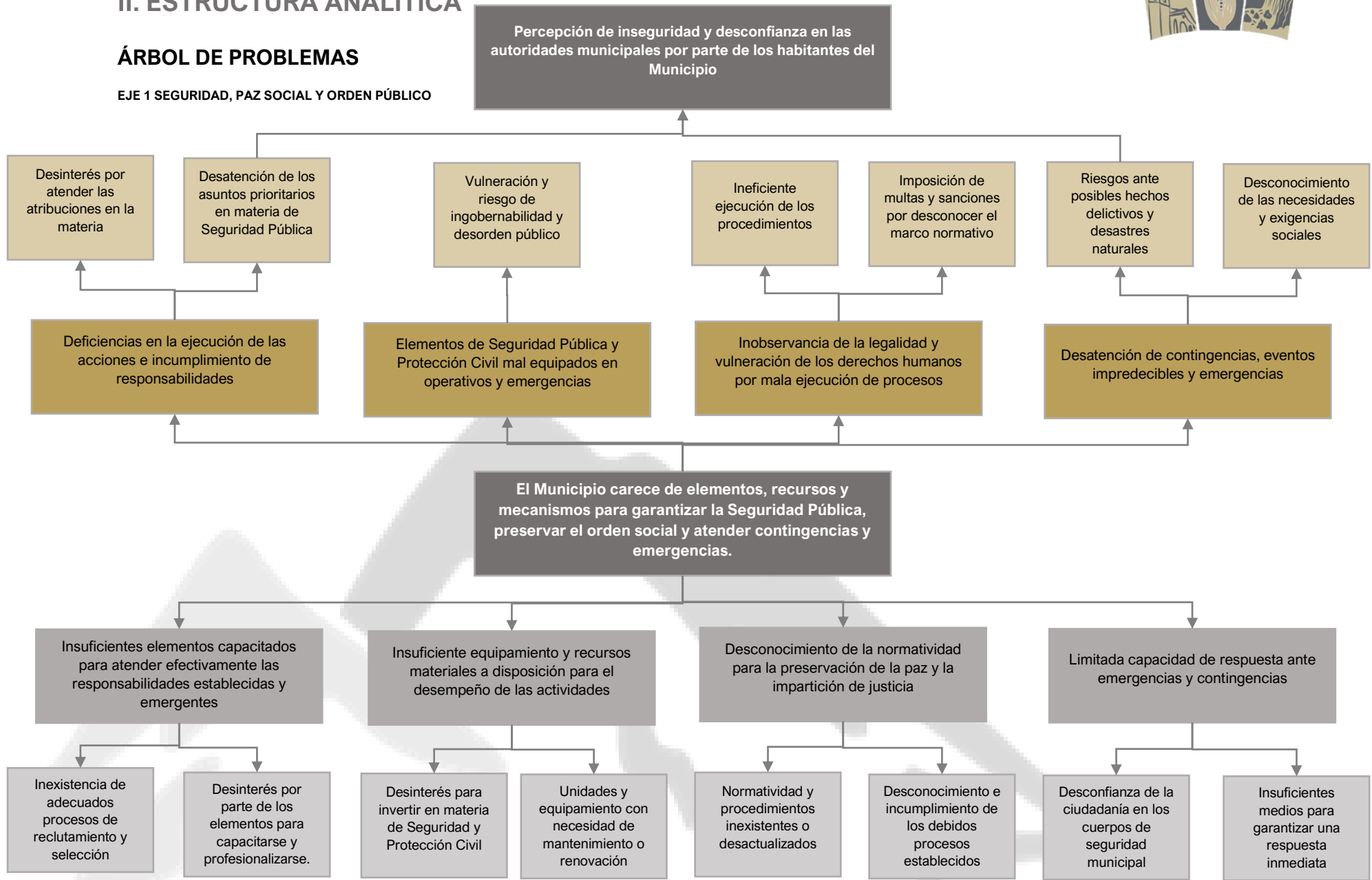




II. ESTRUCTURA ANALÍTICA

ÁRBOL DE PROBLEMAS

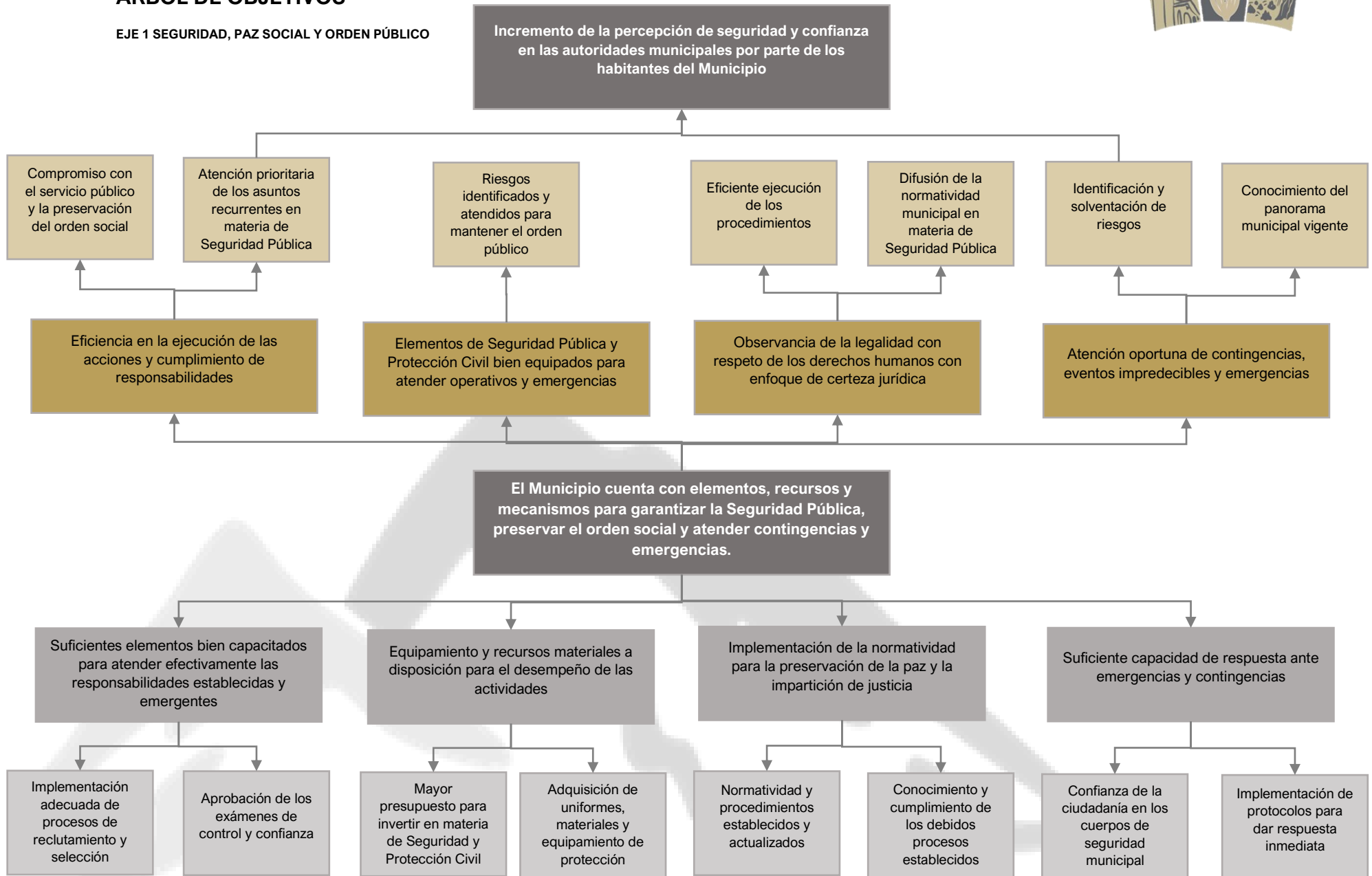
EJE 1 SEGURIDAD, PAZ SOCIAL Y ORDEN PÚBLICO





ÁRBOL DE OBJETIVOS

EJE 1 SEGURIDAD, PAZ SOCIAL Y ORDEN PÚBLICO





III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO GENERAL DEL EJE 1

Garantizar un sistema eficaz y eficiente de Seguridad Pública Municipal, a través del fortalecimiento de los mecanismos de prevención del delito e impartición de justicia que permita a los habitantes del Municipio gozar en plenitud de sus libertades y derechos.

ESTRATEGIA GENERAL DEL EJE 1




Implementar acciones orientadas a un eficiente funcionamiento en materia de Seguridad Pública para la articulación de políticas de seguridad pública, prevención del delito, respeto a los derechos humanos, certeza jurídica y protección civil.

OBJETIVO ESPECIFICO 1.1

Salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, contribuyendo a la preservación del orden público y la paz social en el municipio.

ESTRATEGIA ESPECIFICA 1.1.1

Promover acciones que fortalezcan la confianza en la policía municipal, incrementen la tranquilidad de los ciudadanos, y mejoren la percepción de seguridad pública.

Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.8	1.1.1.1	Implementar puestos de control, vigilancia y revisión en puntos estratégicos de la cabecera municipal y sus localidades.
 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.4	1.1.1.2	Implementar operativos de manera rotativa y constante en los diferentes planteles educativos del municipio, tanto al ingreso como en la salida de clases, con el fin de disuadir la posible comisión de delitos y preservar la seguridad de los estudiantes.
 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.3	1.1.1.3	Implementar operativos de rondines constantes para vigilar y resguardar las escuelas del Municipio, con el fin de prevenir robos, vandalismo e identificar actividades de riesgo para los estudiantes.







Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
	16.3	1.1.1.4	Asistir todos los viernes de cada mes a las mesas de Trabajo "Construcción por la paz", a la que acuden diferentes instancias de Seguridad Pública de los tres órdenes de Gobierno, para compartir estrategias y fomentar la cooperación interinstitucional.
	16.a	1.1.1.5	Realizar las gestiones necesarias para la celebración de convenios de colaboración con el Gobierno del Estado y promover la realización de exámenes de control y confianza.
	16.a	1.1.1.6	Implementar operativos en coordinación con Protección Civil y la Policía Estatal Preventiva; realizando recorridos conjuntos en carreteras, caminos y puntos donde la gente asista a actividades de recreación y esparcimiento.
	16.a	1.1.1.7	Vigilar el orden público y procurar la seguridad de los asistentes en la celebración de eventos públicos, espectáculos, ferias y festivales y la realización de actividades de aglomeración de personas.

ESTRATEGIA ESPECIFICA 1.1.2

1.2 Implementar mecanismos y acciones integrales para la prevención del delito y atención a la incidencia delictiva con justicia y certeza jurídica.

Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
	16.4	1.1.2.1	Realizar recorridos de seguridad y vigilancia por las diferentes calles y comunidades que conforman el municipio.
	16.4	1.1.2.2	Iniciar con la instalación y activación de módulos de vigilancia en las Juntas Auxiliares e inspectorías con el fin de proporcionar presencia y seguridad a los habitantes de las localidades.
	16.a	1.1.2.3	Realizar operativos intermunicipales con la Policía Estatal Preventiva, mediante patrullajes conjuntos y el establecimiento de puntos de control y revisión, con el objeto de recuperar vehículos robados y prevenir delitos, con respeto a los derechos humanos.





Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
	16.a	1.1.2.4	Llevar el registro detallado, que sirva de diagnóstico e informe de resultados respecto a información estadística mensual de detenciones, hechos de violencia suscitados e incidencia delictiva.
	16.8	1.1.2.5	Realizar las aportaciones al CERESO, cumpliendo cabalmente con los compromisos establecidos en los convenios de colaboración.
	16.8	1.1.2.6	Mejorar los procedimientos de actuación del juzgado calificador y fortalecer los mecanismos de impartición de justicia.
	16.8	1.1.2.7	Fortalecer la capacidad de respuesta de los elementos de seguridad para atender la incidencia delictiva en apego al respeto de los derechos humanos.

OBJETIVO ESPECIFICO 1.2






Mejorar el desempeño y los resultados en cumplimiento de su deber, de los elementos policiacos y de protección civil, fomentando su capacitación y profesionalización y otorgando más y mejor equipamiento.

ESTRATEGIA ESPECIFICA 1.2.1

Gestionar capacitaciones integrales para orientar a los cuerpos de seguridad pública bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.




Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
	16.8	1.2.1.1	Capacitar a los elementos policiacos para la aprobación de los exámenes de control y confianza.
	16.4	1.2.1.2	Propiciar un esquema de formación, capacitación y profesionalización de los elementos policiacos.







Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.3	1.2.1.3	Diseñar protocolos de actuación de la policía municipal y protección civil, para la efectiva atención a llamados de apoyo y atención de emergencias.
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.8	1.2.1.4	Capacitar al personal de protección civil para dar respuesta oportuna y efectiva en contingencias por desastres naturales, inundaciones, sismos, lluvias, deslaves, etc.
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.4	1.2.1.5	Pago puntual de las nóminas de los elementos policiacos y elementos de protección civil
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.4	1.2.1.6	Instaurar la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial y la Comisión de Honor y Justicia del Municipio estableciendo las disposiciones necesarias para reglamentar el desarrollo policial y el régimen disciplinario.
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.8	1.2.1.7	Evaluar el desempeño de los elementos de seguridad de manera periódica e identificar el nivel de conocimiento del marco jurídico aplicable.

ESTRATEGIA ESPECIFICA 1.2.2

Optimizar el equipamiento de los cuerpos de seguridad y establecer mecanismos de actuación y colaboración con la Federación el Estado y otros Municipios.

Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.8	1.2.2.1	Gestionar la compra de municiones y herramientas necesarias para el cuerpo de seguridad pública y protección civil.
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.8	1.2.2.2	Adquirir equipo táctico, de telecomunicación y radios para la efectiva comunicación y equipamiento de los elementos para el desempeño en los operativos y atención a emergencias.
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.4	1.2.2.3	Mantener actualizada y vigente la Licencia Oficial Colectiva para el uso y portación de armas de los elementos de Seguridad Pública Municipal.





Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
	16.4	1.2.2.4	Proporcionar los insumos y combustible requeridos para el correcto funcionamiento de las unidades de Seguridad Pública.
	16.a	1.2.2.5	Dar mantenimiento adecuado y periódico a las unidades, motos y patrullas del cuerpo de seguridad pública, así como al armamento y equipo de comunicación.
	16.a	1.2.2.6	Adquirir y equipar 2 patrullas nuevas para dar respuesta inmediata a los llamados de auxilio.
	16.a	1.2.2.7	Establecer relaciones de contacto, colaboración y cooperación con el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla y demás dependencias competentes, atendiendo sus requerimientos y recomendaciones.

OBJETIVO ESPECIFICO 1.3.

Propiciar la prevención, preparación y organización del primer nivel de respuesta ante situaciones de emergencia, contingencia o desastres y establecer las medidas para el mantenimiento del orden público.

ESTRATEGIA ESPECIFICA 1.3.1

Implementar actividades de disuasión y prevención de conductas delictivas y violencia en el hogar en un marco de respeto a los derechos y garantías individuales.

Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
	16.a	1.3.1.1	Coordinar capacitaciones en materia de primeros auxilios dirigidos a la ciudadanía para la atención de lesiones leves en el hogar, la escuela y el trabajo.
	16.a	1.3.1.2	Fomentar actividades deportivas, culturales y artísticas para la prevención del delito y adicciones en jóvenes, niñas y niños del municipio.





Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.8	1.3.1.3	Fomentar actividades de esparcimiento y sana convivencia entre las niñas, niños y jóvenes de las localidades, resaltando la importancia de la preparación académica.
<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.8	1.3.1.4	Coadyuvar en el procedimiento para el trámite y obtención de la Cartilla Militar Nacional, cumpliendo con lo que marca la Ley respectiva.
<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.8	1.3.1.5	Brindar asesorías jurídicas respecto a temas como violencia intrafamiliar, igualdad sustantiva y respecto a los derechos humanos para evitar conflictos en el hogar.
<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.8	1.3.1.6	Formar a los elementos de seguridad y protección civil en temas de derechos humanos y protocolos de actuación ante hechos de violencia en el hogar.

ESTRATEGIA ESPECIFICA 1.3.2

Desarrollar protocolos de actuación y prevención ante contingencias, emergencias y desastres naturales en el municipio.

Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.8	1.3.2.1	Llevar a cabo acciones conjuntas con la población, las instituciones educativas y las juntas auxiliares para concientizar respecto a la prevención de accidentes y riesgos en el hogar y las escuelas.
<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.8	1.3.2.2	Realizar simulacros en instalaciones públicas y escuelas para identificar los tiempos de reacción y los puntos idóneos de reunión ante contingencias y desastres naturales.
<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.8	1.3.2.3	Fomentar la participación ciudadana y el voluntariado para impartir pláticas que contribuyan a prevenir y atender contingencias en materia de protección civil.
<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.a	1.3.2.4	Realizar el abanderamiento y brindar apoyo en los eventos cívicos, culturales, sociales y religiosos con afluencia y aglomeración de personas para prevenir la comisión de delitos y atender emergencias e incidencias de protección civil.



Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
	16.8	1.3.2.5	Solicitar el apoyo y asesoría técnica de la Coordinación General de Protección Civil del Estado de Puebla para llevar a cabo las gestiones iniciales para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal.
	16.8	1.3.2.6	Establecer protocolos de actuación ante emergencias, contingencias y desastres, para prevenir y reducir riesgos identificados en el Municipio.

IV. INDICADORES Y METAS

FICHAS DE INDICADORES DEL EJE 1

INDICADOR 1.A			
Nombre del indicador	del	Tasa de incidencia delictiva	
Descripción del indicador	del	Indica la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes.	
Frecuencia de medición	de	Anual	Unidad de medida Delitos
Método de cálculo	de	La tasa se calcula dividiendo el número total de delitos ocurridos entre la proyección de la población total para el año de medición por 100,000 habitantes.	
Línea base		2021	34
Meta		2027	16
Fuente		Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, Consejo Nacional de Población (CONAPO), Proyecciones de la Población por Entidad Federativa, 1970-2050, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo de Población y Vivienda 2020.	
Cobertura geográfica		Municipal	Sentido del indicador Descendente (menos es mejor)



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2024-2027

INDICADOR 1.B			
Nombre del indicador	Percepción de inseguridad ciudadana en el municipio		
Descripción del indicador	Indica el porcentaje de la población de 18 años y más que considera que vivir en su entorno más cercano, (municipio)		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Método de cálculo	(Población mayor de 18 años que percibe el municipio como inseguro/ total de población mayor de 18 años en el Municipio)*100		
Línea base	2024		65.3%
Meta	2027		52.5%
Fuente	Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2024).		
Cobertura geográfica	Municipal	Sentido del indicador	Descendente (menos es mejor)

INDICADOR 1.C			
Nombre del indicador	Percepción de confianza en la autoridad municipal y los elementos de Seguridad Pública		
Descripción del indicador	Indica el porcentaje de la población de 18 años y más que identifica que la autoridad municipal y los elementos policiacos le inspiran un nivel de confianza de mucha a algo.		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Método de cálculo	(Población mayor de 18 años que identifica que la autoridad municipal y los elementos policiacos le inspiran un nivel alto de confianza/ total de población mayor de 18 años en el Municipio)*100		
Línea base	2024		62.9%
Meta	2027		73.5%
Fuente	Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2024).		
Cobertura geográfica	Municipal	Sentido del indicador	Ascendente (más es mejor)



INDICADOR 1.D			
Nombre del indicador	Porcentaje de policías con Certificado Único Policial acreditado y/o actualizado.		
Descripción del indicador	Indica el porcentaje de elementos de seguridad pública del Municipio con capacitación en competencias básicas, prueba de confianza y evaluación de desempeño aprobados.		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Método de cálculo	(Policías municipales con Certificado Único Policial acreditado/ Total de policías activos en el Municipio)*100		
Línea base	2024		85%
Meta	2027		100%
Fuente	Elaboración propia con base en registros de la Dirección de Gobernación y la Dirección de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla		
Cobertura geográfica	Municipal	Sentido del indicador	Ascendente (más es mejor)

V. PROGRAMAS RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

EJE DE GOBIERNO	CLAVE DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	ÁREA(S) O UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES	PLAZOS DE EJECUCIÓN
EJE 1 Seguridad, Paz Social y Orden Público	E1-PP01	Seguridad Pública y Protección Civil para Salvaguardar a la Población.	Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Protección Civil y Dirección de Gobernación	2 años
	E1-PP02	Seguridad Pública y Protección Civil para Garantizar la Paz y el Orden Social.	Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Protección Civil y Dirección de Gobernación	1 año



EJE 2

OPORTUNIDADES DE PROGRESO Y BIENESTAR SOCIAL

I. ANTECEDENTES Y PANORAMA ACTUAL

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

Según datos de la Medición de la Pobreza a nivel municipal presentada por el CONEVAL en el 2020 y los datos oficiales del INEGI, en el municipio 92.8% de la población se encuentra en situación de pobreza, de estos, el 41.9% presenta pobreza moderada y el 50.9% pobreza extrema. Por otra parte, el 6.5% de la población presenta vulnerabilidad de una o más carencias sociales (rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación).

Asimismo, el 0.4% de la población presenta vulnerabilidad por ingreso, lo cual se entiende como la población que su ingreso no le alcanza para comprar la canasta básica para su alimentación.

De forma general, el porcentaje de la población con al menos una carencia social es del 99.3% mientras el porcentaje de la población con tres o más carencias sociales es del 72.9%, por otro lado, el 11.0% de las personas presentan carencia por acceso a los servicios de salud, es decir, no cuentan con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución, ya sea pública o privada.

Respecto a la población que presenta carencia por acceso a la seguridad social, el 89.0% se encuentra en esta situación, lo cual quiere decir que, ni la persona ni su familia, cuentan con alguna prestación de salud, fondo de ahorro para el retiro, pensión y no es beneficiaria de algún programa social de pensiones.

Referente a esta problemática, si bien se han registrado avances respecto al año anterior gracias a las gestiones del Ayuntamiento, no se ha podido atender el problema por completo debido a que la situación del Municipio en este rubro, requiere una atención constante a largo plazo, con la implementación de más y mejores estrategias para dotar de los recursos necesarios a las áreas encargadas de su atención.

Por lo anterior, se puede evidenciar que, persiste la carencia de tecnología, financiamiento, asesoría, organización y vinculación de los productores, comerciantes y



personas en condición de vulnerabilidad para contar con oportunidades de superación y acceso a mejores condiciones de vida.

EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA Y EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

Derivado de un análisis histórico de la evolución de esta problemática se puede identificar que, los productores agrícolas, comerciantes y personas con discapacidad en nuestro municipio representan un porcentaje importante respecto del total de la población, grupos a los que, el gobierno municipal procurará atender con apoyos referentes a salud y atención médica, acciones para disminuir las carencias y rezago social, impulso del comercio y producción local con gestión de proyectos productivos y apoyos al campo.

La Administración Pública Municipal, durante el ejercicio 2024, para hacer frente a las grandes necesidades que tiene nuestro municipio en estos rubros, programó y llevo a cabo diversas actividades y gestiones; en coordinación con la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, se realizó la instalación de 3 módulos avícolas y 4 módulos integrales en las comunidades de Tlacotepec de Porfirio Díaz y Naranjastitla.

Durante el primer trimestre del ejercicio 2024, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y alimentación de las familias del municipio, a través de la Secretaria de Desarrollo Rural se logró beneficiar a 462 productores de café, dotándolos con equipo y maquinaria para mejorar la cadena productiva de café.

En coordinación con la Secretaría de Bienestar Puebla, se realizó la entrega de 15 paneles solares para contribuir a mejorar la calidad de vida y el bienestar de las familias del municipio.

Se realizó la entrega de paquetes tecnológicos a 1,308 productores de café de las diferentes comunidades para combatir la plaga del gusano barrenador de rama, se realizó la implementación del programa "impulso al sector pecuario y avícola poblano" y del subprograma de "tecnificación del campo poblano" a través del cual se entregaron diversos insumos y herramientas de trabajo para el campo.

A través de la asociación ganadera y la Dirección de Desarrollo Rural, se llevó a cabo una capacitación a los ganaderos y ganaderas de nuestro municipio, se llevó a cabo la presentación del programa de módulos de autosuficiencia alimentaria 2024 de la Secretaría de Bienestar.



Conjuntamente con la Secretaria de Desarrollo Rural se realizó la entrega de 1 módulo tecnificado para producción de piloncillo y la entrega del programa impulso al sector Pecuario y Acuícola Poblano, así mismo se realizó la entrega del Programa “Impulso a las Mujeres en el Sector Rural 2024” donde se entregaron equipamientos para la elaboración de textiles.

ESTADO ACTUAL DE ATENCIÓN

Actualmente las gestiones y actividades de las áreas de Desarrollo Rural y DIF Municipal resultan insuficientes para cubrir las necesidades de toda la población vulnerable, productores y comerciantes que requieren acompañamiento y asesoría para acceder a los proyectos productivos del estado o la federación, por lo que resulta necesario propiciar las condiciones que garanticen un desarrollo humano integral de los ciudadanos del municipio, considerando la igualdad e inclusión social como pilares para el bienestar.

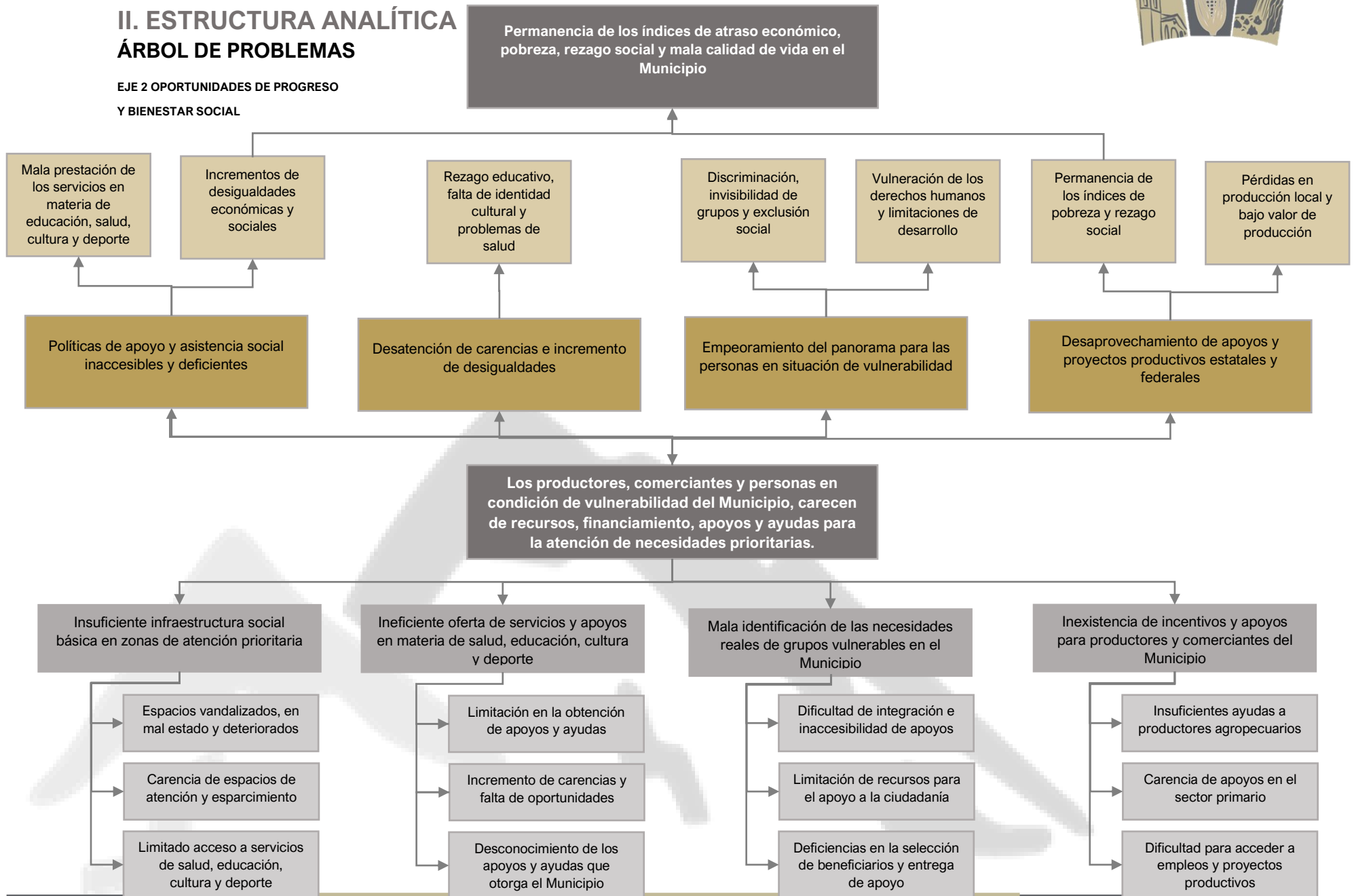
Para lograr lo anterior, es necesario reconocer que, San Sebastián Tlacotepec es un municipio con riqueza y potencialidades por explotar, con gente trabajadora y con ganas de sobresalir, por lo que es necesario que el gobierno municipal colabore con las acciones y gestiones para el progreso económico, social y cultural, procurando el bienestar de todos los habitantes.





II. ESTRUCTURA ANALÍTICA ÁRBOL DE PROBLEMAS

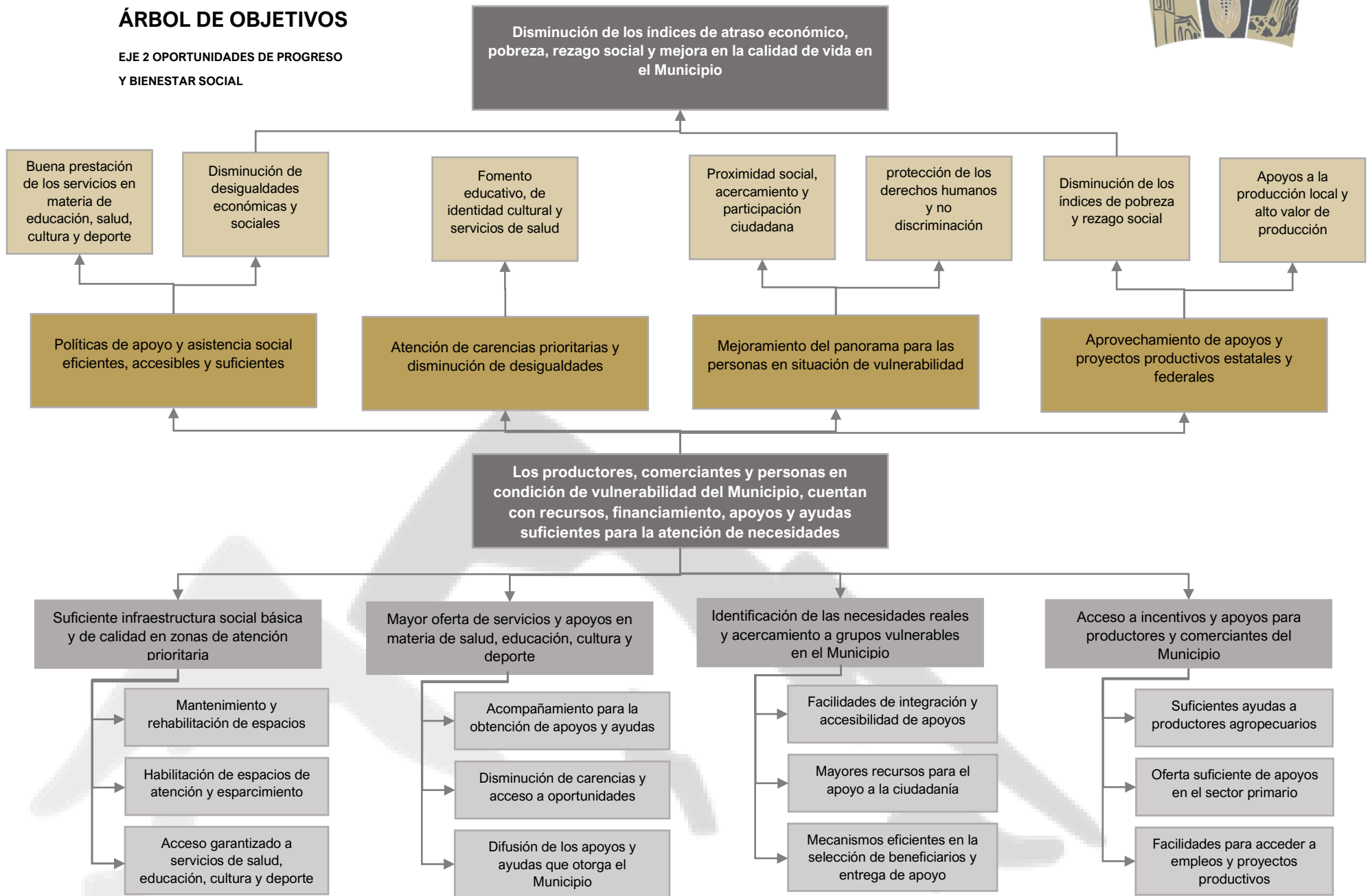
EJE 2 OPORTUNIDADES DE PROGRESO
Y BIENESTAR SOCIAL





ÁRBOL DE OBJETIVOS

EJE 2 OPORTUNIDADES DE PROGRESO Y BIENESTAR SOCIAL





III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO GENERAL DEL EJE 2

Contribuir a generar las condiciones que propicien un desarrollo humano integral de los habitantes del Municipio considerando como pilares, la inclusión social, la igualdad sustantiva y el fomento a la educación, la cultura y el deporte.

ESTRATEGIA GENERAL DEL EJE 2


Implementar los mecanismos suficientes para brindar apoyos y establecer los criterios y condiciones necesarios para el desarrollo social y comunitario orientados a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

OBJETIVO ESPECIFICO 2.1





Disminuir los niveles de pobreza, desigualdad y rezago social en el municipio a partir de la creación de infraestructura básica y espacios públicos para el esparcimiento y bienestar de la población.

ESTRATEGIA ESPECIFICA 2.1.1

Financiar y ejecutar obras de infraestructura social básica para las viviendas, beneficiando directamente a la población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria.

Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	9.1	2.1.1.1	Realizar obras y acciones de ampliación y rehabilitación de la red de agua potable con la finalidad de disminuir la brecha de desigualdad en el acceso al agua.
 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	9.4	2.1.1.2	Realizar obras y acciones de mejoramiento de la red de alcantarillado y drenaje sanitario, a través de la construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento con el fin de disminuir el riesgo de enfermedades y afectaciones en la salud por enfermedades gastrointestinales.
 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	11.1	2.1.1.3	Realizar obras y acciones de mejoramiento de vivienda enfocada en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación con la finalidad de mejorar los espacios en la vivienda, disminuyendo el hacinamiento.






Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
<p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p> 	7.b	2.1.1.4	Realizar obras y acciones de electrificación enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de redes eléctricas para generar, almacenar y distribuir energía eléctrica en las viviendas de la población.
<p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> 	4.a	2.1.1.5	Realizar obras y acciones de infraestructura básica del sector educativo enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de espacios educativos públicos destinados a brindar acceso a la educación.
<p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> 	9.1	2.1.1.6	Realizar obras y acciones de infraestructura básica del sector salud enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de espacios públicos destinados a brindar acceso a los servicios de salud.
<p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> 	9.1	2.1.1.7	Realizar obras y acciones de urbanización enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de espacios públicos con el objetivo de contribuir al desarrollo social y económico, así como la disminución del rezago social.

ESTRATEGIA ESPECIFICA 2.1.2

Impulsar infraestructura y espacios de recreación para la integración comunitaria y fomento al deporte y la actividad física.

Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> 	11.7	2.1.2.1	Propiciar el acondicionamiento de espacios para la actividad física y la sana convivencia, fomentando el ejercicio al aire libre.
<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> 	11.c	2.1.2.2	Construir infraestructura para el deporte y la actividad física a través de obras de empastado y acondicionamiento de áreas destinadas a la práctica organizada de algún deporte.
<p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> 	9.1	2.1.2.3	Rehabilitar, equipar y reacondicionar las canchas de fútbol y basquetbol de las distintas localidades del Municipio.







Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	3.d	2.1.2.4	Organizar, programar y celebrar torneos en la cabecera municipal y sus localidades en diversas categorías de los deportes más populares del Municipio.
 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	11.3	2.1.2.5	Recuperar y rehabilitar los espacios públicos deportivos y áreas verdes y de esparcimiento de nuestro municipio.
 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	9.1	2.1.2.6	Construir techados en canchas de fútbol y basquetbol para el beneficio de la población de las localidades.

OBJETIVO ESPECIFICO 2.2




Incrementar la atención y cobertura médica en las localidades a través de jornadas y servicios de promoción de la salud y prevención de enfermedades en el municipio.

ESTRATEGIA ESPECIFICA 2.2.1

Establecer de manera prioritaria la atención con sentido social para reducir las desigualdades, fomentando el acceso igualitario a los servicios de salud.

Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	3.c	2.2.1.1	Trabajar de manera coordinada con la Secretaria de Salud del Estado para eficientar los servicios de salud y atención médica en los centros de salud del municipio.
 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	3.8	2.2.1.2	Gestionar la dotación de medicamentos e insumos clínicos en la medida de lo posible para abastecer a las unidades médicas del Municipio.
 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	3.b	2.2.1.3	Brindar los servicios indispensables en la Unidad Básica de Rehabilitación como sesiones con psicólogos, terapeutas y fisioterapeutas capacitados y comprometidos con el servicio.
 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	3.b	2.2.1.4	Realizar jornadas y campañas de salud visual, auditivas y consultas médicas dentales gratuitas.







Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
 <p>2 HAMBRE CERO</p>	2.1	2.2.1.5	Promover acciones que fortalezcan la seguridad alimentaria de los sectores con mayor grado de marginación del municipio.
 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	3.c	2.2.1.6	Trabajar en la rehabilitación de las casas de salud y otorgar apoyos económicos para su funcionamiento
 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	3.7	2.2.1.7	Brindar asesoría médica talleres y actividades para dar atención a nuestros adultos mayores, niñas, niños, adolescentes, madres solteras y jefas de familia.

OBJETIVO ESPECIFICO 2.3

Promover las condiciones para el bienestar social y el desarrollo humano de todos los habitantes del municipio a partir de más y mejores oportunidades para todos.

ESTRATEGIA ESPECIFICA 2.3.1

Fomentar la educación y el acercamiento a los programas de asistencia social para mejorar la calidad de vida de la población.

Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	4.b	2.3.1.1	Coordinar con las instituciones educativas la realización de concursos académicos para fomentar el estudio y evitar la deserción escolar.
 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	4.4	2.3.1.2	Incentivar a los alumnos con mejores promedios y reconocer a los maestros y escuelas sobresalientes en el desempeño de su trabajo y compromiso.
 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	9.c	2.3.1.3	Gestionar internet público y gratuito en todas las escuelas públicas para brindar las herramientas necesarias de estudio y aprendizaje a los estudiantes.
 <p>2 HAMBRE CERO</p>	2.1	2.3.1.4	Gestionar la entrega de despensas, ayudas y apoyos a los grupos de población que realmente lo necesite.






Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
1 FIN DE LA POBREZA 	1.a	2.3.1.5	Focalizar la difusión y aplicación de los programas sociales en los sectores con alta y muy alta marginación en el Municipio.
3 SALUD Y BIENESTAR 	3.8	2.3.1.6	Instaurar campañas de salud, jornadas de atención médica y promoción de buenos hábitos alimenticios y de higiene en las escuelas y las comunidades.

ESTRATEGIA ESPECIFICA 2.3.2

Promocionar las actividades económicas predominantes e impulsar la competitividad en los sectores económicos con innovación y uso responsable de los recursos naturales, brindando apoyo y equipamiento para su aprovechamiento.

Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
2 HAMBRE CERO 	2.a	2.3.2.1	Programar capacitaciones con grupos de agricultores y ganaderos para orientarlos sobre la gestión y aprovechamiento de nuevos cultivos, alimentación del ganado y uso de maquinaria.
12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 	12.b	2.3.2.2	Realizar gestiones con programas Estatales y Federales para impulsar el sector agropecuario y cafecultor.
2 HAMBRE CERO 	2.5	2.3.2.3	Brindar capacitación y asistencia técnica a los productores en las principales cadenas productivas (maíz, frijol y café).
2 HAMBRE CERO 	2.4	2.3.2.4	Otorgar subsidios en los precios de los fertilizantes y fungicidas, así como semillas mejoradas.
2 HAMBRE CERO 	2.4	2.3.2.5	Hacer campañas de concientización sobre el uso de agroquímicos, su repercusión en la salud, optando por el uso gradual de productos orgánicos y alternativas más limpias.
12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 	12.1	2.3.2.6	Gestionar capacitaciones para la elaboración de compostas y producción frutal.



Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
 <p>2 HAMBRE CERO</p>	2.a	2.3.2.7	Gestionar apoyos para productores de ovinos, porcinos y bovinos.
 <p>2 HAMBRE CERO</p>	2.5	2.3.2.8	Invertir recursos municipales para la tecnificación de sistemas de riego agrícola en los ejidos que se adapten a las condiciones requeridas.
 <p>2 HAMBRE CERO</p>	2.C	2.3.2.9	Promover la seguridad alimentaria mediante el establecimiento de huertos de traspatio y producción de huevo.

ESTRATEGIA ESPECIFICA 2.3.3

Incentivar las condiciones favorables para el desarrollo y fomento del sector turístico, comercial y de servicios en el municipio.

Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	12.b	2.3.3.1	Apoyar a productores, comerciantes y artesanos para facilitar y promover la venta de sus productos.
 <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>	15.2	2.3.3.2	Implementar acciones de reforestación, cuidado del agua, separación de la basura y cuidado del medio ambiente.
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	8.3	2.3.3.3	Gestionar actividades de fomento y capacitación para el empleo y el desempeño de las principales actividades económicas.
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	8.3	2.3.3.4	Fomentar las condiciones para el apoyo para la apertura de nuevos negocios y la regularización de los ya existentes.
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	8.10	2.3.3.5	Apoyar a comerciantes con el diseño y puesta en marcha de proyectos productivos para el impulso de su negocio.



Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
<p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	12.c	2.3.3.6	Realizar mantenimiento y rehabilitación de mercados y lugares públicos en donde se llevan a cabo las transacciones comerciales.
<p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	8.9	2.3.3.7	Actualizar los padrones de comerciantes y mercados en el municipio, mediante su registro e identificación de las principales actividades económicas y productos ofertados a la población.

OBJETIVO ESPECIFICO 2.4

Fomentar el apego a nuestras tradiciones y cultura como elementos de identidad a través del reconocimiento de la riqueza natural y los valores artísticos en el municipio como alternativas de crecimiento y proyección.

ESTRATEGIA ESPECIFICA 2.4.1

Preservar los valores culturales y elementos de identidad de nuestro municipio, reconociendo el patrimonio histórico y las riquezas naturales.






Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.7	2.4.1.1	Fomentar actividades y eventos sociales para el estímulo de las actividades artísticas, culturales y de reconocimiento a la identidad del Municipio.
<p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	12.5	2.4.1.2	Impartir pláticas y talleres sobre valores en la familia, cultura ambiental, cuidado del agua, manejo responsable de los recursos naturales y cultura del reciclaje, reutilización y separación de residuos.
<p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	8.9	2.4.1.3	Realizar acciones de promoción cultural en coordinación con las escuelas e instancias públicas de cultura.
<p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>	15.2	2.4.1.4	Realizar jornadas de limpieza y reforestación en las distintas comunidades del Municipio.



Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	8.9	2.4.1.5	Planificar ferias y festivales para la difusión de la cultura y el arte en nuestro municipio, apoyando también al turismo y la proyección del municipio.
 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	12.b	2.4.1.6	Planificar acciones para dar a conocer el patrimonio histórico, cultural y artístico, tangibles e intangibles del municipio.

ESTRATEGIA ESPECIFICA 2.4.2

Gestionar el apoyo y la coordinación con actores estratégicos para proyectar la riqueza cultural y turística considerando los elementos de oportunidad que posicionen a nuestro municipio.

Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	8.9	2.4.2.1	Gestionar el apoyo de la Policía Estatal para coordinar acciones en los eventos y festivales, así como capacitar a los elementos del municipio en materia de turismo.
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	8.9	2.4.2.2	Identificar las potencialidades turísticas del municipio y crear las condiciones sociales y de infraestructura para capitalizarlas e impulsar el crecimiento económico.
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	8.a	2.4.2.3	Fomentar talleres y cursos en materia de hospitalidad, servicio y atención al turista y sustentabilidad ambiental, para los prestadores del servicio.
 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	12.b	2.4.2.4	Realizar gestiones con la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Turismo del Estado, así como actores estratégicos en la materia para trabajar en coordinación e impulsar el turismo en el municipio.
 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	11.4	2.4.2.5	Conmemorar las fechas y eventos importantes, así como las tradiciones y el legado cultural de nuestro país, nuestro Estado y en particular de nuestro municipio.








OBJETIVO ESPECIFICO 2.5

Garantizar la igualdad de género, la inclusión y el reconocimiento de los grupos en condición de vulnerabilidad, estableciendo el pleno ejercicio de los derechos humanos, contribuyendo al acceso equitativo de oportunidades.

ESTRATEGIA ESPECIFICA 2.5.1






Implementar políticas públicas de inclusión y atención a grupos vulnerables para su integración y reconocimiento dentro del bienestar comunitario.

Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	3.7	2.5.1.1	Impartir pláticas y talleres en diversos temas como salud, prevención de adicciones, salud sexual y reproductiva y diversidad de género.
 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	4.5	2.5.1.2	Organizar actividades recreativas y de integración para adultos mayores y personas con alguna discapacidad.
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	8.5	2.5.1.3	Contribuir a ampliar las oportunidades de empleo y asistencia social para los grupos en condición de vulnerabilidad en el municipio.
 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	10.3	2.5.1.4	Desarrollar acciones de inclusión social para acercar a toda la población sin distinción de ningún tipo para que puedan acceder a la educación, servicios de salud, oportunidades de trabajo, vivienda y seguridad dentro de la sociedad.
 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	10.2	2.5.1.5	Fomentar acciones tendientes a eliminar todo tipo de discriminación (por razón de género, origen étnico, discapacidad o condición social).



ESTRATEGIA ESPECIFICA 2.5.2

Promover la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos, para garantizar un trato igualitario y una vida libre de violencia.

Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
	10.3	2.5.2.1	Realizar foros y promover campañas de sensibilización respecto a la violencia de género, violencia en el trabajo y violencia intrafamiliar.
	5.a	2.5.2.2	Apoyar a amas de casa y jefas de familia para financiar emprendimientos y orientación en actividades comerciales.
	3.4	2.5.2.3	Brindar asesoría jurídica y acompañamiento psicológico a mujeres víctimas de violencia de género.
	5.1	2.5.2.4	Establecer acciones para erradicar todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas en el municipio.
	10.3	2.5.2.5	Trabajar en conjunto con organizaciones civiles, asociaciones y dependencias del Gobierno del Estado y de Derechos Humanos para elaborar los programas y proyectos en favor de la igualdad sustantiva.

IV. INDICADORES Y METAS

FICHAS DE INDICADORES DEL EJE 2

INDICADOR 2.A			
Nombre indicador	del	Carencia por acceso a los servicios de salud	
Descripción indicador	del	Personas que presentan la carencia por acceso a los servicios de salud en términos de la medición multidimensional de la pobreza.	
Frecuencia medición	de	Anual	Unidad de medida: Porcentaje
Método cálculo	de	El indicador toma en consideración que las personas cuenten con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna de las siguientes instituciones: Servicios médicos del IMSS, ISSSTE, etc.	
Línea		2020	11.0%



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2024-2027

INDICADOR 2.A			
base			
Meta	2027		9.8%
Fuente	Elaboración propia con base en datos del CONEVAL. Medición Multidimensional de la pobreza a nivel municipal 2020. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024. 21- Puebla. 21145 - San Sebastián Tlacotepec.		
Cobertura geográfica	Municipal	Sentido del indicador	Descendente (menos es mejor)

INDICADOR 2.B			
Nombre del indicador	87		
Descripción del indicador	La seguridad social se refiere al “conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades, como accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas, como la vejez y el embarazo”		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Método de cálculo	El indicador toma en consideración los siguientes elementos: Que la población económicamente activa (PEA) asalariada tenga todas y cada una de las siguientes prestaciones laborales: Servicio médico en el IMSS, ISSSTE, ISSSTE estatal o PEMEX; Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) o Fondos para el Retiro (AFORE).		
Línea base	2020		89.0%
Meta	2027		86.3%
Fuente	Elaboración propia con base en datos del CONEVAL. Medición Multidimensional de la pobreza a nivel municipal 2020. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024. 21- Puebla. 21145 - San Sebastián Tlacotepec.		
Cobertura geográfica	Municipal	Sentido del indicador	Descendente (menos es mejor)

INDICADOR 2.C			
Nombre del indicador	Carencia por acceso a la alimentación		
Descripción del indicador	Esta carencia intenta reflejar a las personas que de alguna manera ven vulnerado su derecho a la alimentación, para lo cual se guía en el concepto de seguridad alimentaria; que “comprende el acceso a comida suficiente para llevar una vida activa y sana” y, por tanto, se relaciona con el acceso a la alimentación.		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2024-2027

INDICADOR 2.C			
Método de cálculo	de	El indicador se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) y toma en consideración los siguientes elementos: En los hogares donde sólo residen adultos, se valora si en los últimos tres meses por falta de dinero o recursos algún integrante del hogar: Tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos. Dejó de desayunar, comer o cenar. Se quedó sin comida, etc.	
Línea base		2020	42.10%
Meta		2027	40.50%
Fuente	Elaboración propia con base en datos del CONEVAL. Medición Multidimensional de la pobreza a nivel municipal 2020. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024. 21- Puebla. 21145 - San Sebastián Tlacotepec.		
Cobertura geográfica	Municipal	Sentido del indicador	Descendente (menos es mejor)

INDICADOR 2.D			
Nombre del indicador	del	Rezago educativo	
Descripción del indicador	del	Considera los cambios en la legislación que México ha realizado, esto permite medir con mayor precisión si el Estado está garantizando el derecho a la escolaridad obligatoria; se considera que no se cumple con la normativa cuando no se garantiza la escolarización en las edades típicas para asistir a los niveles educativos obligatorios vigentes.	
Frecuencia de medición	de	Anual	Porcentaje
Método de cálculo	de	Unidad de medida	
		El indicador toma en consideración los siguientes elementos: Que las personas de tres a quince años de edad asistan a un centro de educación básica o que hayan terminado la educación secundaria. Que las personas nacidas antes de 1982 cuenten al menos con primaria completa. Que las personas nacidas a partir de 1982 cuenten al menos con secundaria completa.	
Línea base		2020	40.90%
Meta		2027	37.30%
Fuente	Elaboración propia con base en datos del CONEVAL. Medición Multidimensional de la pobreza a nivel municipal 2020. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024. 21- Puebla. 21145 - San Sebastián Tlacotepec.		
Cobertura geográfica	Municipal	Sentido del indicador	Descendente (menos es mejor)



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2024-2027

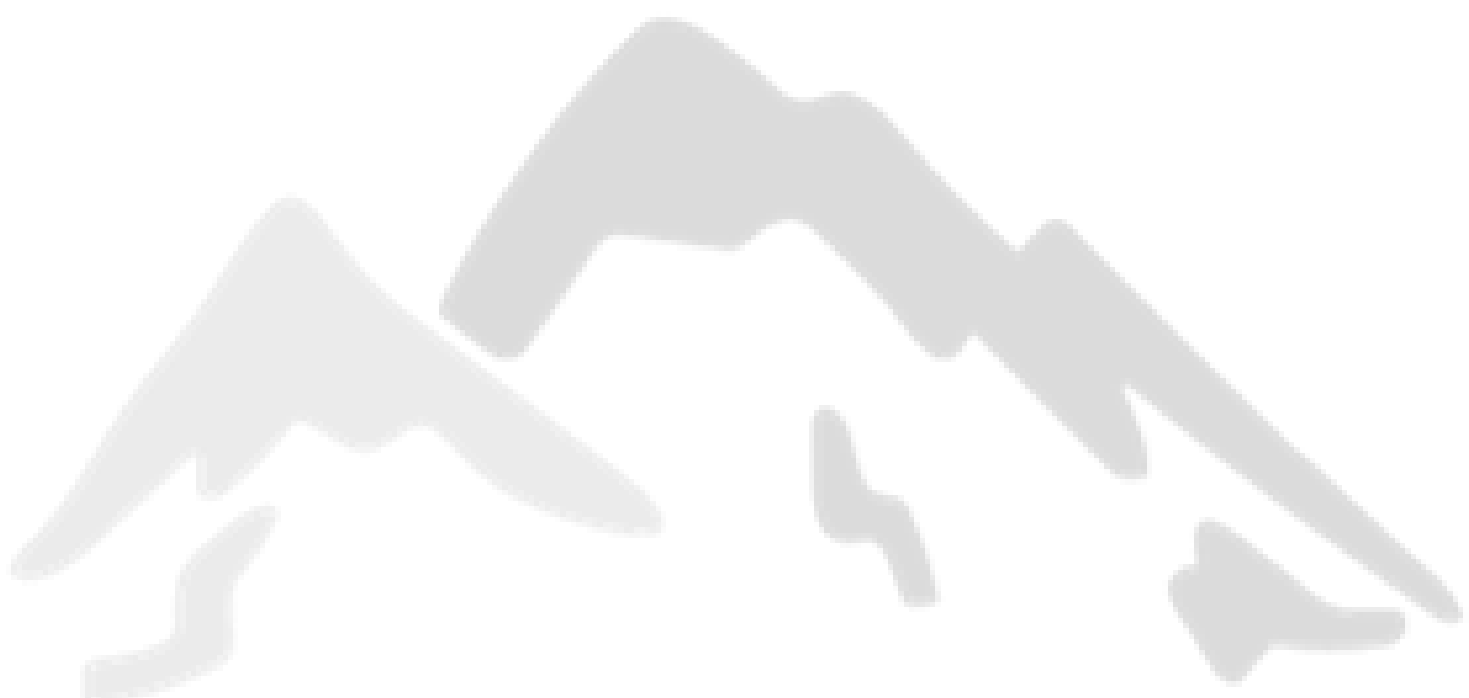
INDICADOR 2.E			
Nombre del indicador	Población económicamente activa (PEA) ocupada		
Descripción del indicador	La población económicamente activa la integran todas las personas de 12 y más años que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada abierta).		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Método de cálculo	El indicador se calcula como: $a = (PEA/PT) * 100$ donde, a = tasa de actividad, PEA = Población Económicamente Activa, y PT = Población total.		
Línea base	2020		33.95%
Meta	2027		41.30%
Fuente	Elaboración propia con base en datos del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP). Fichas regionales y municipales. Región 14 Sierra Negra Municipio 145, San Sebastián Tlacotepec. Información económica.		
Cobertura geográfica	Municipal	Sentido del indicador	Ascendente (más es mejor)

INDICADOR 2.F			
Nombre del indicador	Producción Bruta Total		
Descripción del indicador	Es el valor de todos los bienes y servicios producidos o comercializados por la unidad económica como resultado del ejercicio de sus actividades.		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Miles de pesos
Método de cálculo	Comprende el valor de los productos elaborados; el margen bruto de comercialización; las obras ejecutadas; los ingresos por la prestación de servicios, así como el alquiler de maquinaria y equipo, y otros bienes muebles e inmuebles; etc.		
Línea base	2019		25,763
Meta	2027		38,700
Fuente	Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censos económicos, 2019.		
Cobertura geográfica	Municipal	Sentido del indicador	Ascendente (más es mejor)



V. PROGRAMAS RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

EJE DE GOBIERNO	CLAVE DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	ÁREA(S) O UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES	PLAZOS DE EJECUCIÓN
EJE 2 Oportunidades de Progreso y Bienestar Social	E2-PP01	Fomento a la Identidad, la Cultura, la Educación, la Salud y el Deporte	Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales, Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública. Dirección de Salud	2 años
	E2-PP02	Progreso económico, Bienestar Social y Atención de Grupos Vulnerables	Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. Dirección de Desarrollo Rural y DIF Municipal.	2 años
	E2-PP03	Promoción e Impulso Educativo, Cultural, Deportivo y Sentido de Pertenencia	Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales, Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública. Dirección de Salud	1 año
	E2-PP04	Prosperidad y Desarrollo Social, Económico y Comunitario	Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. Dirección de Desarrollo Rural y DIF Municipal.	1 año





EJE 3

INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS DE CALIDAD

I. ANTECEDENTES Y PANORAMA ACTUAL

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

De acuerdo con el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024; en nuestro municipio se identifica a la localidad de Tlacotepec de Porfirio Díaz dentro de esta declaratoria, cuya población registra índices de pobreza, marginación e insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

Referente a carencias sociales, el 46.4% de la población presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda, es decir, viven en condiciones de hacinamiento; sus viviendas tienen pisos de tierra, techos de lámina de cartón o desechos; y/o el material de los muros es de barro o bajareque, de carrizo, bambú o palma, de lámina de cartón, metálica, asbesto o material de desecho.

Aunado a lo anterior, el porcentaje de la población que se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda es de 87.7%, se estima que 4,196 personas tienen viviendas con pisos de tierra, 549 con techos de material endeble, 661 con muros de material endeble, 2,674 en viviendas con hacinamiento, 2,772 en viviendas sin acceso al agua, 4,588 en viviendas sin drenaje, 607 en viviendas sin electricidad y 10,796 en viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar.

Es importante mencionar que, el 72.6% de la población dentro del municipio presenta un grado de accesibilidad a carreteras pavimentadas bajo o muy bajo. Cabe resaltar que la accesibilidad considera; la distancia desde la localidad hacia la carretera pavimentada más cercana, la disponibilidad de transporte público, el tiempo de recorrido a la cabecera municipal y el tiempo de traslado a los centros de servicios.

En cuanto a los servicios públicos prestados por el Gobierno Municipal, es relevante el gran porcentaje de la población (93.4%) que realiza una disposición inadecuada de los residuos, por lo que urgen medidas efectivas para su atención.

Referente a las problemáticas anteriormente contextualizadas, la Administración Pública Municipal ha realizado esfuerzos reconocibles para obtener mejoras respecto del año anterior, sin embargo, prevalece el problema debido a que la situación del Municipio en este aspecto, requiere una atención constante a largo plazo, instrumentando mejores



estrategias para construir infraestructura urbana y básica que pueda detonar el desarrollo y el crecimiento del Municipio y el bienestar de sus habitantes.

Por lo anterior, se puede evidenciar que, los habitantes de la cabecera municipal y las comunidades de San Sebastián Tlacotepec, carecen de infraestructura básica necesaria para detonar el desarrollo.

EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA Y EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

Realizando una revisión histórica de las carencias de infraestructura social y urbana registradas en 2021 y 2022, para compararlas con las de 2023, podemos identificar que el número de obras y acciones para su atención ha venido incrementando, sin embargo, las necesidades en cuanto a infraestructura de nuestro Municipio y sus localidades sigue siendo un tema prioritario para nuestro Gobierno, por lo que se busca atender las obras con mayor impacto social y más beneficio, que permitan las condiciones propicias para detonar el desarrollo y el bienestar social.

La Administración Pública Municipal, durante el ejercicio 2023, impulsó el desarrollo de infraestructura urbana ordenada y equilibrada con el medio ambiente, con servicios básicos de calidad y con miras a la modernidad y al progreso, para lo cual se realizaron diversas obras y acciones dentro de las que destacan: ampliaciones de alumbrado público en diferentes localidades del municipio, construcción de espacios recreativos y deportivos, así como mantenimiento y adecuación de las instalaciones que ya se tenían, rehabilitaciones del sistema de agua potable, rehabilitación y mantenimiento de caminos, construcciones de pavimento con concreto hidráulico en diferentes calles de las comunidades que más lo requerían, construcción de muros firmes para beneficio de las familias de las localidades y arrendamientos de maquinaria para el mantenimiento y conservación de los caminos rurales, también se realizaron adquisiciones de materiales e insumos de construcción para la ejecución de las obras y acciones.

Todo lo anterior con el objetivo de mantener y conservar en buen estado, los caminos de la cabecera municipal, juntas auxiliares e inspectorías que comprenden el municipio de San Sebastián Tlacotepec, permitiendo y agilizando la comunicación con las zonas aledañas, coadyuvando a la distribución de bienes y servicios, el comercio local, el traslado de enfermos, maestros, estudiantes y ciudadanos en general, favoreciendo el desarrollo económico de la zona y mejorando la calidad de vida de los vecinos del municipio y sus comunidades.



ESTADO ACTUAL DE ATENCIÓN

De acuerdo con datos oficiales de la "Medición de la Pobreza a nivel municipal del CONEVAL"; en nuestro municipio, para el ejercicio 2024, se registra dentro de las carencias sociales, un 87.7% de la población (11,410 personas) que no tiene acceso a los servicios básicos en la vivienda, por lo que carecen de infraestructura básica para detonar el desarrollo en el Municipio y sus comunidades.

En cuanto a las necesidades de obras y acciones identificadas en reuniones del COPLADEMUN con la ciudadanía para el ejercicio 2024, para los habitantes del Municipio, resulta prioritario programar obras de muros firmes, construcción de pavimento de concreto hidráulico en las principales calles de las localidades, construcción y rehabilitación de caminos, construcción de canchas de usos múltiples y mantenimiento de espacios deportivos, techados de canchas, rehabilitaciones de instalaciones educativas y mantenimiento de instalaciones del Ayuntamiento para prestar servicios y atención directa con la ciudadanía.

De acuerdo con las peticiones de la ciudadanía, resulta indispensable seleccionar y priorizar las obras y acciones que generen mayor impacto para el municipio, en beneficio de los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, atendiendo las prioridades que serán establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y cumpliendo con las metas y los objetivos plasmados en el mismo.

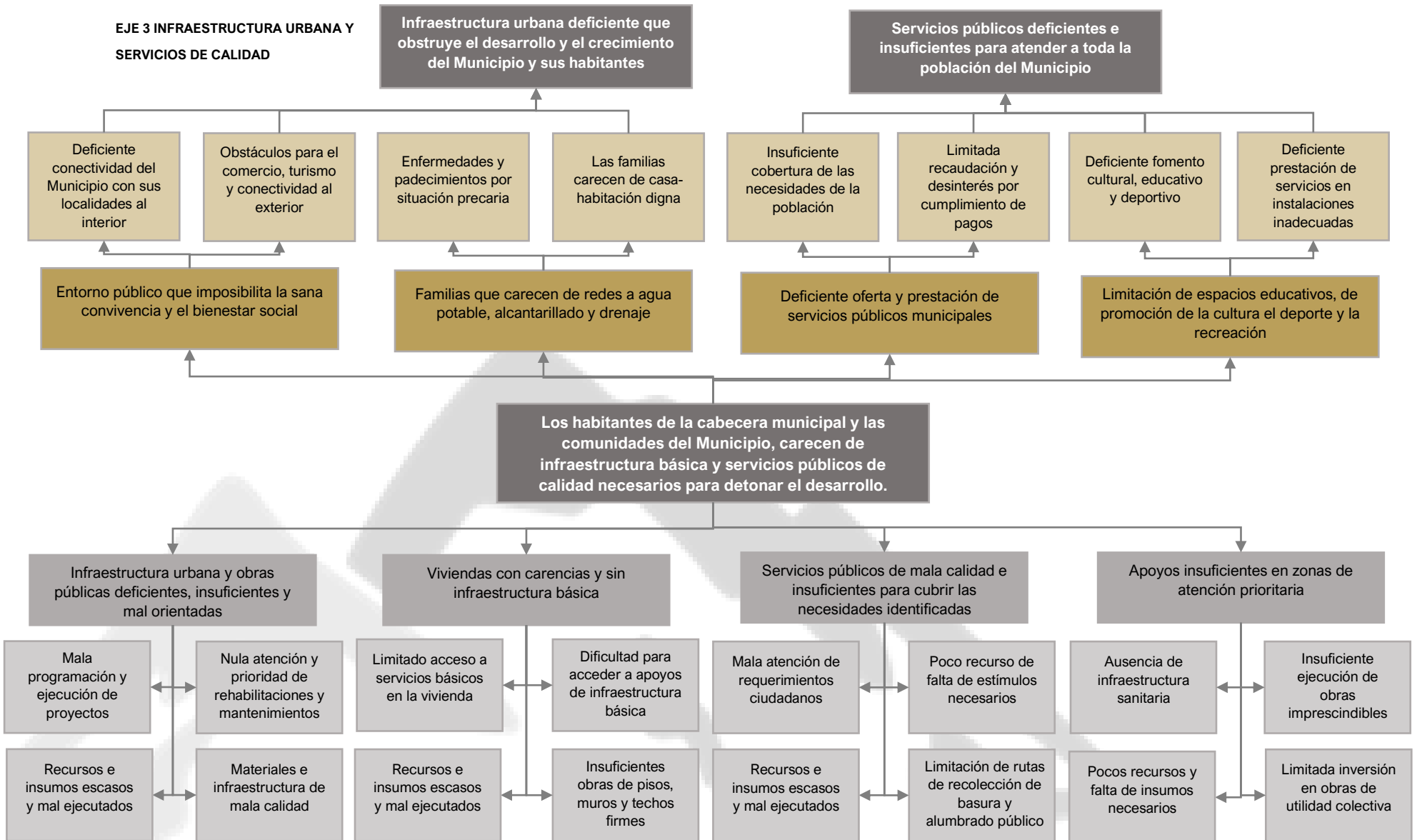




II. ESTRUCTURA ANALÍTICA

ÁRBOL DE PROBLEMAS

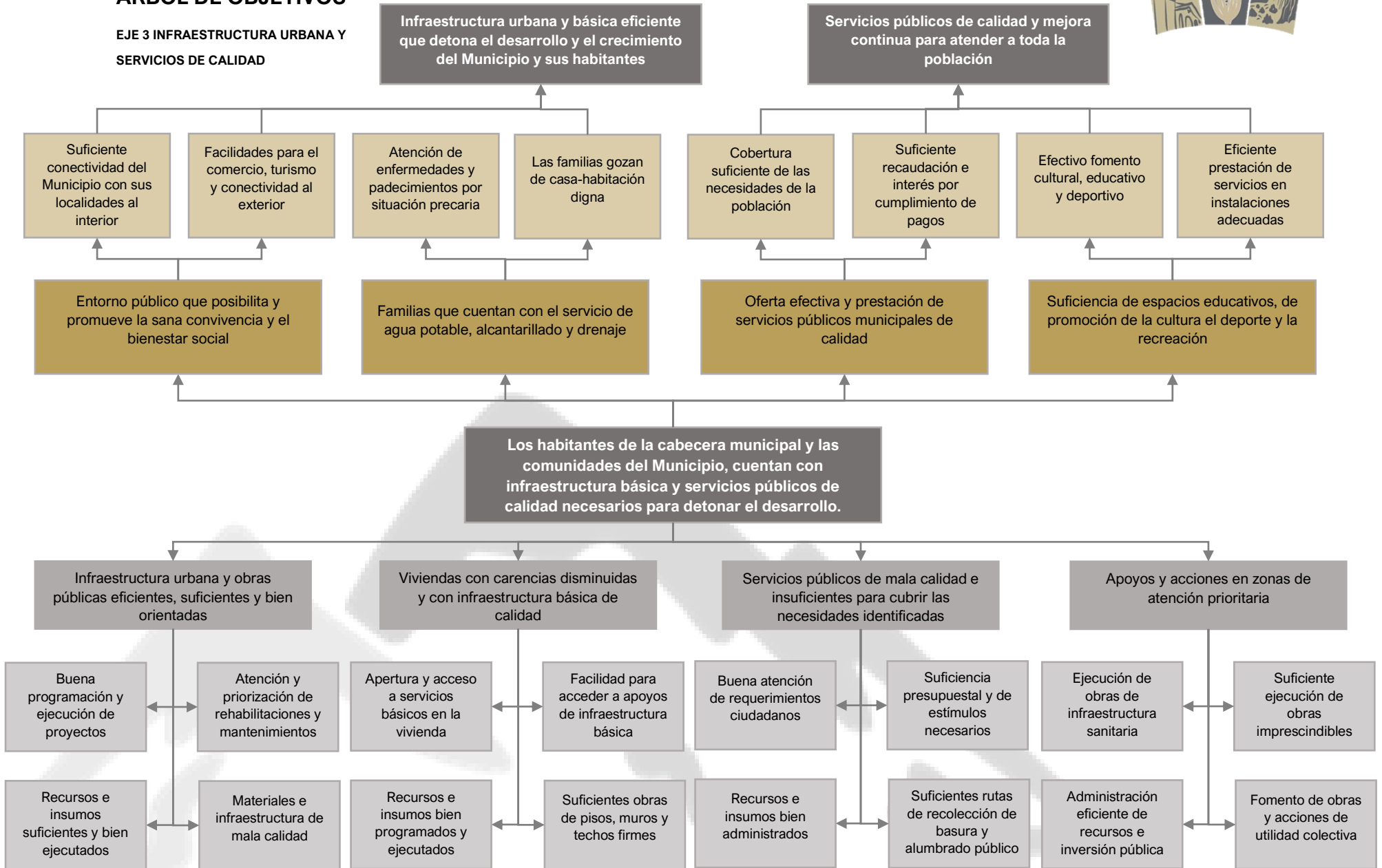
EJE 3 INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS DE CALIDAD





ÁRBOL DE OBJETIVOS

EJE 3 INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS DE CALIDAD





III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO GENERAL DEL EJE 3

Garantizar obras públicas de utilidad colectiva y prestación de servicios públicos eficientes y de calidad a través de instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación que contribuyan a una mejor infraestructura urbana y atención de las necesidades públicas para las familias del municipio.

ESTRATEGIA GENERAL DEL EJE 3




Promover el desarrollo urbano y brindar servicios públicos de calidad para establecer un entorno seguro y de utilidad para los habitantes del municipio, garantizando obras y servicios que consideren la sustentabilidad y el bienestar colectivo.

OBJETIVO ESPECIFICO 3.1






Elaborar proyectos ejecutivos considerando los fondos etiquetados para la construcción y rehabilitación de vialidades, espacios públicos y mantenimientos de infraestructura del municipio.

ESTRATEGIA ESPECIFICA 3.1.1

Implementar la planeación y programación de los proyectos y acciones de manera eficaz y eficiente, considerando la participación ciudadana y atendiendo los requerimientos que marcan las leyes respectivas.



Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.10	3.1.1.1	Realizar los estudios de pre inversión que se requieran para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica y social de los trabajos.
 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	12.c	3.1.1.2	Realizar los levantamientos topográficos, considerando las características ambientales, climáticas y geográficas de la región en donde se ejecutará la obra pública.
 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	9.5	3.1.1.3	Diseñar los planos y de ser necesario, realizar las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios que se requieran incluyendo los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarias.






Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	9.b	3.1.1.4	Realizar reuniones de información y toma de decisiones en conjunto con las autoridades auxiliares y representantes de colonias y localidades con la finalidad de tomar en cuenta sus opiniones, atender sus propuestas y realizar la priorización de obras, cumpliendo con lo establecido en la normatividad aplicable.
 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	9.2	3.1.1.5	Elaborar el Programa Anual de Obras Públicas conforme a la normatividad aplicable.
 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>	1.4	3.1.1.6	Autorizar la suficiencia presupuestal, considerando los objetivos de cada fondo y los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	9.2	3.1.1.7	Conformar los expedientes técnicos de obra para cumplir con los requisitos que solicitan las dependencias y la normativa para la validación respectiva.
 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	9.c	3.1.1.8	Definir la calendarización física y financiera de la obra, señalando las fechas de inicio y terminación de los trabajos.

ESTRATEGIA ESPECIFICA 3.1.2

Realizar los procedimientos que marca la ley para la adjudicación y contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma.

Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	12.7	3.1.2.1	Elaborar los dictámenes de excepción a la licitación pública debidamente fundados y motivados, acreditando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.
 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	12.8	3.1.2.2	Emitir la convocatoria y bases de las licitaciones y concursos de conformidad con los procedimientos y etapas establecidas en la normatividad aplicable.







Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	8.3	3.1.2.3	Recibir las proposiciones presentadas por los licitantes y evaluarlas, conforme a la normatividad aplicable.
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	8.10	3.1.2.4	Elegir la mejor proposición que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas y que no exceda el importe asignado.
 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>	1.a	3.1.2.5	Formalizar a los ganadores a través de la firma de contratos cumpliendo con las formalidades y los requisitos técnicos y documentales de la Ley.

OBJETIVO ESPECIFICO 3.2





Ejecutar obras y acciones para una urbanización responsable y un entorno seguro y con infraestructura de calidad.

ESTRATEGIA ESPECIFICA 3.2.1

Diseñar proyectos de infraestructura urbana, considerando las necesidades de las comunidades del municipio.

Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	11.3	3.2.1.1	Iniciar las gestiones para la elaboración de un Plan de Desarrollo Urbano.
 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	9.1	3.2.1.2	Construir o rehabilitar pavimento de concreto hidráulico a través de la ejecución de 30 obras en diferentes calles de las localidades del Municipio.
 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	9.4	3.2.1.3	Construir o rehabilitar adoquinamiento a través de la ejecución de 9 obras en diferentes calles de las localidades del Municipio.
 <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>	7.2	3.2.1.4	Ampliar y rehabilitar la red de distribución eléctrica a través de la ejecución de 2 obras de alumbrado público en las diferentes localidades del Municipio.





Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
	7.3	3.2.1.5	Rehabilitar luminarias del alumbrado público en las diferentes localidades del Municipio.
	7.a	3.2.1.6	Construir o rehabilitar andadores urbanos y escalinatas a través de 4 obras en diferentes localidades del Municipio.
	7.b	3.2.1.7	Construir y gestionar acciones de urbanización a través de obras y acciones en diferentes localidades del Municipio.
	7.b	3.2.1.8	Realizar arrendamientos de maquinaria y equipo para realizar mantenimientos, ampliaciones y trabajos de mejora en las distintas comunidades del Municipio

OBJETIVO ESPECIFICO 3.3

Optimizar la prestación de los servicios públicos municipales, a través de la gestión eficiente de los recursos y la atención a las demandas y recomendaciones ciudadanas.

ESTRATEGIA ESPECIFICA 3.3.1

Realizar las acciones dirigidas a la satisfacción de las necesidades colectivas a través de la prestación de servicios públicos eficientes.

Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
	6.2	3.3.1.1	Dar mantenimiento a la red de drenaje y alcantarillado de las comunidades del municipio para el correcto tratamiento y disposición de aguas residuales.
	6.4	3.1.2	Gestionar cloraciones de agua para disponer de agua potable identificando necesidades del servicio mediante inspecciones periódicas.



Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
<p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>	7.b	3.1.3	Reparar los desperfectos de las lámparas en la vía pública y dar mantenimientos a las luminarias existentes, así como realizar los pagos de alumbrado público correspondientes.
<p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p>	6.3	3.3.1.4	Brindar un servicio de limpia eficiente para la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos.
<p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>	7.b	3.1.5	Realizar los pagos puntuales de consumo de energía eléctrica CFE, alumbrado público y tratamiento y disposición de aguas residuales.
<p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>	15.a	3.1.6	Dar mantenimiento y rehabilitación permanente en los mercados y panteones del Municipio, realizando inspecciones físicas del estado que guardan sus perímetros con actividades de limpieza.
<p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>	15.6	3.1.7	Mantener nuestras calles, parques, jardines y áreas deportivas limpios y en buen estado, equipándolos con lo necesario para su funcionamiento como áreas de recreación y vía pública.
<p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	3.8	3.1.8	Llevar a cabo campañas de vacunación y esterilización de perros y gatos, así como pláticas de concientización y prevención de enfermedades transmitidas por vectores y prevención de plagas en el hogar y en los comercios.

ESTRATEGIA ESPECIFICA 3.3.2

Garantizar la calidad y eficiencia en la atención a la ciudadanía, implementando mecanismos de mejora en los trámites y servicios municipales.

Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
<p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	12.5	3.3.2.1	Trabajar en coordinación con las diversas áreas del Ayuntamiento para mantener limpios los espacios públicos e implementar un programa de reciclaje y uso eficiente de los recursos materiales.



Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	11.6	3.3.2.2	Programar revisiones periódicas y mantenimientos a las unidades y equipos dispuestos para prestar los servicios públicos (camiones de basura, vehículos oficiales, maquinaria, equipo y herramientas).
<p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	13.2	3.3.2.3	Eficientar los procesos de recolección de residuos y realizar programaciones mensuales para el recorrido de los camiones, optimizando el servicio.
<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	11.3	3.3.2.4	Implementar estrategias para la atención de las solicitudes de la ciudadanía de manera inmediata y eficiente, ante fugas de agua, solicitudes de desazolve, bacheo y atención de alumbrado público.
<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	11.1	3.3.2.5	Organizar brigadas y campañas para la atención de trámites y prestación de los servicios públicos, acercándolos a los ciudadanos.
<p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	10.2	3.3.2.6	Realizar la adquisición de materiales y suministros (compra de formas valoradas, recibos y formatos oficiales e insumos) y la contratación de servicios indispensables (luz, servicio de internet y seguros) para llevar a cabo las gestiones necesarias para los trámites y servicios otorgados por el Ayuntamiento
<p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	10.2	3.3.2.7	Atender a la ciudadanía en los trámites y gestiones del Registro Civil de las personas en el Municipio y las Juntas Auxiliares.

IV. INDICADORES Y METAS

FICHAS DE INDICADORES DEL EJE 1

INDICADOR 3.A			
Nombre del indicador	Carencia por calidad y espacios en la vivienda		
Descripción del indicador	Esta carencia rescata la importancia del entorno físico donde viven las personas; los espacios que contempla la medición de esta carencia son los techos, los muros y los pisos, cuyo material debe ser de materiales que protejan a los habitantes de la vivienda del clima y que no dañen su salud.		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2024-2027

INDICADOR 3.A			
Método de cálculo	El indicador toma en consideración que la vivienda cuente con materiales de construcción y espacios con las siguientes características: Piso firme de cemento o con recubrimiento (laminado, mosaico, madera); El material de techos sea losa de concreto o viguetas con bovedilla, madera, terrado con vigería, lámina metálica, de asbesto, palma, teja, o de calidad superior; etc.		
Línea base	2020	46.45%	
Meta	2027	42.80%	
Fuente	Elaboración propia con base en datos del CONEVAL. Medición Multidimensional de la pobreza a nivel municipal 2020. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024. 21- Puebla. 21145 - San Sebastián Tlacotepec.		
Cobertura geográfica	Municipal	Sentido del indicador	Descendente (menos es mejor)

INDICADOR 3.B			
Nombre del indicador	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda		
Descripción del indicador	Se considera que una persona presenta la carencia por acceso a servicios básicos si reside en una vivienda con al menos una de las siguientes características: • El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada se adquiere por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante. • No cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta. • No disponen de energía eléctrica. • El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Método de cálculo	El indicador toma en consideración que la vivienda cuente con todos los servicios básicos con las siguientes características: Agua entubada dentro de la vivienda o fuera de la vivienda pero dentro del terreno; drenaje conectado a la red pública o a una fosa séptica; electricidad obtenida del servicio público, de panel solar o de otra fuente, planta particular, y que el combustible para cocinar sea gas LP o gas natural, electricidad, y si es leña o carbón que la cocina cuente con chimenea.		
Línea base	2020	87.65%	
Meta	2027	82.80%	
Fuente	Elaboración propia con base en datos del CONEVAL. Medición Multidimensional de la pobreza a nivel municipal 2020. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024. 21- Puebla. 21145 - San Sebastián Tlacotepec.		
Cobertura geográfica	Municipal	Sentido del indicador	Descendente (menos es mejor)



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2024-2027

INDICADOR 3.C			
Nombre del indicador	Porcentaje de viviendas con piso de tierra		
Descripción del indicador	Es el número de viviendas particulares habitadas que tienen piso de tierra respecto al total de viviendas particulares habitadas, expresado por cada cien.		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Método de cálculo	Se calcula dividiendo el número de viviendas con piso de tierra entre el total de viviendas particulares habitadas por cien.		
Línea base	2020	31.76%	
Meta	2027	28.20%	
Fuente	Elaboración propia con base en datos del CONEVAL. Medición Multidimensional de la pobreza a nivel municipal 2020. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024. 21- Puebla. 21145 - San Sebastián Tlacotepec.		
Cobertura geográfica	Municipal	Sentido del indicador	Descendente (menos es mejor)

INDICADOR 3.D			
Nombre del indicador	Porcentaje de viviendas sin drenaje sanitario		
Descripción del indicador	Es el número de viviendas particulares habitadas que no cuentan con una conexión a la red de drenaje respecto al total de viviendas particulares habitadas, expresado por cada cien.		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Método de cálculo	Se calcula dividiendo el número de viviendas que no cuentan con drenaje entre el total de viviendas particulares habitadas por cien.		
Línea base	2020	31.10%	
Meta	2027	27.80%	
Fuente	Elaboración propia con base en datos del CONEVAL. Medición Multidimensional de la pobreza a nivel municipal 2020. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024. 21- Puebla. 21145 - San Sebastián Tlacotepec.		
Cobertura geográfica	Municipal	Sentido del indicador	Descendente (menos es mejor)



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2024-2027

INDICADOR 3.E			
Nombre del indicador	Porcentaje de viviendas que no disponen de agua entubada		
Descripción del indicador	Es el número de viviendas particulares habitadas que no disponen con una conexión a la red de agua respecto al total de viviendas particulares habitadas, expresado por cada cien.		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Método de cálculo	Se calcula dividiendo el número de viviendas que no disponen con una conexión a la red de agua entre el total de viviendas particulares habitadas por cien.		
Línea base	2020	11.87%	
Meta	2027	9.80%	
Fuente	Elaboración propia con base en datos del CONEVAL. Medición Multidimensional de la pobreza a nivel municipal 2020. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024. 21- Puebla. 21145 - San Sebastián Tlacotepec.		
Cobertura geográfica	Municipal	Sentido del indicador	Descendente (menos es mejor)

INDICADOR 3.F			
Nombre del indicador	Porcentaje de viviendas que desechan sus residuos de forma inadecuada		
Descripción del indicador	Es el número de viviendas particulares habitadas que se deshacen de sus residuos sólidos de forma inadecuada respecto al total de viviendas particulares habitadas, expresado por cada cien.		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Método de cálculo	Se calcula dividiendo el número de viviendas que desechan sus residuos de forma inadecuada entre el total de viviendas particulares habitadas por cien.		
Línea base	2020	88.29%	
Meta	2027	69.80%	
Fuente	Elaboración propia con base en datos del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP). Fichas regionales y municipales. Región 14 Sierra Negra Municipio 145, San Sebastián Tlacotepec. Información geográfica y medio ambiente.		
Cobertura geográfica	Municipal	Sentido del indicador	Descendente (menos es mejor)



V. PROGRAMAS RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

EJE DE GOBIERNO	CLAVE DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	ÁREA(S) O UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES	PLAZOS DE EJECUCIÓN
EJE 3 Infraestructura Urbana y Servicios de Calidad	E3-PP01	Obras de Utilidad Colectiva y Servicios Públicos de Calidad	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas	2 años
	E3-PP02	Infraestructura Urbana y Servicios para el Bienestar Colectivo	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas	1 año



EJE 4

GOBIERNO COMPROMETIDO, EFICIENTE Y CERCANO A LA GENTE

I. ANTECEDENTES Y PANORAMA ACTUAL

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

Según los datos del CONEVAL, San Sebastián Tlacotepec se encuentra en una situación de rezago social "muy alto", lo que implica que una proporción significativa de su población enfrenta carencias en múltiples dimensiones del bienestar social, tales como educación, salud, acceso a la alimentación y servicios básicos. Las carencias en la cobertura educativa, el acceso a servicios de salud y la infraestructura básica como caminos, agua potable y saneamiento afectan la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Este rezago social tiene un impacto directo en la capacidad de la administración municipal para implementar políticas públicas efectivas. Los recursos limitados y la falta de personal capacitado dificultan la mejora de los servicios públicos y la atención a las necesidades básicas de la población.

De acuerdo con el Informe Individual 2021 emitido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP) relativo a los resultados de la fiscalización superior efectuada a nuestro municipio, la cual comprendió la revisión de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Municipal y demás información que integra la Cuenta Pública, se puede identificar en el apartado "Diagnóstico financiero" el resultado de las principales razones financieras aplicadas con la finalidad de conocer la capacidad para administrar los recursos públicos con el propósito de dar cumplimiento a su objeto social, teniendo los siguientes resultados; Indicador Autonomía Financiera con un 0.66% la cual se refiere a la capacidad para generar ingresos y determinar el grado de dependencia de los ingresos estatales y federales, evidenciando un nivel bajo; Indicador Autonomía Financiera para el pago de Gastos de Funcionamiento con un 2.20% la cual se entiende como la capacidad para cubrir sus gastos de funcionamiento con ingresos de la gestión; es decir, la autosuficiencia para financiar su gasto básico de operación; Indicador Liquidez con un 3.13 que indica la disponibilidad de activos líquidos (efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos económicos en el corto plazo.



De acuerdo con esta misma fuente, derivado del análisis a los elementos de Control Interno de Auditoría de Desempeño se obtuvo un total de 100 puntos de 100 evaluados durante la revisión, lo que nos ubica como Entidad Fiscalizada en un nivel alto de implementación del MICI para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Referente al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, durante el ejercicio 2023 nuestro municipio como sujeto obligado, fue verificado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPIUE) solventando las observaciones y subsanando los requerimientos de la primera y segunda fase de verificación, obteniendo un Índice Total de Verificación del 99.04% prevaleciendo el dictamen de incumplimiento.

Referente a esta problemática, si bien se han registrado avances respecto a administraciones pasadas, gracias a las gestiones realizadas, no se ha podido atender el problema de raíz debido a que la situación del Municipio en este aspecto requiere una atención constante a largo plazo, con la implementación de más y mejores estrategias para ejercer el gasto público de forma adecuada.

Por lo anterior, se concluye que, persiste el ejercicio inadecuado del gasto público por parte de la administración municipal al no considerar una programación eficiente y eficaz.

EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA Y EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

Realizando un análisis histórico del ejercicio del gasto público en el Municipio de San Sebastián Tlacotepec en los ejercicios 2021 y 2022 para verificar la situación de 2023, se puede identificar que, las gestiones para su atención se han venido realizando cada vez mejor, con una programación eficaz y eficiente, no obstante, los requerimientos en materia de planeación, presupuestación, seguimiento y evaluación de los recursos públicos de nuestro municipio continua siendo un tema prioritario para nuestro Gobierno, por lo que se pretende atender de mejor manera las solicitudes y requerimientos de las entidades fiscalizadoras, apegándonos al marco normativo aplicable para fortalecer a la Hacienda Pública Municipal, logrando la optimización del patrimonio y el capital humano para la prestación de servicios a la ciudadanía.

La Administración Pública Municipal, durante el ejercicio 2023, como parte del ejercicio de rendición de cuentas y transparencia elaboró y remitió en tiempo y forma doce Estados Financieros a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, correspondientes a los periodos mensuales calendarizados como obligaciones, entregando también, los formatos de Disciplina Financiera, cédulas de agua e impuesto predial, el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2023, además se realizó el pago de obligaciones fiscales en tiempo y forma por concepto de Impuesto Sobre la Renta por retenciones



de sueldos y salarios y el pago de contribuciones estatales respecto al 3% del Impuesto sobre Nómina, se realizó el pago anual del Sistema Contable que utiliza el Ayuntamiento para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se realizó la evaluación SEVAC logrando calificaciones trimestrales del 100 por ciento. Se vigiló la presentación bajo protesta de decir verdad de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en mayo correspondientes a la modificación, ante el Órgano Interno de Control registrando un cumplimiento del 100%, con la finalidad de mantener un adecuado control y vigilancia de los criterios y disposiciones que rigen el servicio público en nuestro municipio, se revisaron y actualizaron las normas, los instrumentos y los procedimientos de la Administración Pública Municipal, se le dio cumplimiento a los requerimientos de información y documentación de las Entidades de Fiscalización, con el objetivo de vigilar la recaudación y su congruencia con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio, se realizaron 12 arqueos de caja de los pagos recibidos, asimismo, se realizaron revisiones e inspecciones físicas a diversas obras concluidas y en ejecución, realizando la verificación documental de los expedientes unitarios.

En materia de transparencia y acceso a la información, durante el ejercicio 2023, se dio atención y cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se recibieron y gestionaron 27 solicitudes de acceso a la información pública a través de la PNT, dando el seguimiento respectivo hasta su efectiva contestación.

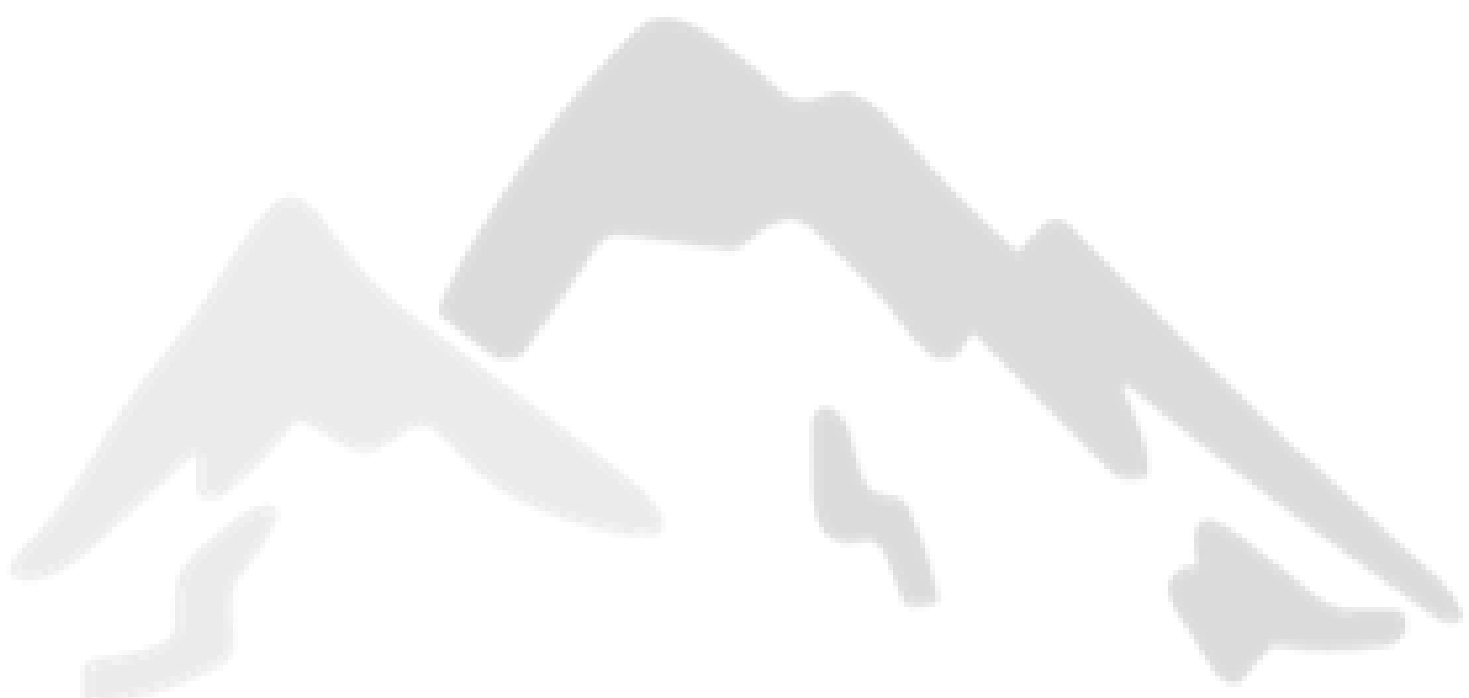
ESTADO ACTUAL DE ATENCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2024, nuestro municipio consideró los siguientes conceptos de egreso y montos estimados: Servicios Personales por un monto de \$ 11,209,344.54, Materiales y Suministros por un monto de \$ 12,473,781.64, Servicios Generales por \$ 17,379,712.09, Transferencias, Asignaciones Subsidios y otras Ayudas por \$ 3,261,192.37, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$ 2,688,138.84, Inversión Pública por \$ 75,164,813.48, Participaciones y Aportaciones por \$627,839.86 y ADEFAS por \$2,388,100.18 lo que da un monto total de \$125,192,923.00; dentro de los instrumentos de planeación también se consideró la ejecución de 5 programas presupuestarios para el ejercicio 2024 haciendo uso de la Metodología de Marco Lógico y la instrumentación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), sin embargo se requiere continuar con acciones para la correcta ejecución en apego a la normatividad establecida, para un ejercicio adecuado del gasto público.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2024-2027

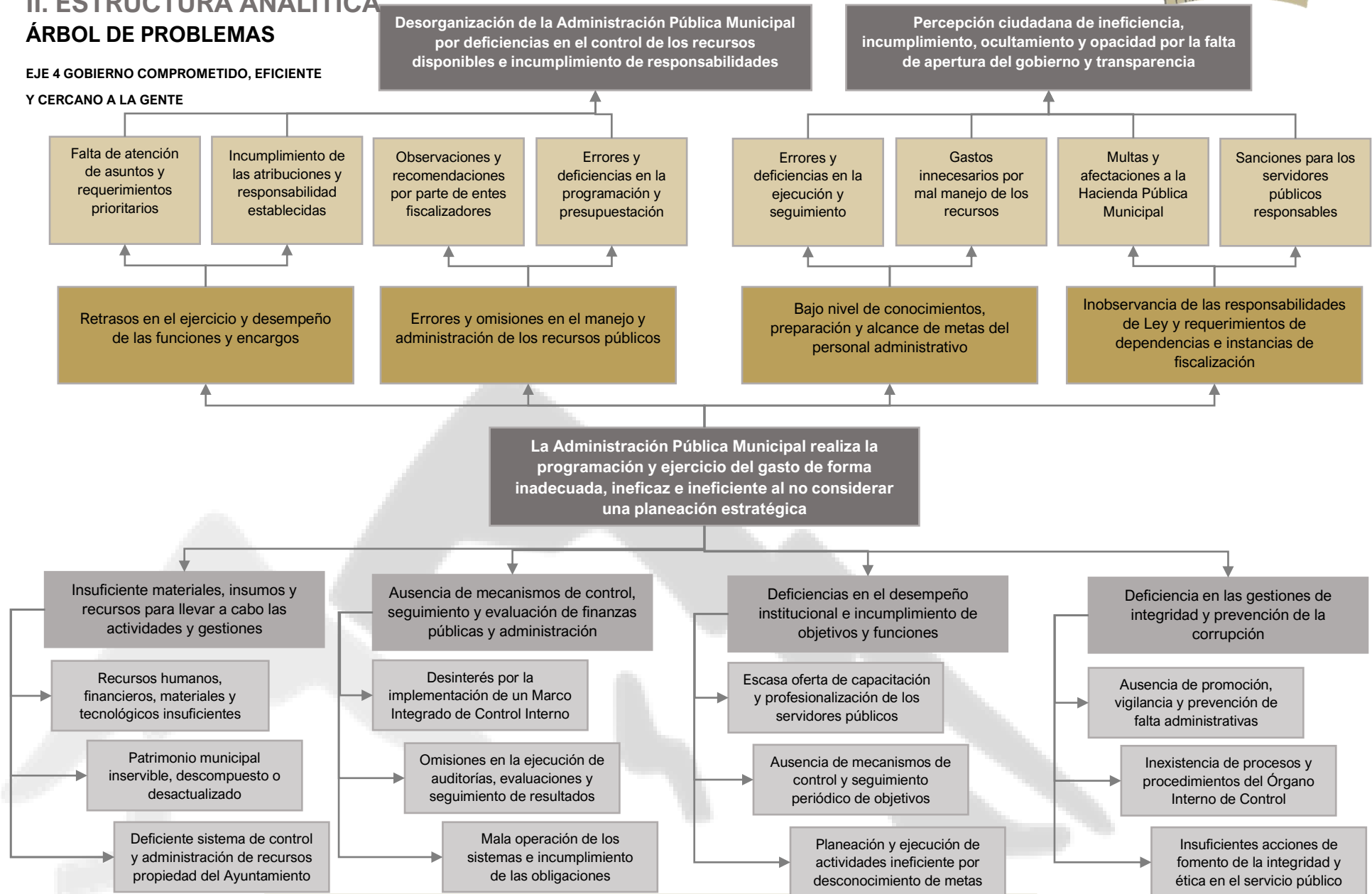
De acuerdo con el análisis de la situación actual en nuestro Municipio, la ciudadanía exige más y mejores resultados en la gestión pública, implementando estrategias que aseguren que el recurso público se asigna prioritariamente a programas de mayor beneficio a la población.





II. ESTRUCTURA ANALÍTICA ÁRBOL DE PROBLEMAS

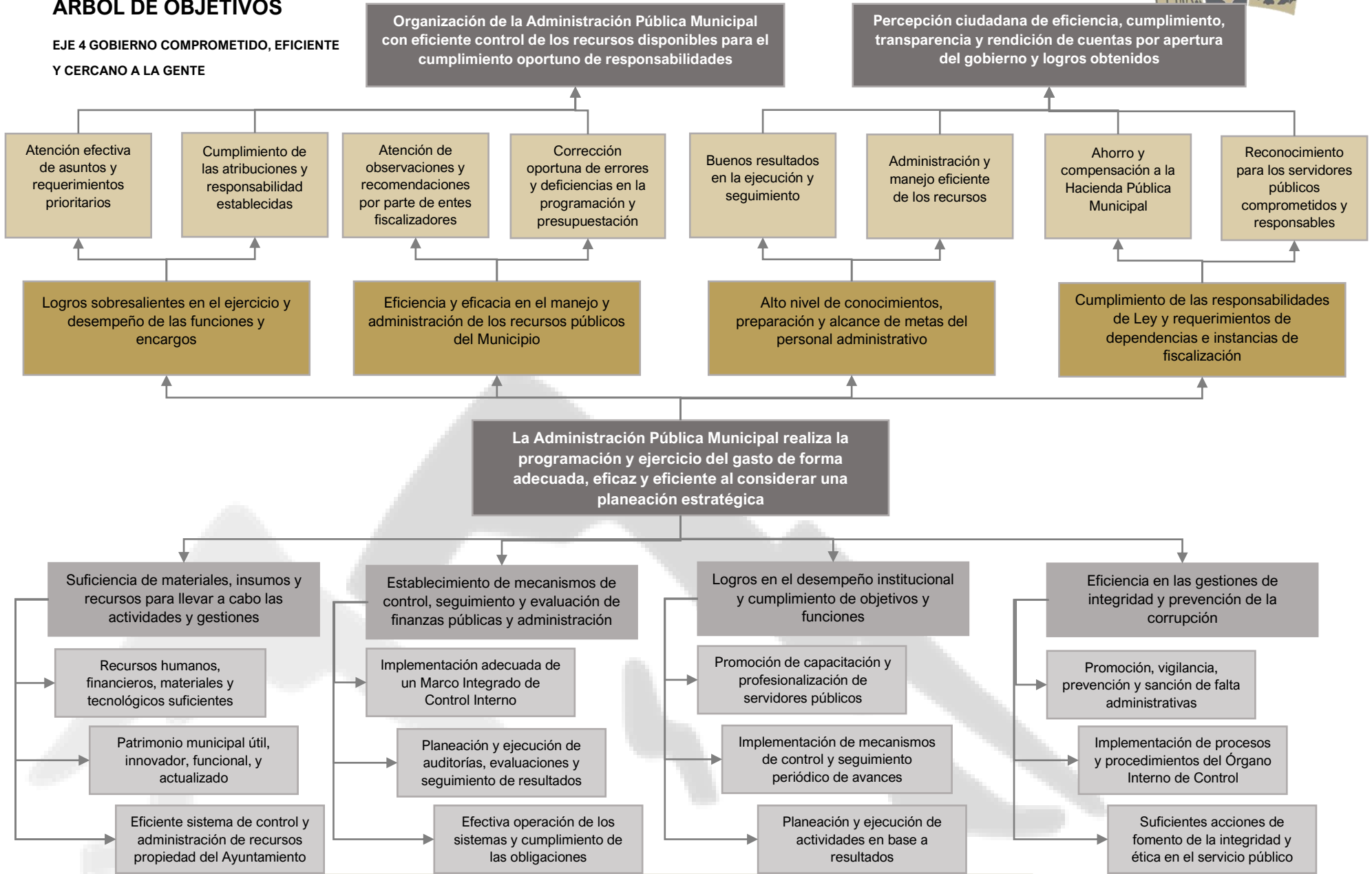
EJE 4 GOBIERNO COMPROMETIDO, EFICIENTE
Y CERCANO A LA GENTE





ÁRBOL DE OBJETIVOS

EJE 4 GOBIERNO COMPROMETIDO, EFICIENTE Y CERCANO A LA GENTE





III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO GENERAL DEL EJE 4

Promover una gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos a disposición, a través de una administración orientada en resultados, basada en la correcta planeación, programación, presupuestación y operación responsable con la aplicación de criterios de integridad, honestidad e innovación gubernamental.

ESTRATEGIA GENERAL DEL EJE 4




Implementar mecanismos de apertura, rendición de cuentas y acceso a la información mediante el establecimiento de procedimientos de seguimiento, control y evaluación para la mejora regulatoria de los trámites y servicios prestados, así como el ejercicio eficiente de los recursos públicos considerando las necesidades ciudadanas.

OBJETIVO ESPECIFICO 4.1.

Administrar eficientemente y de forma responsable los recursos públicos financieros, materiales, humanos y tecnológicos disponibles para el cumplimiento de las metas y objetivos y el desempeño de las funciones.

ESTRATEGIA ESPECIFICA 4.1.1

Ejercer el gasto público considerando las necesidades y demandas de la planeación de acuerdo con el modelo de Gestión para Resultados.

Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.8	4.1.1.1	Orientar el gasto público al cumplimiento de objetivos y metas de los programas y proyectos del Plan Municipal de Desarrollo considerando los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	17.1	4.1.1.2	Planificar, programar y ejercer correctamente el presupuesto municipal basado en resultados alineado a los objetivos nacionales y estatales.
 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.6	4.1.1.3	Ejercer y llevar eficientemente el registro y control de presupuesto y gastos del Ayuntamiento a través del Sistema Contable.








Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
<p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	17.9	4.1.1.4	Dar seguimiento periódico al avance de los indicadores planteados para alcanzar las metas y presentar informes de resultados con las recomendaciones identificadas para la mejora continua.
<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.7	4.1.1.5	Usar la información obtenida para el aprendizaje, la toma de decisiones y la corrección de acciones que requieran una modificación para el logro de las metas establecidas.
<p>1 FIN DE LA POBREZA</p>	1.3	4.1.1.6	Instrumentar un programa de incentivos, apoyos y descuentos para incrementar la recaudación municipal.
<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.6	4.1.1.7	Realizar la adquisición y renovación de mobiliario, equipos de cómputo, equipo de transporte necesarios para el funcionamiento eficaz y eficiente de la Administración Pública Municipal
<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.6	4.1.1.8	Llevar un control de los bienes muebles e inmuebles a través de inventarios y resguardos actualizados para el correcto uso, resguardo y control del patrimonio municipal.

ESTRATEGIA ESPECIFICA 4.1.2

Establecer herramientas para la optimización de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos del Ayuntamiento.

Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.10	4.1.2.1	Implementar el Sistema Institucional de Archivo en el Ayuntamiento, estableciendo los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación de archivos.
<p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	10.5	4.1.2.2	Revisar y actualizar los reglamentos, manuales, códigos, lineamientos y demás normas y disposiciones municipales para el adecuado funcionamiento del Ayuntamiento y sus áreas, vigilando su cumplimiento.
<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	11.4	4.1.2.3	Contratar y realizar los pagos puntuales de los servicios básicos para el funcionamiento administrativo y operativo del Ayuntamiento (timbrado de nómina, servicios de facturación,




Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
			servicios bancarios, servicio de contabilidad, alojamiento del sitio web, sistemas operativos, etc).
	16.7	4.1.2.4	Establecer e implementar mecanismos de Control Interno que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y metas, así como prevenir riesgos que puedan afectar el logro de los mismos.
	8.5	4.1.2.5	Realizar el cálculo y pago puntual de las nóminas y prestaciones de los trabajadores del Ayuntamiento, así como de las obligaciones fiscales, convenios e impuestos federales y estatales.
	9.b	4.1.2.6	Adquirir combustibles, insumos de limpieza, papelería y consumibles y realizar una administración eficiente de los recursos materiales, para el desempeño de las funciones administrativas y operativas del Ayuntamiento
	9.1	4.1.2.7	Realizar las gestiones para el mantenimiento preventivo, correctivo y las reparaciones necesarias de equipos de cómputo, herramientas y parque vehicular en propiedad y/o resguardo del Ayuntamiento.
	9.1	4.1.2.8	Otorgar en tiempo y forma, los apoyos y ayudas sociales (recurso económico, pinturas, servicios funerarios, traslados, etc) a las Juntas Auxiliares, Inspectorías y ciudadanía en general de conformidad con los requisitos establecidos.

OBJETIVO ESPECIFICO 4.2

Fomentar la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos del Municipio y la ejecución de las acciones.








ESTRATEGIA ESPECIFICA 4.2.1

Implementar mecanismos de apertura y acceso a la información para mejorar la administración pública municipal con la participación ciudadana y el seguimiento constante.

Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
	16.6	4.2.1.1	Cumplir en tiempo y forma con la carga de obligaciones generales y específicas de transparencia, en los formatos establecidos.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2024-2027









Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.10	4.2.1.2	Garantizar el derecho de acceso a la información dando seguimiento y atención a las solicitudes presentadas ante el Ayuntamiento, hasta su efectiva respuesta.
 <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	17.4	4.2.1.3	Generar y publicar la información financiera a la que hace referencia el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información que para tal efecto se establece en la normatividad.
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.6	4.2.1.4	Difundir a través de los medios oficiales del Ayuntamiento y el sitio web toda la información que la ley establece como pública para transparentar y rendir cuentas a los ciudadanos.
 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	10.5	4.2.1.5	Cumplir con el llenado de los formatos que establece la normatividad CONAC, de acuerdo con el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable.
 <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	17.19	4.2.1.6	Brindar atención efectiva y oportuna a los requerimientos del ITAIPUE respecto a procedimientos vigentes por Recursos de Revisión, Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, Verificaciones y Resoluciones del Pleno.
 <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	17.17	4.2.1.7	Promover dentro de la Administración Pública Municipal, mecanismos y procedimientos de transparencia proactiva y gobierno abierto.
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.6	4.2.1.8	Poner a disposición de los ciudadanos interesados, los datos de contacto para solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información pública en posesión del Ayuntamiento.

ESTRATEGIA ESPECIFICA 4.2.2

Promover la comunicación y el acercamiento con la ciudadanía para la resolución de problemas públicos, estableciendo los medios para la canalización de las demandas y quejas ciudadanas.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2024-2027

Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 	16.a	4.2.2.1	Fomentar la participación ciudadana a través de foros, reuniones y la creación de Comités de Participación Ciudadana por medio del cual se atienden y escuchan las demandas y requerimientos de la población, canalizando al área competente para su seguimiento.
17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS 	17.19	4.2.2.2	Fortalecer la efectividad y rapidez en la atención a la ciudadanía, brindando la información con apertura y cercanía generando un catálogo digital de trámites y servicios, especificando los requisitos y pasos a seguir para cada trámite.
17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS 	17.19	4.2.2.3	Brindar asesoría y difundir información clara sobre trámites, servicios y procedimientos municipales, disponibles para la ciudadanía.
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 	16.7	4.2.2.4	Mantener la apertura para la comunicación con la población, a través de los canales disponibles (redes sociales oficiales, sitio web, correos electrónicos institucionales) para dar a conocer las acciones llevadas a cabo por el gobierno municipal.
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 	16.7	4.2.2.5	Fomentar la rendición de cuentas a la ciudadanía respecto de las obras, acciones y gestiones realizadas, así como el impacto en beneficio de la población a través de los informes anuales de cada área y los informes parciales y dictámenes del Auditor Externo.
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 	16.6	4.2.2.6	Fortalecer la comunicación social y fomentar la participación ciudadana para refrendar la confianza de los ciudadanos en las autoridades municipales.
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 	16.a	4.2.2.7	Poner a disposición de la ciudadanía, distintos canales para hacer llegar las quejas, solicitudes, demandas ciudadanas y sugerencias al Ayuntamiento (buzón físico y virtual).
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 	16.10	4.2.2.8	Rendir cuentas a la ciudadanía a través de los informes anuales de gobierno, como herramienta de difusión de los resultados obtenidos en la gestión.



OBJETIVO ESPECIFICO 4.3

Promover la innovación y eficiencia gubernamental para una administración pública más eficiente en la atención de la ciudadanía y las gestiones administrativas del Ayuntamiento.

ESTRATEGIA ESPECIFICA 4.3.1








Establecer un modelo de capacitación, mejora regulatoria y control interno para mejorar la eficiencia administrativa en el Ayuntamiento.

Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
<p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p> 	17.13	4.3.1.1	Integrar un esquema de capacitación continua para fortalecer los conocimientos y capacidades técnicas de todos los integrantes de las diferentes áreas que conforman al Ayuntamiento.
<p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p> 	17.7	4.3.1.2	Instrumentar las acciones necesarias para aprovechar las herramientas tecnológicas que permitan establecer dentro de la Administración Pública Municipal, un gobierno innovador y digital.
<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p> 	16.7	4.3.1.3	Llevar un seguimiento de mejora y control mediante la aplicación de evaluaciones trimestrales a los servidores públicos.
<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p> 	16.a	4.3.1.4	Practicar auditorías, revisiones periódicas y verificaciones a todas las áreas del municipio para vigilar los procedimientos y el apego a derecho del actuar de los servidores públicos.
<p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p> 	17.14	4.3.1.5	Establecer políticas de control interno para promover la integridad y honestidad en el manejo de recursos públicos, en cumplimiento con las leyes y regulaciones vigentes.
<p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p> 	17.15	4.3.1.6	Actualizar y difundir la normatividad interna del Ayuntamiento (reglamento, códigos de ética y conducta, manuales de organización y procedimientos, etc.), así como vigilar su cumplimiento.
<p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> 	9.1	4.3.1.7	Implementar mecanismos de vigilancia, y seguimiento a las denuncias ciudadanas, para iniciar procedimientos administrativos y determinación de responsabilidades de los servidores públicos.
<p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p> 	17.7	4.3.1.8	Dar el mantenimiento preventivo y correctivo adecuado de manera periódica a los equipos de cómputo e impresoras.



ESTRATEGIA ESPECIFICA 4.3.2








Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de las gestiones del Ayuntamiento para determinar áreas de oportunidad y verificar el correcto cumplimiento a los requerimientos de las leyes respectivas.

Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.a	4.3.2.1	Diseñar el Plan Anual de Evaluación (PAE), como instrumento normativo mediante el cual se establecen las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación que se llevarán a cabo a los programas, fondos y políticas públicas del Ayuntamiento.
 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	9.3	4.3.2.2	Generar los informes correspondientes al ejercicio de los recursos públicos y cumplir con la entrega de esta documentación ante las autoridades fiscalizadoras del Estado.
 <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	17.15	4.3.2.3	Generar Auxiliares de mayor, balanzas de comprobación, concentrado anual de nómina, estados de cuenta bancarios, Programa Anual de Adquisiciones y Programa Anual de Obras para su entrega ante la Auditoría Superior del Estado.
 <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	17.4	4.3.2.4	Generar Estados Financieros, Formatos de proyecciones de ingresos y egresos, formatos trimestrales de la Ley de Disciplina Financiera, Presupuesto de Egresos, Presupuesto de Ingresos y programas Presupuestarios para su entrega ante la Auditoría Superior del Estado.
 <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	17.9	4.3.2.5	Cumplir en tiempo y forma los requerimientos, recomendaciones y resoluciones de las instancias fiscalizadoras y órganos garantes del Estado.
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.10	4.3.2.6	Realizar informes trimestrales de seguimiento a los programas presupuestarios, recopilando la evidencia necesaria para su comprobación.
 <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	17.4	4.3.2.7	Efectuar el registro de la información contable, programática y presupuestaria en el Sistema Contable.



ESTRATEGIA ESPECIFICA 4.3.3

Crear las condiciones institucionales y sociales que fomenten la integridad y la legalidad, previniendo la corrupción y su consolidación.

Metas de los ODS Relacionada		LÍNEAS DE ACCIÓN	
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.6	4.3.3.1	Atender las recomendaciones no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA Puebla).
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	8.3	4.3.3.2	Institucionalizar el Servicio Civil de Carrera mediante el establecimiento de mecanismos de fortalecimiento de la relación laboral mediante estructuras profesionalizadas e integradas que dignifiquen el servicio público municipal.
 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	10.2	4.3.3.3	Establecer programas de capacitación de las personas servidoras públicas a efecto de que, ejerzan sus atribuciones cumpliendo con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, eficacia y eficiencia.
 <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	17.15	4.3.3.4	Optimizar los procesos y procedimientos del Órgano Interno de Control para cumplir eficientemente con su función de fiscalización y vigilancia para que en el ejercicio de sus funciones lleven a cabo las acciones de investigación, substanciación y resolución dentro del procedimiento de responsabilidades administrativas.
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.6	4.3.3.5	Promover y vigilar la presentación de las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscales a través de la Plataforma Digital Nacional como herramienta para prevenir conflictos de interés y actos de corrupción.
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.5	4.3.3.6	Impulsar las acciones tendientes prevenir y combatir los actos de corrupción y fomentar la integridad y la legalidad.
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	16.a	4.3.3.7	Conformar el Comité de Control y Desempeño Institucional y el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y el Comité de Evaluación y Auditoría realizando las gestiones para su operación y funcionamiento.



IV. INDICADORES Y METAS

FICHAS DE INDICADORES DEL EJE 4

INDICADOR 4.A			
Nombre del indicador	Autonomía Financiera		
Descripción del indicador	Se refiere a la capacidad de generar ingresos de la gestión y determinar su grado de dependencia de los ingresos estatales y federales, el resultado permite identificar la proporción de los ingresos de la gestión en relación a los de otro origen.		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Método de cálculo	$(\text{Ingresos de la Gestión} / \text{Total de Ingresos}) \times 100$		
Línea base	2019	0.63%	
Meta	2027	2.70%	
Fuente	Elaboración propia con base en datos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Informes Individuales de Auditoría e Informes de Auditoría Externa e información de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento.		
Cobertura geográfica	Municipal	Sentido del indicador	Ascendente (más es mejor)

INDICADOR 4.B			
Nombre del indicador	Autonomía Financiera para el pago de gastos de funcionamiento		
Descripción del indicador	Se entiende como la capacidad para cubrir sus gastos de funcionamiento con ingresos de la gestión; es decir, la autosuficiencia para financiar su gasto básico de operación.		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Método de cálculo	$(\text{Ingresos de la Gestión} / \text{Gastos de Funcionamiento}) \times 100$		
Línea base	2019	1.80%	
Meta	2027	3.70%	
Fuente	Elaboración propia con base en datos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Informes Individuales de Auditoría e Informes de Auditoría Externa e información de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento.		
Cobertura geográfica	Municipal	Sentido del indicador	Ascendente (más es mejor)



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2024-2027

INDICADOR 4.C			
Nombre del indicador	del	Liquidez	
Descripción del indicador	del	Indica la disponibilidad de activos líquidos (efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos económicos en el corto plazo. Este indicador expresa el número de veces que el efectivo disponible cubre el pago de las deudas en el corto plazo.	
Frecuencia de medición	de	A anual	Unidad de medida
Método de cálculo	de	Activo Circulante/Pasivo Circulante	
Línea base		2019	19.80%
Meta		2027	23.40%
Fuente		Elaboración propia con base en datos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Informes Individuales de Auditoría e Informes de Auditoría Externa e información de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento.	
Cobertura geográfica		Municipal	Sentido del indicador
			Ascendente (más es mejor)

INDICADOR 4.D			
Nombre del indicador	del	Participación de los Gastos de Funcionamiento en el Gasto Total	
Descripción del indicador	del	Permite identificar la proporción de recursos que destina para su gasto operativo, en relación al gasto total.	
Frecuencia de medición	de	A anual	Unidad de medida
Método de cálculo	de	$(\text{Gasto de Funcionamiento} / \text{Gasto Total}) \times 100$	
Línea base		2019	88.63%
Meta		2027	80.40%
Fuente		Elaboración propia con base en datos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Informes Individuales de Auditoría e Informes de Auditoría Externa e información de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento.	
Cobertura geográfica		Municipal	Sentido del indicador
			Descendente (menos es mejor)



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2024-2027

INDICADOR 4.E			
Nombre del indicador	Índice total de verificación de las Obligaciones de Transparencia		
Descripción del indicador	Mide el cumplimiento de los elementos de contenido, confiabilidad, actualización y formato en la información publicada por los sujetos obligados en sus portales de Internet y en la PNT, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Método de cálculo	Será un promedio del total de los puntos obtenidos por cada uno de los formatos que correspondan a cada artículo y fracción que le aplique a cada Sujeto Obligado, entre el número total de formatos que le aplican por cien.		
Línea base	2023		99.04%
Meta	2027		100.00%
Fuente	Elaboración propia con base en datos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla. Dictámenes Finales de verificación del ITAIPUE e información de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento.		
Cobertura geográfica	Municipal	Sentido del indicador	Descendente (menos es mejor)

INDICADOR 4.F			
Nombre del indicador	Nivel de satisfacción con el trato recibido al realizar pagos, tramites o solicitudes de servicios en el Ayuntamiento		
Descripción del indicador	Mide el grado de satisfacción de la ciudadanía con el trato recibido por los servidores públicos durante la prestación de un servicio o la realización de un pago o trámite en las instalaciones del Ayuntamiento.		
Frecuencia de medición	Anual	Unidad de medida	Porcentaje
Método de cálculo	Será un promedio del muestreo realizado anualmente que considere: (Total de personas satisfechas con el trato recibido al realizar pagos, trámites o solicitudes de servicios/Total de pagos, trámites o solicitudes de servicios realizadas en el Ayuntamiento)*100.		
Línea base	2023		80.50%
Meta	2027		90.80%
Fuente	Elaboración propia con base en datos recopilados mediante herramientas de recolección y encuestas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento.		
Cobertura geográfica	Municipal	Sentido del indicador	Ascendente (más es mejor)



V. PROGRAMAS RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

EJE DE GOBIERNO	CLAVE DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	ÁREA(S) O UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES	PLAZOS DE EJECUCIÓN
EJE 4 Gobierno Comprometido, Eficiente y Cercano a la Gente	E4-PP01	Gestión Municipal Transparente, Eficaz, Eficiente y de la Mano con la Gente.	Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. Tesorería Municipal, Unidad de Transparencia, Contraloría Municipal y Secretaría del Ayuntamiento	2 años
	E4-PP02	Gobierno Municipal Honesto, Integro y de Buenos Resultados	Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. Tesorería Municipal, Registro Civil, Contraloría Municipal y Secretaría del Ayuntamiento	2 años
	E4-PP03	Innovación, Accesibilidad y Eficiencia Gubernamental	Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. Tesorería Municipal, Unidad de Transparencia, Contraloría Municipal y Secretaría del Ayuntamiento	1 año
	E4-PP04	Integridad, Legalidad y Honestidad en la Administración Municipal	Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. Tesorería Municipal, Registro Civil, Contraloría Municipal y Secretaría del Ayuntamiento	1 año



11. INSTRUMENTACIÓN DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

Las acciones de la Administración Pública Municipal deben enfocarse, de manera primordial, en la generación de valor público. El concepto de valor público sugiere que los gobiernos y su estructura deben crear obras y acciones con valor para la sociedad, más allá de los resultados económicos.

La instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo, se realizará a través de las estrategias, programas, proyectos y acciones que se establecen en este documento diseñado como instrumento que define los objetivos, metas y prioridades del municipio para su desarrollo a corto, mediano y largo plazo. Para instrumentar el PMD, se utilizarán las estrategias que se basan en políticas generales y en el resultado del diagnóstico socioeconómico y demográfico orientado al cumplimiento de objetivos y acciones a realizar.

En este sentido, la Gestión para Resultados (GpR) tiene como objetivo facilitar a los gobiernos municipales y organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público. La GpR consiste en alcanzar las metas específicas y medibles mediante el establecimiento claro de objetivos, la selección de indicadores adecuados, el monitoreo continuo del avance y la evaluación del impacto de las acciones.

La Gestión para resultados se sustenta en 5 pilares que representan elementos indispensables para que el proceso de creación de valor público esté orientado a generar los mejores resultados.

La GpR requiere que la Administración Pública Municipal establezca el Presupuesto basado en Resultados (PbR), herramienta que vincula la asignación de recursos presupuestales con el logro de metas y objetivos específicos.



12. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Municipio de San Sebastián Tlacotepec, a través de la Contraloría Municipal es el área responsable de diseñar y conformar los programas presupuestarios derivados del presente documento normativo de planeación y quien se encargará, en cada ejercicio fiscal, de crear esquemas de monitoreo y seguimiento que cumplan con las especificaciones técnicas y metodológicas del Presupuesto basado en resultados (PbR).

Este proceso de seguimiento implica el monitoreo constante, la recopilación y análisis de los datos sobre la eficiencia en el logro de las metas y el alcance de objetivos. Lo anterior con el propósito de tomar decisiones informadas durante la ejecución de los programas y, al mismo tiempo, generar información valiosa que servirá como instrumento en la evaluación posterior del Plan Municipal de Desarrollo.

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, para determinar y coordinar de manera integral las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas y políticas públicas derivadas del presente Plan Municipal de Desarrollo, de forma organizada, calendarizada y metodológica que brinde información que permita mejorar y fortalecer la administración de los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y orientación a resultados, se hará uso de los Planes Anuales de Evaluación de los ejercicios que conforman el periodo administrativo.

Bajo esta premisa la información obtenida de los procesos de monitoreo realizado por las dependencias permite identificar áreas de oportunidad y hacer recomendaciones a fin de impulsar acciones efectivas que permitan que el PMD, sus programas presupuestarios, proyectos y líneas de acción, cumplan con las aspiraciones y compromisos de la administración municipal.

El seguimiento al PMD se realizará desde dos vertientes diferentes, por un lado, desde un enfoque administrativo, con el fin de analizar los avances logrados a través de los Informes Anuales de Gobierno, y por otro lado, a través de los órganos de planeación y evaluación, lo cual implica implementar una metodología orientada a verificar de manera periódica los resultados obtenidos, el cumplimiento de las metas planteadas, vinculadas a indicadores, impulsando en todo momento la participación ciudadana y el bienestar social.

La Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, coordinará los procesos de seguimiento y evaluación a los Programas presupuestarios, Fondos y políticas públicas que el Gobierno Municipal ejecuta, para lo cual se vinculará y coordinará con las Áreas y Direcciones de la Administración Pública Municipal como Unidades Responsables de los Programas y/o ejecutores de los recursos sujetos de evaluación.



Asimismo, publicará los programas presupuestarios que operan en el municipio durante el periodo administrativo en el Portal Oficial de la Administración Pública Municipal y en la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, dará seguimiento, solicitará e integrará la información de las obras públicas, información financiera, indicadores y evaluaciones respecto a los recursos ejercidos del FAISMUN y FORTAMUNDF, para su posterior envío a la CGPSE de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, quien reportará a través del sistema establecido por la SHCP, la información correspondiente y de conformidad con las disposiciones aplicables.

De conformidad con el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal se elaborará el informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal correspondiente al periodo del 01 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, el cual deberá estar en congruencia con el PMD, haciendo mención expresa de las decisiones adoptadas para el cumplimiento de los objetivos e implementación de las estrategias contenidas en el PMD y los programas derivados de éste. Con esta acción se fortalece la transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

El objetivo principal de este documento será informar a todos los habitantes del Municipio de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, en Sesión Pública y Solemne del H. Ayuntamiento, el estado que guarda la Administración Pública Municipal, haciendo mención expresa de las decisiones adoptadas y las acciones y resultados durante el periodo anual reportado.

Por su parte El C. Raymundo Atanacio Arciga, Presidente Municipal y el H. Cabildo del Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, tendrán la obligación de revisar los resultados, en coordinación con las Áreas y Direcciones de la Administración Pública Municipal responsables de los Programas y/o ejecutores de los recursos, y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones externas, como responsable de la implantación del SED Municipal.



13. BIBLIOGRAFÍA

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (2021). Obligaciones Financieras de los Municipios de México Cuarto Trimestre de 2020 (No. 4). Cámara de Diputados LXIV Legislatura, Gobierno Federal.

Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (2020). Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo con el enfoque de la Agenda 2030. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-con-el-enfoque-de-la-agenda-2030>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2020a). Pobreza a Nivel Municipio 2010-2020. CDMX, México: CONEVAL. Obtenido de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2020b). Índice de Rezago Social 2020 a Nivel Nacional, Estatal, Municipal y Localidad. CDMX, México: CONEVAL. Obtenido en octubre de 2021 de https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx

Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2019). La condición de ubicación geográfica en México. Ciudad de México, CONAPO. Recuperado el 18 de octubre de 2019 de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/la-condicion-de-ubicacion-geoGráfica-de-laslocalidades-menores-a-2-500-habitantes-en-mexico> Gob.mx. Recuperado el 19 de enero de 2025, de <https://planeader.puebla.gob.mx/documentos/Guia-Elaboracion-PMD.pdf>

Gobierno de México / Sistema Nacional de Información Municipal. (2024). Ficha municipal: San Sebastián Tlacotepec — Información sociodemográfica y económica. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974625/21145_San_Sebastia_n_Tlacotepec_2025.pdf

Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla. (2025). Programas presupuestarios municipales 2024-2025. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec. <https://sansebastiantlacotepec.org/index.php/transparencia/programas-presupuestarios/>

Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec. (2025). Informe de resultados de la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo — Ejercicio 2023 [Informe técnico]. H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec. Recuperado de:

<https://sansebastiantlacotepec.org/wp-content/uploads/2025/05/Informe-de-Resultados-de-la-Evaluacion-al-PMD-Ejercicio-2023.pdf>



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC 2024-2027

Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec. (2025). Informe Final de resultados de la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo — Ejercicio 2024 [Informe técnico]. H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec. Recuperado de

<https://sansebastiantlacotepec.org/wp-content/uploads/2025/05/Informe-Final-de-Resultados-Evaluacion-PMD-2024.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Municipal de Planeación [IMPLAN]. (2020). Diagnóstico de los Impactos en el Bienestar de la Población por Causa de la Crisis Económica por Covid-19. Puebla H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec. Instituto Municipal de Planeación.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021b). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2021 (ENSU). Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado en septiembre de 2024 de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/#Microdatos>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021c). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Puebla, México: INEGI. Recuperado en septiembre de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>

Instituto Nacional de Pueblos Indígenas [INPI]. (2020). Catálogo de Localidades A y B de Acuerdo a Clasificación del INPI. CDMX, México: INPI. Obtenido en octubre de 2024 de <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/catalogo-de-localidades-indigenas-a-y-b-2020>

Portal del Gobierno del Estado de Puebla — ficha “Información Demográfica y Social” para el municipio de San Sebastián Tlacotepec, Puebla. Recuperado 19 febrero 2025 de: https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/demosocial/145/SAN_SEBASTI%C3%81N_TLACOTEPEC?utm_source=chatgpt.com